Año XCVIII - Montevideo, lunes 30 de junio de 2003 - Nº 26.286

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY





// DIARIO OFICIAL //

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCVIII - Nº 26.286 - Montevideo, lunes 30 de junio de 2003

DOCUMENTOS

Tomo 392

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1
Ley 17.659

2
Ley 17.660

3
Resolución 827/003

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4
Ley 17.657

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5
Ley 17.658

Sigue al dorso

AVISOS

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 17.659

Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo para los Nacionales Fronterizos Uruguayos y Brasileños y su Anexo, suscrito en la fecha que se determina.
(1.822*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil sobre Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo para los Nacionales Fronterizos Uruguayos y Brasileños y su Anexo, suscrito en la ciudad de Montevideo el 21 de agosto del año 2002.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de junio de 2003. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

TEXTO DEL ACUERDO

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y El Gobierno de la República Federativa del Brasil (en adelante denominados "Partes")

Considerando los históricos lazos de fraterna amistad existentes entre las dos Naciones;

Reconociendo que las fronteras que unen los dos países constituyen elementos de integración entre sus poblaciones;

Reafirmando el deseo de acordar soluciones comunes con miras al fortalecimiento del proceso de integración entre las Partes;

Destacando la importancia de contemplar tales soluciones en instrumentos jurídicos de cooperación en áreas de interés común, como la circulación de personas y el control migratorio;

Resuelven celebrar un Acuerdo para permitir el ingreso, residencia, estudio, trabajo, previsión social y concesión de documento especial de fronterizo para extranjeros residentes en localidades fronterizas, según los siguientes términos:

ARTICULO I

Permiso de Residencia, Estudio y Trabajo

1. A los nacionales de una de las Partes, residentes en las localidades fronterizas enumeradas en el Anexo de Localidades Vinculadas, podrá ser concedido permiso para:

a) residencia en la localidad vecina situada en el territorio de la otra Parte, a la cual queda vinculada según lo dispuesto por este Acuerdo;

b) ejercicio del trabajo, oficio o profesión, con las consiguientes obligaciones y derechos correspondientes a la previsión social derivadas de los mismos;

c) asistencia a establecimientos de enseñanza pública o privada;

2. Los derechos establecidos en este artículo se extienden a los jubilados y pensionistas.

3. La calidad de fronterizo podrá ser inicialmente otorgada por 5 (cinco) años, prorrogable por igual período, terminado el cual podrá ser concedida por tiempo indeterminado y valdrá, bajo cualquier circunstancia, exclusivamente, en los límites de la localidad para la que fue concedida.

ARTICULO II

Documento Especial de Fronterizo

1. A los individuos referidos en el artículo anterior se les podrá otorgar el documento especial de fronterizo, caracterizando dicha calidad.

2. La posesión del documento especial de fronterizo no exime del uso de los documentos de identidad ya establecidos en otros acuerdos vigentes entre ambas Partes.

ARTICULO III

Concesión

1. Compete a la Dirección Nacional de Migración del Uruguay y al Departamento de la Policía Federal del Brasil, respectivamente, conceder el documento especial de fronterizo.

2. En el documento especial de fronterizo constará la calidad de fronterizo y la localidad donde estará autorizado a ejercer los derechos previstos en este Acuerdo y otros requisitos establecidos por convenio administrativo entre el Ministerio del Interior del Uruguay y el Ministerio de Justicia del Brasil.

3. El documento especial de fronterizo permite la residencia exclusivamente dentro de los límites territoriales de la localidad fronteriza a que se refiere.

4. Para la concesión del documento especial de fronterizo se exigirán:

a) pasaporte u otro documento de identidad válido admitido por las Partes en otros acuerdos vigentes;

b) comprobante de residencia en alguna de las localidades que constan en el Anexo del presente Acuerdo;

c) documento relativo a procesos penales y antecedentes criminales en las localidades de residencia de los últimos 5 (cinco) años;

d) dos fotografía tamaño 3 x 4 a color y recientes;

e) comprobante de pago de la tasa respectiva.

5. No se podrá beneficiar de este Acuerdo quien hubiera sufrido condena penal o estuviera sometido a proceso penal en las Partes o en el exterior.

6. Mediante convenio administrativo entre el Ministerio del Interior del Uruguay y el Ministerio de Justicia del Brasil se podrá detallar o modificar la relación de documentos establecidos en el párrafo 4.

7. En el caso de los menores, la solicitud se formalizará por medio de representación o asistencia.

8. Para el otorgamiento del documento especial de fronterizo se aceptarán, igualmente, por ambas Partes, documentos redactados en español o portugués.

ARTICULO IV

Cancelación

1. La calidad de fronterizo será cancelada, en cualquier oportunidad, en que ocurriera alguna de las siguientes hipótesis:

a) pérdida de la nacionalidad de una de las Partes;

b) condena penal en cualquiera de las Partes o en el exterior;

c) fraude o utilización de documentos falsos para su otorgamiento;

d) obtención de otro status migratorio, o

e) tentativa de ejercer los derechos previstos en este Acuerdo, fuera de los límites territoriales establecidos en el Anexo.

2. La cancelación aparejará el retiro del documento especial de fronterizo por la autoridad que lo expidiera.

3. Las Partes, podrán establecer otras hipótesis de cancelación de la calidad de fronterizo.

ARTICULO V

Otros Acuerdos

1. El presente Acuerdo no modifica derechos ni obligaciones establecidos por otros acuerdos y tratados vigentes.

2. El presente Acuerdo no obsta a la aplicación, en las localidades que el mismo abarca, de otros tratados y acuerdos vigentes.

3. Este Acuerdo no se aplicará a aquellas localidades que no consten expresamente en su Anexo de Localidades Vinculadas.

ARTICULO VI

Anexo de Localidades Vinculadas

1. La lista de localidades fronterizas y de las respectivas vinculaciones para la aplicación del presente Acuerdo es la que consta en el Anexo, pudiendo ser ampliada o reducida por intercambio de notas entre las Partes con 90 (noventa) días de antelación.

2. La ampliación de la lista establecida en el Anexo solamente podrá contemplar aquellas localidades situadas en una faja de hasta 20 (veinte) kilómetros de la frontera y de común acuerdo entre ambas Partes. La ampliación podrá contemplar la totalidad o parte de los derechos previstos en el Artículo I.

3. Cada Parte podrá, según su criterio, suspender o cancelar unilateralmente la aplicación del presente Acuerdo en cualesquiera de las localidades que constan en el Anexo, por medio de nota diplomática, con treinta 30 (treinta) días de antelación. La cancelación o suspensión se podrá también referir a cualesquiera de los incisos del artículo I del presente Acuerdo.

4. La suspensión o cancelación de la aplicación de este Acuerdo, previstas en el inciso 3, no afecta la validez de los documentos especiales de fronterizo ya expedidos así como el ejercicio de los derechos originados por los mismos.

ARTICULO VII

Extinción de Penalidades

Quedan extinguidas las penalidades administrativas aplicadas o aplicables a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo, en razón de la permanencia irregular de las personas que hubieran ingresado hasta el 15 de marzo de 2002, en las localidades mencionadas en el Anexo.

ARTICULO VIII

Estímulo a la Integración

Cada una de las Partes podrá ser tolerante en cuanto al uso del idioma de la otra Parte por los beneficiarios de este Acuerdo cuando se dirijan a organismos o reparticiones públicas para reclamar o reivindicar los beneficios que surjan del mismo.

ARTICULO IX

Vigencia

Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de intercambio de los instrumentos de ratificación por las Partes.

ARTICULO X

Denuncia

El presente Acuerdo podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes, por medio de comunicación escrita, transmitida por vía diplomática, con una antelación mínima de 90 (noventa) días.

ARTICULO XI

Solución de Controversias

Cualquier duda relacionada con la aplicación del presente Acuerdo será solucionada por medios diplomáticos con el respectivo intercambio de notas.

Hecho en Montevideo el 21 de agosto de 2002, en dos ejemplares originales, en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos.

(SIGUEN FIRMAS)

ANEXO DE LOCALIDADES VINCULADAS

Relación de Vinculación de Localidades Fronterizas

1. Chuy, 18 de Julio, La Coronilla y Barra del Chuy (Uruguay) a Chuí, Santa Vitória do Palmar / Balneário do Hermenegildo y Barra do Chuí (Brasil)

2. Río Branco (Uruguay) a Jaguarao (Brasil)

3. Aceguá (Uruguay) a Aceguá (Brasil)

4. Rivera (Uruguay) a Santana do Livramento (Brasil)

5. Artigas (Uruguay) a Quaraí (Brasil)

6. Bella Unión (Uruguay) a Barra do Quaraí (Brasil)

(SIGUE FIRMA)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 19 de junio de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING.

---o---

2
Ley 17.660

Apruébase la Enmienda al Protocolo de Montreal Relativo a Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, adoptada en la Undécima Reunión de las Partes celebrada en el lugar y fecha que se determinan.
(1.823*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase la Enmienda al Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, adoptada en la Undécima Reunión de las Partes, celebrada en Beijing, del 29 de noviembre al 3 de diciembre de 1999.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de junio de 2003. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

Anexo V

ENMIENDA DEL PROTOCOLO DE MONTREAL RELATIVO A LAS SUSTANCIAS QUE AGOTAN LA CAPA DE OZONO

Artículo 1: Enmienda

A. Artículo 2, párrafo 5

En el párrafo 5 del artículo 2 del Protocolo las palabras:

artículos 2A a 2E

deberán sustituirse por:

artículo 2A a 2F

B. Artículo 2, párrafos 8 a) y 11

En los párrafos 8 a) y 11 del artículo 2 del Protocolo las palabras:

artículos 2A a 2H

deberán sustituirse por:

artículos 2A a 2I

C. Artículo 2F, párrafo 8

Después del párrafo 7 del artículo 2F del Protocolo se añadirá el párrafo siguiente:

Toda Parte que produzca una o más de estas sustancias velará por que en el período de 12 meses contados a partir del 1º de enero de 2004, y en cada período sucesivo de 12 meses, su nivel calculado de producción de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo I del anexo C no supere, anualmente, el promedio de:

La suma de su nivel calculado de consumo en 1989 de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo I del anexo C y el 2,8% de su nivel calculado de consumo en 1989 de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo I del anexo A;

La suma de su nivel calculado de producción en 1989 de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo I del anexo C y el 2,8% de su nivel calculado de producción en 1989 de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo I del anexo A.

No obstante, a fin de satisfacer las necesidades básicas internas de las Partes que operan al amparo del párrafo 1 del artículo 5, su nivel calculado de producción podrá superar ese límite hasta en una cantidad igual al 15% de su nivel calculado de producción de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo 1 del anexo C definidas supra.

D. Artículo 2I

Después del artículo 2H del Protocolo se añadirá el siguiente artículo:

Artículo 2I: Bromoclorometano

Cada Parte velará por que en el período de 12 meses contados a partir del 1º de enero de 2002, y en cada período sucesivo de 12 meses, su nivel calculado de consumo y producción de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo III del anexo C no sea superior a cero. Este párrafo se aplicará salvo en la medida en que las Partes decidan permitir un nivel de producción o consumo necesario para satisfacer los usos esenciales según lo acordado por ellos.

E. Artículo 3

En el artículo 3 del Protocolo las palabras:

artículos 2, 2A a 2H

se sustituirán por:

artículo 2, 2A a 2I

F. Artículo 4, párrafos 1quin. y 1sex.

Después del párrafo 1cua. se añadirán al artículo 4 los párrafos siguientes:

1quin. Al 1º de enero de 2004, cada Parte prohibirá la importación de sustancias controladas enumeradas en el Grupo I del anexo C de cualquier Estado que no es Parte en el presente Protocolo.

1sex. En el plazo de un año contado a partir de la fecha de entrada en vigor del presente párrafo, cada Parte prohibirá la importación de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo III del anexo C de cualquier Estado que no es Parte en el presente Protocolo.

G. Artículo 4, párrafos 2quin. y 2sex.

Después del párrafo 2cua. del artículo 4 se añadirán los párrafos siguientes:

2quin. Al 1º de enero de 2004, cada Parte prohibirá la exportación de sustancias controladas enumeradas en el Grupo I del anexo C a cualquier Estado que no es Parte en el presente Protocolo.

2sex. En el plazo de un año contado a partir de la fecha de entrada en vigor del presente párrafo, cada Parte prohibirá la exportación de las sustancias controladas enumeradas en el Grupo III del anexo C a cualquier Estado que no es Parte en el presente Protocolo.

H. Artículo 4, párrafos 5 a 7

En los párrafos 5 a 7 del artículo 4 del Protocolo, las palabras:

Anexos A y B, Grupo II del anexo C y anexo E

se sustituirán por:

Anexos A, B, C y E

I. Artículo 4, párrafo 8

En el párrafo 8 del artículo 4 del Protocolo las palabras:

artículos 2A a 2E, artículos 2G y 2H

se sutituirán por:

artículos 2A a 2I

J. Artículo 5, párrafo 4

En el párrafo 4 del artículo 5 del Protocolo las palabras:

artículos 2A a 2H

se sustituirán por:

artículos 2A a 2I

K. Artículo 5, párrafos 5 y 6

En los párrafos 5 y 6 del artículo 5 del Protocolo las palabras:

artículos 2A a 2E

se sustituirán por:

artículos 2A a 2E y artículo 2I

L. Artículo 5, párrafo 8ter a)

Al final de inciso a) del párrafo 8ter del artículo 5 del Protocolo se añadirá la siguiente oración:

Al 1º de enero de 2016, toda Parte que opera al amparo del párrafo 1 del presente artículo deberá cumplir con las medidas de control establecidas en el párrafo 8 del artículo 2F y, como base para el cumplimiento de estas medidas de control, utilizará el promedio de sus niveles calculados de producción y consumo en 2015;

M. Artículo 6

En el artículo 6 del Protocolo las palabras:

artículos 2A a 2H

se sustituirán por:

artículos 2A a 2I

N. Artículo 7, párrafo 2

En el párrafo 2 del artículo 7 del Protocolo las palabras.

anexos B y C

se sustituirán por:

anexo B y grupos I y II del anexo C

O. Artículo 7, párrafo 3

Después de la primera oración del párrafo 3 del artículo 7 del Protocolo se añadirá la oración siguiente:

Cada Parte proporcionará a la Secretaría datos estadísticos sobre la cantidad anual de sustancias controladas enumeradas en el anexo E utilizadas para aplicaciones de cuarentena y previas al envío.

P. Artículo 10

En el párrafo 1 del artículo 10 del Protocolo las palabras:

artículos 2A a 2E

se sustituirán por:

artículos 2A a 2E y artículo 2I

Q. Artículo 17

En el artículo 17 del Protocolo las palabras:

artículos 2A a 2H

se sustituirán por:

artículos 2A a 2I

R. Anexo C

Al anexo C del Protocolo se añadirá el siguiente grupo:

Grupo	Sustancia	Número de isómeros	Potencial de agotamiento del ozono
Grupo III			
CH2BrCl	Bromoclorometano	1	0,12

Artículo 2: relación con la Enmienda de 1997

Ningún estado u organización de integración económica regional podrá depositar un instrumento de ratificación, aceptación o aprobación de esta Enmienda, o de adhesión a ella, a menos que haya depositado previa o simultáneamente un instrumento de ese tipo en relación con la Enmienda adoptada en la Novena Reunión de las Partes celebrada en Montreal, el 17 de septiembre de 1997.

Artículo 3: Entrada en vigor

1. La presente Enmienda entrará en vigor el 1º de enero de 2001, siempre que se hayan depositado al menos 20 instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación de la Enmienda por Estados u organizaciones de integración económica regional que sean Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono. En el caso de que en esa fecha no se haya cumplido esta condición la Enmienda entrará en vigor el nonagésimo día contado desde la fecha en que se la haya cumplido.

2. A los efectos del párrafo 1, los instrumentos depositados por una organización de integración económica regional no se contarán como adicionales a los depositados por los Estados miembros de esa organización.

3. Después de la entrada en vigor de la presente Enmienda, según lo dispuesto en el párrafo 1, la Enmienda entrará en vigor para cualquier otra Parte en el Protocolo el nonagésimo día contado desde la fecha en que haya depositado su instrumento de ratificación, aceptación o aprobación.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 19 de junio de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
BATLLE, GUILLERMO STIRLING, ALEJANDRO ATCHUGARRY, LEONARDO GUZMAN, JUAN BORDABERRY, MILTON PESCE, GONZALO GONZALEZ, SAUL IRURETA.

---o---

3
Resolución 827/003

Desígnase Vice-Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río Uruguay. (1.824)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 13 de junio de 2003

VISTO: que es conveniente renovar la integración de la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río Uruguay;

CONSIDERANDO: la importancia de las funciones asignadas a dicha Comisión, referentes a la navegación y utilización del Río Uruguay;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 49 del Estatuto del Río Uruguay y el artículo 7 del Estatuto de la Comisión Administradora del Río Uruguay;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al señor Prof. Manuel Federico Barboza Jaureguy, Vice-Presidente de la Delegación de la República en la Comisión Administradora del Río Uruguay.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
BATLLE, GUILLERMO VALLES.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

4
Ley 17.657

Modifícase la Ley 17.188 por la cual se dictaron normas relativas a establecimientos comerciales de grandes superficies destinados a la venta de artículos alimenticios y de uso doméstico. (1.820*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 2º de la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º.- Quedan comprendidos los establecimientos comerciales de grandes superficies que consten de un área total destinada a la exposición y venta al público de un mínimo de 200 m2, excluyéndose los comercios de prestación de servicios.

La superficie de exposición y venta al público es aquella en donde se produce el intercambio comercial, constituida por los espacios destinados a la exposición de los artículos ofertados, ya sea mediante mostradores, estanterías, vitrinas, góndolas, cámaras o murales, los probadores, las cajas registradoras, en general, todos los espacios destinados a la permanencia y paso del público, excluyéndose expresamente las superficies destinadas a oficinas, estacionamientos, zonas de carga y descarga y depósito no visitables por el público y, en general, todas aquellas dependencias o instalaciones de acceso restringido al mismo".

ARTICULO 2º.- La Dirección General de Comercio, de oficio o a denuncia de cualquier interesado, verificará si los establecimientos comprendidos en la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999, instalados o ampliados con posterioridad a la fecha de integración de la respectiva Comisión Departamental prevista en el artículo 3º de la misma y hasta la vigencia de la presente ley, cumplieron con los requisitos establecidos por aquélla.

En caso de constatarse el incumplimiento de los referidos requisitos, los titulares de esos establecimientos tendrán un plazo perentorio de cinco días para presentar la solicitud acompañada de la documentación requerida. Después de vencido ese plazo se aplicará una multa diaria hasta la presentación de la referida solicitud según la siguiente escala:

A) Establecimientos con superficies destinadas a la exposición y venta al público mayores de 300 y menores o iguales a 500 metros cuadrados: hasta 100 UR (cien unidades reajustables).
B) Establecimientos con superficies destinadas a la exposición y venta al público mayores de 500 y menores o iguales a 1.000 metros cuadrados: hasta 300 UR (trescientas unidades reajustables).
C) Establecimientos con superficies destinadas a la exposición y venta al público mayores de 1.000 y menores o iguales a 2.000 metros cuadrados: hasta 600 UR (seiscientas unidades reajustables).
D) Establecimientos con superficies destinadas a la exposición y venta al público de más de 2.000 metros cuadrados: hasta 1.000 UR (mil unidades reajustables).

Si pasados treinta días no se concretó la presentación del proyecto con la documentación requerida, se procederá a la clausura temporaria del comercio hasta que la efectúe.

Si tampoco se verifica esa presentación a los noventa días, la Dirección General de Comercio dispondrá su clausura definitiva.

Las mismas sanciones se aplicarán para los nuevos emprendimientos que no cumplan con las exigencias de la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999, y con las modificaciones establecidas en la presente ley, incorporándose a los efectos de las multas diarias establecidas, un nuevo escalón:

- Establecimientos con superficies destinadas a la exposición y venta al público mayores de 200 y menores o iguales a 300 metros cuadrados: hasta 20 UR (veinte unidades reajustables).

Los emprendimientos referidos a los establecimientos comerciales de grandes superficies comprendidos por la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999, que habiendo sido autorizados por los Gobiernos Departamentales con anterioridad a su vigencia, no hubieran comenzado a construirse a la fecha de promulgación de esta ley, quedarán sujetos al cumplimiento de todos los requisitos exigidos por esta norma legal.

ARTICULO 3º.- Modifícase el artículo 3º de la Ley 17.188, de 20 de setiembre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 3º.- Créanse las Comisiones Departamentales de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal, que actuarán con autonomía técnica asesorando preceptivamente al Intendente del departamento correspondiente quien resolverá, en definitiva, sobre los proyectos mencionados en el artículo 4º de la presente ley.

Estarán integradas por:

1) Un representante del Poder Ejecutivo, que la presidirá.
2) Un representante de la Intendencia Municipal del respectivo departamento.
3) Un representante del sector privado, que será designado por las entidades más representativas de cada departamento.
4) Un representante de los consumidores, que será designado por las asociaciones de defensa del consumidor de cada departamento que posean personería jurídica y se encuentren inscriptas en el Area de Defensa del Consumidor del Ministerio de Economía y Finanzas.

En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

ARTICULO 4º.- Modifícase el artículo 4º de la Ley Nº 17.188, de 20 de setiembre de 1999, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º.- Ante la Comisión se presentarán los proyectos para instalar nuevos emprendimientos comerciales o para realizar ampliaciones sobre los ya existentes, siempre que excedan el mínimo previsto en el artículo 2º de la presente ley. Las solicitudes serán acompañadas de la documentación requerida.

Los proyectos de grandes superficies comerciales ingresarán directamente a la Comisión, sin que se requiera el previo pronunciamiento de repartición municipal alguna.

La Comisión tendrá un plazo máximo de cuarenta días hábiles para dictaminar, el que comenzará a computarse a partir del día siguiente al que esta autoridad tenga a su disposición toda la información documental que deba acompañar a la empresa solicitante. En caso de no expedirse en ese término se tendrá por aprobado el trámite.

Dentro de las cuarenta y ocho horas de verificada la decisión ficta o expresa, la Comisión deberá remitir al Intendente respectivo el expediente que contenga la solicitud y sus antecedentes.

El plazo de cuarenta días que posee la Comisión para expedirse, se interrumpirá cuando ésta solicite la información y asesoramiento previsto en el artículo 5° de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, volviendo a computarse dicho plazo a partir de que la Comisión tenga la totalidad de la información requerida. El proyecto a considerar no se tendrá por aprobado si no se cumpliere con lo solicitado por la Comisión".

ARTICULO 5º.- Agrégase al artículo 6° de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, el siguiente literal y el inciso final:

"C) El efecto neto sobre el empleo en la zona de influencia y su evolución prevista para el plazo de un año.

Las Comisiones Departamentales no podrán considerar como mérito las prestaciones o medidas mitigatorias a realizar por parte del proponente del proyecto de obras o servicios".

ARTICULO 6º.- Agrégase al artículo 7° de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999, los siguientes incisos:

"Los proyectos sobre los que hubiere recaído resolución expresa denegatoria no podrán ser nuevamente presentados, por el término de veinticuatro meses, si se refieren al mismo lugar o dentro de la misma zona o si sus aspectos principales se mantienen a pesar de introducírseles variantes secundarias.

No quedará comprendida dentro de esta limitación, la presentación de documentación para subsanar únicamente defectos formales del trámite inicial".

ARTICULO 7º.- Incorpórase a las competencias del Intendente, según lo establecido por el artículo 35 de la Ley N° 9.515, de 28 de octubre de 1935, la facultad de denegar la autorización para la instalación de establecimientos de grandes superficies comerciales en función del asesoramiento de la Comisión Departamental de Protección de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Comercial y Artesanal, creada por el artículo 3° de la Ley N° 17.188, de 20 de setiembre de 1999.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de junio de 2003. LUIS HIERRO LOPEZ, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 17 de junio de 2003

Habiendo expirado el plazo previsto en la Constitución de la República y de conformidad con lo establecido por su artículo 144 cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE, ALEJANDRO ATCHUGARRY, GUILLERMO STIRLING.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Ley 17.658

Autorízase la salida del país de un contingente militar al mando del Comando General de la Fuerza Aérea, a efectos de participar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, en la República del Congo, a partir de la fecha que se determina.
(1.821*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de un contingente militar al mando del Comando General de la Fuerza Aérea, integrado por hasta 140 (ciento cuarenta) efectivos, identificado como "Unidad de Servicios de Aeródromo" y de hasta 4 (cuatro) helicópteros con los soportes logísticos correspondientes, a efectos de participar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas, en la República Democrática del Congo, a partir del 1° de febrero de 2003, por un período máximo de 1 (un) año por cada integrante, previéndose relevos totales o parciales en el lapso comprendido entre los 6 (seis) y 9 (nueve) meses.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 11 de junio de 2003. JORGE CHAPPER, Presidente; HORACIO D. CATALURDA, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 de junio de 2003

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE, YAMANDU FAU, GUILLERMO STIRLING.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

6

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención, para lo denominado "ROLLO DE BOLSAS DE PLASTICO PARA UTILIZAR CON EL DISPENSADOR DE BOLSAS", Acta Nº 23.944.
(1.778)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma EBRAHIM SIMHAEE, de US, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 7 de febrero de 2002, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención, para lo denominado "ROLLO DE BOLSAS DE PLASTICO PARA UTILIZAR CON EL DISPENSADOR DE BOLSAS".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 18 de setiembre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que el gestionaste incumplió los requisitos establecidos para la solicitud de reválida de Patente extranjera la cual debe reunir extremos que se establecen en la normativa vigente para ser presentada en tiempo y forma, cosa que no se cumplió por el recurrente, razón por la que sugiere la confirmatoria de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 10.089, de 12 de diciembre de 1941, y su decreto reglamentario de fecha 4 de setiembre de 1942, arts. 13, 21, y 34 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 de 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de 7 de febrero de 2002, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención, para lo denominado "ROLLO DE BOLSAS DE PLASTICO PARA UTILIZAR CON EL DISPENSADOR DE BOLSAS", formulada bajo Acta Nº 23.944, por la firma EBRAHIM SIMHAEE, de U.S.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

7
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "CAN'T BUST'EM", Acta Nº 302.746.
(1.779)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma The H.D. Lee Company Inc., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 22 de octubre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "CAN'T BUST'EM", para proteger la clase int. 25.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 14 de junio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica entiende que el signo de marras está comprendido en las prohibiciones previstas en los numerales 9, 11 y 12 del Art. 4º de la Ley Nº 17.011, en cuanto expresa cualidades o atributos de los productos a proteger, y no posee las características de novedad, especialidad y distintividad, en tanto con relación a la aplicación del Art. 8º de la norma antes referida, considera que los requisitos exigidos en dicho artículo, respecto a la fuerza distintiva que el signo haya podido adquirir con relación a un producto o servicio asociado a una persona física o jurídica, no ha sido fehacientemente probada en la declaración jurada que acompaña el recurrente, razones por las que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 4º numerales 9, 11 y 12 de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 22 de octubre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "CAN'T BUST'EM", para proteger la clase int. 25, solicitada bajo Acta Nº 302.746, por la firma The H.D. Lee Company Inc., de Estados Unidos.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

8
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención, para lo denominado "COMPRIMIDOS DISPERSOS EN AGUA", Acta Nº 24.041.
(1.780)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma THE WELLCOME FOUNDATION LIMITED, de Inglaterra, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 8 de febrero de 2002, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención, para lo denominado "COMPRIMIDOS DISPERSOS EN AGUA".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 12 de febrero de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que la solicitud de registro para la patente de invención cuestionada, es incompatible con lo previsto por el Art. 70.8 del ADPIC para un registro de productos farmacéuticos o químicos para la agricultura, que al mismo tiempo se haya propuesto como reválida de una patente extranjera conforme a lo previsto por los arts. 31 a 35 de la Ley 10.089, razón por la que sugiere la confirmatoria de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 31 a 35 de la Ley Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de 8 de febrero de 2002, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención, para lo denominado "COMPRIMIDOS DISPERSOS EN AGUA", formulada bajo Acta Nº 24.041, por la firma THE WELLCOME FOUNDATION LIMITED, de Inglaterra.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

9
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "PRODIGY", Acta Nº 328.620.
(1.781)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por HELENA

RUBINSTEIN, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 7 de marzo de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "PRODIGY", para proteger la clase internacional 3 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 20 de febrero de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería mantener la resolución impugnada, por cuanto los recursos interpuestos no fueron fundamentados, desconociéndose los motivos del agravio, y por ende no existen nuevos elementos que hagan variar lo dictaminado sobre el fondo del asunto en oportunidad de la solicitud primaria.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 7 de marzo de 2002, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "PRODIGY", formulada por HELENA RUBINSTEIN, de Francia, bajo Acta Nº 328.620, para proteger la clase internacional 3 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003

---o---

10
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "L'OREAL EXPERTISE", Acta Nº 315.926. (1.782)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por L'OREAL, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de noviembre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "L'OREAL EXPERTISE", para proteger la clase internacional 3 s d.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se opuso la firma WELLA AG., argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "EXPERTISSE", para la clase internacional 3 s d, haciendo lo propio de oficio la citada Dirección Nacional en mérito a dicho antecedente.

II) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 2 de octubre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución en agravio, en atención a que los signos en pugna no presentan las claras diferencias que el Art. 6º de la Ley Nº 17.011 reclama, y que de su comparación la conclusión no puede ser otra que afirmar su confundibilidad, siendo que pretenden proteger los mismos productos de consumo masivo; estimando, por otra parte, que la expresión "L'OREAL" no aleja el riesgo de confusión, puesto que es la otra expresión la que impresiona y recuerda al consumidor de los productos protegidos.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de noviembre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "L'OREAL EXPERTISE", solicitado por la firma L'OREAL, de Francia, bajo Acta Nº 315.926, para proteger la clase internacional 3 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003

---o---

11
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "JSP CIEL PARFUM VANILLE" (etq.), Acta Nº 313.371. (1.783)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma PARFUMS ULRIC DE VARENS, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 21 de noviembre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "JSP CIEL PARFUM VANILLE" (etq.), para la clase int. 3 s d.

RESULTANDO: I) ante la desestimación de marras, se agravia la recurrente por considerar que el signo solicitado no es confundible con los antecedentes "CIELE" y "CIELO".

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 22 de noviembre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que atendiendo a las semejanzas fonéticas y gráficas que los términos presentan, su coexistencia provocaría confusión en el consumidor, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 21 de noviembre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "JSP CIEL PARFUM VANILLE" (etq), formulado por la firma PARFUMS ULRIC DE VARENS, de Francia, Acta Nº 313.371, para la clase int. 3 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003

---o---

12
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "GRAND PRIX", Acta Nº 311.704.
(1.784)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por S.C. JOHNSON & SON, INC., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 17 de junio de 2002, por la cual se desestima la solicitud de registro de la marca "GRAND PRIX" para proteger la clase internacional 3 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 25 de marzo de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que en la especie, las marcas opuestas ("GRAND PRIX" denegada y "PRIX" prerregistrada), son fonéticamente y gráficamente similares, estimando, por otra parte, que al estar la marca "PRIX" incluida en la marca solicitada por la recurrente, el término GRAND adjetiva el vocablo PRIX, pudiendo entenderse que se trata de una familia de marcas, ocasionando este extremo confundibilidad en el comprador medio, razones por las que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 1º y 6º de la Ley Nº 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I. Numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 17 de junio de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "GRAND PRIX", solicitado bajo Acta Nº 311.704, por S.C. JOHNSON & SON, INC., de EE.UU., para proteger la clase internacional 3 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003

---o---

13
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención, para lo denominado "DISPENSADOR DE BOLSAS DE PLASTICO", Acta Nº 23.943.
(1.785)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma EBRAHIM SIMHAEE de U.S, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 7 de febrero de 2002, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención para lo denominado "DISPENSADOR DE BOLSAS DE PLASTICO".

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 18 de setiembre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que el recurrente no cumplió en tiempo y forma con los requisitos exigidos por la normativa legal respecto a las solicitudes de reválida de patentes extranjeras, las cuales indica deberán ser presentadas dentro de los tres años de concedidas en el país de origen, razón por la que sugiere la confirmatoria de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 3º literal a) de la Ley Nº 10.089, de 12 de diciembre de 1941, y Art. 13 de su Decreto Reglamentario de fecha 4 de setiembre de 1942, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de 7 de febrero de 2002, por la cual se desestima la solicitud de Patente de Invención para lo denominado "DISPENSADOR DE BOLSAS DE PLASTICO", formulada bajo Acta Nº 23.943, por la firma EBRAHIM SIMHAEE, de U.S.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003

---o---

14
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "GALGO" (etq.), Acta Nº 307.837.
(1.786)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 3 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma COOPERATIVA DE OBREROS DEL RECAUCHUTAJE CO.OB.RE,

contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de noviembre de 2001, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "GALGO" (etq), por el conjunto sin derechos privativos sobre los términos que lo componen excepto "GALGO", para distinguir los artículos comprendidos en la clase Int. 37 s d, desestimandola para proteger la clase Int. N° 12.

RESULTANDO: I) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 21 de noviembre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que confrontados los signos en pugna registrados por TARBEL S.A. "GALGO", ETIQUETA GALGO y ONDA, surgen las semejanzas entre ellos que hacen imposible su coexistencia operando la confundibilidad e imposibilidad de registro regulado por las normas vigentes en la materia, razones por las que sugiere ratificar en todos sus términos la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de noviembre de 2001, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "GALGO" (etq.), formulada bajo Acta N° 307.837, por la firma COOPERATIVA DE OBREROS DEL RECAUCHUTAJE CO.OB.RE, de Uruguay para la clase internacional N° 37 s d; desestimandola para la clase Int. 12 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003

---o---

15
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "UBS" (etq.), Acta N° 306.998.
(1.787)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma United Parcel Service of América Inc., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de 5 de agosto de 2002, que concede el registro de la marca "UBS" (etq), para proteger las clases internacionales 9, 14, 36, 38 y 42.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 21 de febrero de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que los signos en pugna, "UBS" (etq.) concedido y los prerregistrados "UPS" y "UPS" (etq.) propiedad de la recurrente, son notoriamente conocidos a nivel internacional, según surge de la profusa prueba agregada, extremo que impide la confundibilidad entre los mismos, señalando que las siglas en cuestión identifican claramente a las empresas titulares de las marcas (UNION BANK of SWITZERLAND y UNITED PARCEL SERVICE OF AMERICA INC.), resultando ello también un factor ideológico y conceptual que coopera en la distintividad, y que, por otra parte, debe tenerse en cuenta que el consumidor de los productos protegidos es sumamente atento y selectivo con cierto grado de calificación, razones por las cuales sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 5 de agosto de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "UBS" (etq), a favor de la firma UBS AG., de Suiza, solicitado bajo Acta N° 306.998, para proteger las clases internacionales 9, 14, 36, 38 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003

---o---

16
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DHL WORLDWIDE EXPRESS JUMBO" (Etq.), Acta N° 302.078.
(1.788)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma HORST PAULMANN (Argentina), contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 8 de junio de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "DHL WORLDWIDE EXPRESS JUMBO" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "DHL", para proteger la clase internacional 39.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras, se agravia la recurrente argumentando confundibilidad con su ya registradas marcas "JUMBO", para la clase internacional 39 y otras.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de 26 de febrero de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica que las marcas en pugna presentan desde los distintos ámbitos en que ellas se exteriorizan, las claras diferencias que la normativa reclama que evitan riesgo alguno de confusión en el usuario de los servicios que protegen, razón por la que sugiere confirmar la resolución cuestionada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 8 de junio de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "DHL WORLDWIDE EXPRESS JUMBO" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "DHL", formulado por DHL INTERNATIONAL LIMITED, de Bermuda, bajo Acta Nº 302.078, para proteger la clase internacional 39.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

17
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "UNISTAR", Acta Nº 329.471.
(1.789)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma TELEFONICA COMUNICACIONES PERSONALES S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 9 de agosto de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "UNISTAR", para las clases int. 16, 19, 35, 36, 37, 38, 41 y 42, y lo desestima para la clase int. 9 s d.

RESULTANDO: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 6 de mayo de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca "UNISTAR" concedida, y la homónima prerregistrada que ameritó la oposición de oficio, advierte que es muy probable que exista confusión, hipótesis que pretende evitar la ley, entendiendo también que en aplicación de las reglas existentes para regular este tipo de situaciones, no existen las dos características que posibilitan la coexistencia de marcas: la disimilitud y la inconfundibilidad, asimismo, con respecto a la limitación ofrecida a fin de habilitar el registro por aplicación del principio de la especialidad en la presente instancia, ve que la misma no es de recibo por lo dispuesto en el art. 4º del decreto reglamentario de la ley de marcas Nº 34 999, razones por las cuales sugiere mantener el acto impugnado.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 9 de agosto de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "UNISTAR", solicitada por TELEFONICA COMUNICACIONES PERSONALES S.A., de Argentina, bajo Acta Nº 329.471 para proteger las clases internacionales 16, 19, 35, 36, 37, 38, 41 y 42, y se lo desestima para la clase int. 9 s d,,.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

18
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PIUMA" (Etq.), Acta Nº 302.868.
(1.790)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por TRAPOVEN DEL URUGUAY LTDA., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 16 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "PIUMA" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, para proteger la clase internacional 24.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 8 de enero de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida y la de la recurrente "PLUMITA", no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que existen claras diferencias gráficas y fonéticas, estimando por su parte, que el signo cuestionado es mixto, lo cual lo dota de individualidad y distinción, razones por las que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 6º y 7º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 16 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "PIUMA" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, a favor de la firma RIALNOR S.A., de Uruguay, solicitado bajo Acta Nº 302.868, para proteger la clase internacional 24.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

19
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca figurativa (diseño de botella), Acta Nº 320.768. (1.791)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 11 de setiembre de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca figurativa (diseño de botella), solicitado bajo Acta Nº 320.768, para proteger la clase int. 32 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de abril de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica, constituída en Sala de Abogados, en forma unánime entiende que, en mérito a lo dispuesto por el Art. 4º, numeral 11, de la Ley No. 17.011, correspondería confirmar la resolución en agravio que desestimó el registro de la marca de marras, por considerar que la misma carece de los atributos de novedad, especialidad y distintividad requeridos a tales efectos.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 4º numeral 11 de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de setiembre de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca figurativa (diseño de botella), formulado bajo Acta Nº 320.768 por THE COCA-COLA COMPANY, de EE.UU., para proteger la clase internacional 32 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

20
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca emblemática, Acta Nº 331.251. (1.792)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma HAMMERITE PRODUCTS LTD., de Inglaterra, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 11 de setiembre de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca figurativa solicitada bajo Acta Nº 331.251, para proteger la clase int. 2 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 4 de abril de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica, constituída en Sala de Abogados, entiende que la marca de marras, presenta un continente genérico, que carece de los atributos de especialidad, distintividad y novedad suficientes para ser considerada como tal, de conformidad con lo requerido por la normativa en materia marcaria, razón por la que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 4º numeral 11 de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 11 de setiembre de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca emblemática, formulada por HAMMERITE PRODUCTS LTD., Inglaterra, bajo Acta Nº 331.251, para proteger la clase internacional 2 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

21
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "CONTINENTAL", Acta Nº 310.754. (1.793)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE PAZ, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 23 de julio de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "CONTINENTAL", para proteger la clase internacional 34.

RESULTANDO: I) el recurrente se agravia por concederse la marca al haberse anulado el registro "CONTINENTAL", y estar debatiéndose el mejor derecho ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

II) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 27 de marzo de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que la interposición de los recursos no tiene efecto suspensivo correspondiendo en tanto resolver el presente según los hechos objetivos de obrados,

IV) que de éstos se desprende que la homónima de la marca cuestionada "CONTINENTAL" de la opositora fue anulada, y la oposición de

oficio del registro invocado por el Dpto. de Marcas no fue renovado, por lo que no existen antecedentes que obstaculicen la inscripción recusada, razones por la que se aconseja mantener el acto impugnado.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 23 de julio de 2002, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "CONTINENTAL", a favor de la firma SOUZA CRUZ S.A., de Brasil, bajo Acta N° 310.754, para proteger la clase internacional 34.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003

---o---

22

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "RICH" (etq.), Acta Nº 318.913.
(1.794)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de junio de 2003

VISTO: los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE PAZ S.A. y SOUZA CRUZ S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 22 de octubre de 2001, en cuanto se concede el registro de la marca "RICH" (etq.), para proteger la clase int. N° 34.

RESULTANDO: I) por Resoluciones de la citada Dirección Nacional de fecha 18 de noviembre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que la resolución impugnada debería ser ratificada en todos sus términos, ya que entre los signos marcarios en pugna ("RICH" etq. solicitado, y "RICHMOND LIGHTS", "RICHMOND" etq., y denominativo y "RITZ" etq., y denominativo, prerregistrados) existen las suficientes diferencias gramaticales, gráficas y fonéticas, máxime teniendo en cuenta que el destinatario de los productos, el fumador es un comprador discriminador por ende atento y selectivo, razones que hacen posible la coexistencia pacífica de los mismos en el registro marcario,

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a)

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 22 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "RICH" (etq.), a favor de la firma AMERICAN VIRGINIA IND. E COM. IMP. E EXP. DE TABACOS LTDA., de Brasil, solicitado bajo Acta N° 318.913, para proteger la clase Internacional 34.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003

---o---

23

Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "XAPRO", Acta Nº 328.328.
(1.795)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por BAYER AKTIENGESELLSCHAFT, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 1° de febrero de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "XAPRO", para proteger la clase internacional 5 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 19 de febrero de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería mantener la resolución impugnada, por cuanto los recursos interpuestos no fueron fundamentados, desconociéndose los motivos del agravio, y por ende no existen nuevos elementos que hagan variar lo dictaminado sobre el fondo del asunto en oportunidad del registro primario.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 1° de febrero de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "XAPRO", formulado por SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, bajo Acta N° 328.328, para proteger la clase internacional 5 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003

---o---

24
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "API", Acta Nº 325.041.
(1.796)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por BIO MERIEUX S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de enero de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "API", para proteger las clases internacionales 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras, se agravia la recurrente, por cuanto afirma ser titular de varios registros de la marca "API" en el mundo, la que habría adquirido notoriedad internacional.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 9 de enero de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que en la especie, la prueba destinada a justificar los asertos de la recurrente es claramente insuficiente en el sentido de que la notoriedad invocada no ha sido demostrada, razón por la que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 1° de la Ley N° 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 14 de enero de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "API", formulado por LUISA D'ANGELO PERCOPO, de Uruguay, bajo Acta No. 325.041, para proteger las clases internacionales 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

25
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "TIENDA INGLESA Crokitos" (etq.), Acta Nº 328.472.
(1.797)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma RAPEÑOR S.A. (UY), contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 17 de mayo de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "TIENDA INGLESA Crokitos" (etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "DE QUESO", para proteger la clase internacional 30.

RESULTANDO: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 23 de abril de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna "TIENDA INGLESA Crokitos" solicitada, y las prerregistradas "CROQUI", "CROKYSS", "CROKIS" y "KROKYS" no se advierte posibilidad alguna de confusión, hipótesis que pretende evitar la ley, entendiendo también que en aplicación a reglas existentes para regular este tipo de situaciones, existen las dos características que posibilitan la coexistencia de marcas, esto es, la disimilitud y la inconfundibilidad, mas aún teniendo en cuenta la preponderancia gráfica que exhibe el signo concedido, razones por las cuales se sugiere mantener el acto impugnado.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 6° y 7° de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 17 de mayo de 2002, por la cual se concede la solicitud de registro de la marca "TIENDA INGLESA Crokitos" (etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos "DE QUESO", a favor de la firma HENDERSON & CIA. S.A., de Uruguay, bajo Acta N° 328.472, para proteger la clase internacional 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

26
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "LACTA" (etq.), Acta Nº 306.860.
(1.798)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por KRAFT LACTA SUCHARD BRASIL S.A., de Brasil, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 27 de junio de 2002, en cuanto se desestima el registro de la marca "LACTA" (etq.), para proteger la clase internacional 30 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de abril de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca solicitada "LACTA" (mixta) y la prerregistrada "LACTITO", se advierte que es muy probable que exista confusión al revistar en la misma clase internacional, estimando que en la especie no se aprecian características que posibiliten su coexistencia, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 1º y 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 27 de junio de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "LACTA" (etq.), solicitado bajo Acta Nº 306.860 por KRAFT LACTA SUCHARD BRASIL S.A., de Brasil, para proteger la clase internacional 30 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

27
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "SAINT CLAIR", Acta Nº 317.998.
(1.799)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por ISABEL LUCIA PARANZA, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 7 de marzo de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "SAINT CLAIR", para distinguir artículos comprendidos en la clase internacional No. 33.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 2 de diciembre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre los signos en pugna "SANTA CLARA" prerregistrado y "SAINT CLAIR" solicitado, se advierte que es muy probable que exista confusión al revistar en la misma clase internacional, estimando que en la especie no existen las dos características que posibilitan la coexistencia de marcas: la disimilitud y la inconfundibilidad, razones por las que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 7 de marzo de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "SAINT CLAIR", formulado bajo Acta Nº 317.998, por ISABEL LUCIA PARANZA de Argentina, para la clase internacional 33.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

28
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "WC NET", Acta Nº 321.637.
(1.800)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma B.G.I. BRANDS N.V., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 1º de febrero de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "WC NET", para proteger la clase internacional 3 s d.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 11 de diciembre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna ("WC" prerregistrada, y "WC NET" solicitada) se advierte que es muy probable que exista confusión al revistar en la misma clase internacional, hipótesis que las normas en la materia pretenden evitar, no produciéndose las características que posibiliten la coexistencia de marcas: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere mantener la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de 1º de febrero de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "WC NET", solicitado por la firma B.G.I. BRANDS N.V., de Antillas Holandesas, bajo Acta Nº 321.637, para proteger la clase internacional 3 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

29
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, que desestima el registro de la marca "TEXTURATTO DESIGN", Acta Nº 325.521.
(1.801)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Tintas Coral Ltda., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 14 de enero de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "TEXTURATTO DESIGN", para proteger la clase internacional 27.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 23 de diciembre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que examinadas sucesivamente las marcas en pugna "TEXTURATTO DESIGN" solicitada y "TEXTURATTO" prerregistrada, no se advierten las diferencias gráficas y fonéticas que hacen posible su pacífica coexistencia en el registro y en el mercado, estando la marca opositora incluida totalmente en la impugnada, produciendo sin lugar a dudas confusión dado que esta llevaría al consumidor a creer que se trata de una variante de la marca ya registrada y no una marca y un fabricante diferente, razón por la que sugiere ratificar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de enero de 2002, que desestima el registro de la marca "TEXTURATTO DESIGN", solicitado por la firma Tintas Coral Ltda., de Brasil, bajo Acta Nº 325.521, para proteger la clase internacional 27.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

30
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la frase publicitaria "MOMENTOS DE PLACER", Acta Nº 322.458.
(1.802)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE PAZ, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 1º de octubre de 2002, por la cual se concede el registro de la frase publicitaria "MOMENTOS DE PLACER", para proteger la clase internacional 34.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 7 de mayo de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica estima que en la especie entre la frase publicitaria concedida y las marcas prerregistradas; "MARYLAND, EL PLACER QUE RECOMPENSA" y "EL PLACER QUE RECOMPENSA", se advierten las dos características que posibilitan su pacífica coexistencia, esto es, la disimilitud y la inconfundibilidad, más aún considerando que se trata de cigarrillos, producto para el cual, sin duda alguna, la existencia de una hipótesis de confusión es poco probable, razones por las que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 1º de octubre de 2002, por la cual se concede el registro de la frase publicitaria "MOMENTOS DE PLACER", solicitado bajo Acta Nº 322.458, por BATMark Limited, de Inglaterra, para proteger la clase internacional 34.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

31
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "MIOPAX", Acta Nº 330.643.
(1.803)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por SANOFI - SYNTHELABO, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 10 de setiembre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "MIOPAX", para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 28 de abril de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que examinados sucesivamente los signos en pugna ("MIOPAX" concedido y "MIPRAAX" prerregistrado), se advierten las claras diferencias gráficas y fonéticas, que hacen posible su pacífica coexistencia en el mercado y en el registro, estimando, por

otra parte, que a ello debe sumársele el hecho de que las marcas opuestas protegen productos dirigidos a la salud humana, por lo tanto, dirigidos a un consumidor atento y selectivo, haciendo imposible su confundibilidad, razones por las que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 10 de setiembre de 2002, por la cual se concede el registro de la marca "MIOPAX", a favor de la firma SAN FAUSTO S.A., de Uruguay, solicitado bajo Acta N° 330.643, para proteger la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

32
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "ESTANCIA DEL ESTE", Acta Nº 309.933.
(1.804)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "ESTANCIA DEL ESTE", por el conjunto sin derechos privativos sobre el término "ESTANCIA", para distinguir los artículos comprendidos en la clase Int. 29.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de marzo de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "ESTANCIA DEL ESTE" y la prerregistrada "ESTANCIA DEL SOL" propiedad del recurrente, no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 17.011 de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999 de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 27 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "ESTANCIA DEL ESTE", por el conjunto sin derechos privativos sobre el término "ESTANCIA", formulado bajo Acta N° 309.933 por la firma JULIO CESAR MENDEZ CALICCHIO, de Uruguay para la clase internacional N° 29.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

33
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "GRANJA DEL ESTE", Acta Nº 309.935.
(1.805)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 9 de junio de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 27 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "GRANJA DEL ESTE", por el conjunto sin derechos privativos sobre el término "GRANJA", para distinguir los artículos comprendidos en la clase Int. 31.

RESULTANDO: I) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 17 de marzo de 2003, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "GRANJA DEL ESTE" y la prerregistrada "GRANJA DEL SOL" propiedad del recurrente, no se advierte posibilidad alguna de confusión, entendiendo que en la especie se aprecian las dos características que posibilitan su coexistencia: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 27 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "GRANJA DEL ESTE", por el conjunto sin derechos privativos sobre el término "GRANJA", formulado bajo Acta N° 309.935 por la firma JULIO CESAR MENDEZ CALICCHIO, de Uruguay, para la clase internacional N° 31.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

34
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "DRAKKAR DYNAMIK", Acta Nº 312.304.
(1.806)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de mayo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Unilever N.V., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 19 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "DRAKKAR DYNAMIK", para proteger la clase internacional 3 s d.

RESULTANDO: I) que por Resolución de la citada Dirección Nacional, de 14 de agosto de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) que la Asesoría Jurídica entiende que, entre el escueto escrito presentado por la recurrente, que impide establecer en función de qué razones sostiene que no existen las claras diferencias entre la marca concedida e "IMPULSE DYNAMIQUE" de su propiedad, y el correcto fundamento jurídico del acto impugnado, no existen motivos para revocar la resolución en pugna.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 19 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "DRAKKAR DYNAMIK", solicitado por la firma Parfums Guy Laroche, de Francia, bajo Acta N° 312.304, para proteger la clase internacional 3 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

35
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "FOOD PACK" (Etq.), Acta Nº 304.978.
(1.807)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de mayo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma S.A.C.E.I. NICOLAS VAN HAAREN, de Uruguay, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 26 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "FOOD PACK" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo integran, para proteger la clase internacional N° 16.

RESULTANDO: I) ante el registro del signo de marras, se agravia la recurrente argumentando confundibilidad con su ya registrada marca "FOODPACK", para las clases internacionales 20 y 21.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional, del 6 de junio de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que examinados los signos en oposición, surgen las claras diferencias que exige la normativa marcaria, señalando que los mismos cubren clases diferentes, a lo cual se agrega el hecho de que la marca cuestionada fue concedida sin derechos privativos sobre los términos FOOD y PACK, habiéndose otorgado el conjunto marcario por el diseño especial que lo conforma, razones por las que estima que no existe riesgo de confundibilidad, en cuya virtud sugiere la confirmatoria de la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 6° y 11° de la Ley No 17.011, del 25 de septiembre de 1998, Decreto N° 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 26 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "FOOD PACK" (Etq.), por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo integran, formulado por INCARPA S.A., de Uruguay, bajo Acta No. 304.978, para proteger la clase internacional 16.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

36
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "CRUMMY DE PAYSANDU" (Etq.), Acta Nº 283.906.
(1.808)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de mayo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma BAGLEY S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, del 16 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "CRUMMY DE PAYSANDU" (Etq.), y el nombre geográfico "PAYSANDU", en los términos del Art. 74 de la Ley N° 17.011, para proteger la clase internacional 30.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 17 de octubre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica informa que los recursos interpuestos no fueron fundamentados, estimando no obstante, que el acto en agravio se dictó conforme a derecho, razón por la que sugiere ratificar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en los Arts. 6 y 74 de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998,

Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 16 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "CRUMMY DE PAYSANDU" (Etq.), y el nombre geográfico "PAYSANDU", en los términos del Art. 74 de la Ley Nº 17.011, solicitado por ABEL PONCET y GUSTAVO CABRERA, de Uruguay, bajo Acta Nº 283.906, para proteger la clase internacional 30.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003

---o---

37
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "PROVITAL", Acta Nº 315.217.
(1.809)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de mayo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Guillermo P. Lockhart S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 22 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "PROVITAL", para la clase int. 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional, de fecha 18 de noviembre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

II) la Asesoría Jurídica considera que entre las marcas en pugna, "PROVITAL" concedida y "VIPROTAL" prerregistrada, no se advierte posibilidad alguna de confusión, dado que existen las dos características que posibilitan la coexistencia de marcas: la disimilitud y la inconfundibilidad, razón por la que sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999, del 3 de febrero de 1999 y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de fecha 22 de octubre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "PROVITAL", para proteger la clase int. 5, formulada por la firma Laboratorios Caillon & Hamonet S.A.C.I., de Uruguay, bajo Acta Nº 315.217.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003

---o---

38
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca emblemática, Acta Nº 316.743.
(1.810)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de mayo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma Ronay S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de noviembre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca emblemática solicitado bajo Acta Nº 316.743, para proteger las clases internacionales 16, 35, 36, 39 y 42.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 17 de octubre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico, subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica entiende que la marca propuesta no presenta las características de novedad y fantasía requeridas por la normativa marcaria, ya que se trata de un diseño común, el cual carece de distintividad y por ende se considera irregistrable respecto de las clases a que se destina, razones por las que sugiere la confirmatoria de la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el inc. 11 del Art. 4º de la Ley No. 17.011, del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 13 993, de 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 14 de noviembre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca emblemática Acta Nº 316.743, solicitado por Ronay S.A., de Uruguay, para proteger las clases internacionales 16, 35, 36, 39 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003

---o---

39
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la frase publicitaria "LIGHTS HASTA EN EL PRECIO", Acta Nº 313.863.
(1.811)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de mayo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por BATMARK LIMITED, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la frase publicitaria "LIGHTS HASTA EN EL PRECIO", para proteger las clases internacionales 34 y 35.

RESULTANDO: I) por Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de noviembre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que el conjunto propuesto reúne atributos de novedad, distintividad y especialidad suficientes, que ameritan su registro, en las clases 34 y 35, sin vulnerar las disposiciones de la ley marcaria, razón por la que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 3° de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1º.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la frase publicitaria "LIGHTS HASTA EN EL PRECIO", a favor de la firma COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE - PAZ, de Uruguay, solicitado bajo Acta N° 313.863, para proteger las clases internacionales 34 y 35.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

40
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca emblemática, Acta Nº 313.717.
(1.812)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de mayo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 26 de noviembre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca emblemática, formulada bajo Acta N° 313.717, para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras, se opuso la firma KNOLL AG., argumentando confundibilidad con su marca figurativa registrada bajo Acta N° 306.790, para la clase internacional 5.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 10 de octubre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que en mérito a que los productos cubiertos por las marcas en pugna se expenden en los mismos establecimientos, la coexistencia de dos marcas gráficamente similares, no ayuda a la diferenciación de productos dentro de la misma clase, creando riesgo de confusión en el consumidor en cuanto al origen y la calidad del producto, no siendo posible su coexistencia en el registro, razón por la que sugiere confirmar la resolución en agravio.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 26 de noviembre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca emblemática, formulada por AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, de EE.UU., bajo Acta N° 313.717, para proteger la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

41
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se desestima el registro de la marca "GESTAL", Acta Nº 325.679.
(1.813)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de mayo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Schering Aktiengesellschaft, contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 15 de enero de 2002, por la cual se desestima el registro de la marca "GESTAL", para proteger la clase internacional 5 s d.

RESULTANDO: I) se dedujo oposición por el antecedente marcario "FESTAL" Acta N° 291.803, para la misma clase internacional;

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 21 de noviembre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado;

III) la Asesoría Jurídica considera que los productos cubiertos por ambas marcas "GESTAL" y "GENTAL", son sustancias medicinales que se expenden en los mismos establecimientos, la coexistencia de dos marcas con un nombre de fantasía fonéticamente muy similar no ayuda a la diferenciación dentro de la misma clase, creando riesgo de confusión en el consumidor en cuanto al origen y la calidad del producto, no posibilitando la coexistencia en el registro y no aplicándose en el caso el principio de especialidad, razones por las que correspondería mantener la resolución impugnada;

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley N° 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto N° 34 999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, de 12 de febrero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 15 de enero de 2002, por la cual se desestima el

registro de la marca "GESTAL", para proteger la clase internacional 5 s d, solicitado por la firma Schering Aktiengesellschaft, de Alemania, bajo acta Nº 325.679.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

42
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, en cuanto desestima el registro de la marca "LEADER" (Etq.), Acta Nº 309.695.
(1.814)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de mayo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma CENTRAL GENERAL DE MARCAS SL, contra la Resolución la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 12 de noviembre de 2001, por la cual se desestima el registro de la marca "LEADER" (Etq.), para proteger la clase internacional 7 s d.

RESULTANDO: I) ante la solicitud de registro del signo de marras se opuso de oficio la citada Dirección Nacional, en virtud de figurar como antecedente la marca "LEADER", para productos de la clase internacional 7.

II) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 17 de octubre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

III) la Asesoría Jurídica considera que los signos en oposición son claramente confundibles, advirtiendo que nos encontramos ante una hipótesis de identidad, estimando, por otra parte, que en la especie el riesgo sobre la procedencia de los productos que protegen es inevitable, resultando innegable que el destinatario de los productos del signo que propuso el recurrente, atento a la identidad reseñada, legítimamente considerará dada la proximidad e identidad de productos, que estos poseen el mismo origen que los que protege el antecedente, razones por las que sugiere mantener la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6º de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 12 de noviembre de 2001, en cuanto desestima el registro de la marca "LEADER" (Etq.), solicitado por la firma CENTRAL GENERAL DE MARCAS SL, de España, bajo Acta Nº 309.695, para proteger la clase internacional 7 s d.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

43
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "LOBBY LOUNGE LOS VELEROS", Acta Nº 324.998.
(1.815)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de mayo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la firma VINDYMAR S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 21 de diciembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "LOBBY LOUNGE LOS VELEROS", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "LOS VELEROS", para proteger las clases internacionales 41 y 42.

RESULTANDO: I) por resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 17 de octubre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que correspondería confirmar la resolución impugnada, en atención a lo preceptuado en el Art. 7 de la Ley No. 17.011, que permite a los signos que se encuentren comprendidos en las prohibiciones previstas en los numerales 9, 10, 11 y 12 del Art. 4 de la referida ley, formar parte de un conjunto marcario, pero sin derechos privativos sobre los mismos, tal como entiende ocurre en el caso de autos, en virtud de lo cual estima que sin dicha limitante no sería admisible su registro, considerando, fundamentalmente, los artículos que se distinguen con las referidas clases.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido se ajusta a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 7º de la Ley No. 17.011, de 25 de setiembre de 1998, Decreto Nº 34 999, de 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo No. 13 993 del 12 de enero de 1993, numeral 1º del Texto Ordenado, Título I, numeral 1º, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial de fecha 21 de diciembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "LOBBY LOUNGE LOS VELEROS", por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que lo componen, excepto "LOS VELEROS", solicitado por la firma BALUMA S.A., de Uruguay, bajo Acta Nº 324.998, para proteger las clases internacionales 41 y 42.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003
---o---

44
Resolución S/n

Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, por la cual se concede el registro de la marca "XERIF CELSIUS", Acta Nº 308.383.
(1.816)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de mayo de 2003

VISTO: el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por HERIX S.A., contra la Resolución de la Dirección Nacional de la

Propiedad Industrial del 19 de Noviembre de 2001, en cuanto concede el registro de la marca "XERIF CELSIUS", para proteger la clase internacional 5.

RESULTANDO: I) por Resolución de la citada Dirección Nacional de fecha 18 de noviembre de 2002, se mantuvo el acto recurrido y se elevó el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto a esta Secretaría de Estado.

II) la Asesoría Jurídica considera que entre la marca concedida "XERIF CELSIUS" y la prerregistrada "HERIX", se advierten claras diferencias que permiten su coexistencia pacífica en el mercado y en el registro, a ello debe sumársele el hecho que las marcas opuestas protegen productos dirigidos a la salud humana, por lo tanto dirigidos a un consumidor atento y selectivo, haciendo imposible su confundibilidad, razones por las que sugiere confirmar la resolución impugnada.

CONSIDERANDO: que el acto recurrido es ajustado a derecho, procede en consecuencia confirmarlo en la instancia jerárquica.

ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el Art. 6° de la Ley No. 17.011 del 25 de setiembre de 1998, Decreto No. 34 999 del 3 de febrero de 1999, y lo previsto por Resolución del Poder Ejecutivo N° 13 993, del 12 de enero de 1993, numeral 1° del Texto Ordenado, Título I, numeral 1°, literal a).

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS,

RESUELVE:

1o.- Confírmase la Resolución de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial del 19 de noviembre de 2001, por la cual se concede el registro de la marca "XERIF CELSIUS", solicitado bajo Acta N° 308.383, por la firma LABORATORIO CELSIUS S.A., de Uruguay, para proteger la clase internacional 5.

2o.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
Dr. J. PEDRO BORDABERRY.

Recibido por D. O. el 24 de Junio de 2003

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

45

Resolución S/n

Cúmplase lo dispuesto por el Decreto Departamental 13/003 por el cual se acepta la Rendición de Cuentas Ejercicio 2001 del Gobierno Departamental.
(1.819*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO Nº 13/03

VISTO: La Rendición de Cuentas presentada por la Intendencia Municipal de Cerro Largo correspondiente al Ejercicio 2001 y el dictamen del Tribunal de Cuentas de la República, remitido a la Junta Departamental por oficio 4102 02 - Carpeta 196.146

RESULTANDO: 1) Que la Rendición de Cuentas 2001 fue presentada dentro de los plazos legales que dispone el Intendente Municipal.

RESULTANDO: 2) Que el documento en cuestión fue a estudio del Tribunal de Cuentas de la República, el cual emitió su dictamen constitucional.

CONSIDERANDO: 1) Que los ingresos presupuestales del Ejercicio 2001 fueron (importes en $):

RECURSOS	AUTORIZADO	RECAUDADO	REC AUT.
Origen Dptal.	182:692.000	103:307.012	57%
Origen Nal.	114:956.000	86:423.260	75%
TOTALES	297:648.000	189:730.272	64%

CONSIDERANDO: 2) Que los egresos presupuestales del Ejercicio 2001 fueron (importes en $)

CONCEPTO	AUTORI-ZADO	COMPRO-METIDO	GASTADO EN MAS	%	GASTADO EN MENOS	%
Junta Dptal.	8:489.404	7:540.558	880	0,02	949.726	11.19
Ret. Personales	78:596.337	80:286.657	7:860.533	10,01	6:170.213	7,86
Gastos Func.	61:723.364	39:883.471	11:486.831	18,62	33:326.724	54,00
Gastos Invers.	74:368.478	54:408.894	17:300.915	23,27	37:260.499	50,11
TOTALES	223:177.583	182:119.580	36:649.159	16,43	77:707.162	34.52

CONSIDERANDO: 3) Que al ver los respectivos cuadros demostrativos, se constata que los recursos de origen departamental se vieron afectados con una importante baja en la recaudación, alcanzando el 56.55% en la relación entre lo recaudado y lo autorizado. Similar situación se comprueba con los recursos de origen nacional. El envío de partidas del Gobierno Central fue menor de lo previsto, aspecto éste, que ocurre por primera vez desde 1999. Por este concepto, ingresó a las arcas municipales sólo un 75.18% de lo previsto.

CONSIDERANDO: 4) Que la Rendición de Cuentas no presenta claramente el estado demostrativo del grado de cumplimiento de los objetivos y metas programadas y el costo resultante, por lo cual no se puede evaluar el grado de ejecución del programa de gobierno presupuestado.

CONSIDERANDO: 5) Se constatan economías de gastos en los Programas de Funcionamiento por $ 21:098.411 (veintiún millones noventa y ocho mil cuatrocientos once pesos), como consecuencia de gastar en menos principalmente en los rubros necesarios para realizar apoyos a la comunidad ej: Gobierno Departamental rubro 4541 Transferencias Cap. Sec. Privado (aprobado en el Presupuesto para impulsar el Desarrollo), Depto. Bienestar Social rubro 4163 - Materiales de construcción (aprobado para la construcción de viviendas a los carenciados)

CONSIDERANDO: 6) Que la Intendencia Municipal de Cerro Largo, durante el Ejercicio 2001, afectó sus créditos de funcionamiento y de inversión aplicando el criterio de lo ejecutado, no existiendo al 31 de diciembre de 2001, compromisos de inversión pendientes de ejecución.

CONSIDERANDO: 7) Se traslada para el ejercicio 2002 un compromiso de pago por valor de $ 18:634.307 (dieciocho millones seiscientos treinta y cuatro mil trescientos siete pesos) de Gastos de Funcionamiento y de $ 8:496.532 (ocho millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos treinta y dos pesos) de Gastos de Inversiones, resultando un total de $ 27:130.838,58 (veintisiete millones ciento treinta mil ochocientos treinta y ocho pesos con 58 100).

CONSIDERANDO: 8) El resultado del ejercicio arroja un superávit de $ 8:590.095,40 (ocho millones quinientos noventa mil noventa y cinco pesos con 40 100), que disminuye el déficit acumulado al 31.12.01 a: $ 110:373.010 (ciento diez millones trescientos setenta y tres mil diez pesos).

Por lo expuesto precedentemente, la Junta Departamental de Cerro Largo,

RESUELVE

1) Encomendar a la Intendencia Municipal de Cerro Largo a implementar una programación efectiva de sus realizaciones, que permita presentar la ejecución presupuestal evidenciando los avances de obras logrados, los costos insumidos, los ajustes y desajustes presupuestales ocurridos.

2) Acorde a la situación que está viviendo la gente más carenciada no escatimar esfuerzos y recursos en la realización de obras hacia los más necesitados, ejecutando con los recursos presupuestados en el Programa de Bienestar Social.

3) Priorizar la realización de inversiones tendientes a favorecer el mejoramiento de infraestructura vial (Vialidad Urbana y Rural), ejecutando acorde a lo presupuestado.

4) Exhortar a la Intendencia Municipal de Cerro Largo la articulación necesaria junto a los demás Gobiernos Municipales para que, a través del Congreso Nacional de Intendentes, se proceda a exigir al Gobierno Central, el cumplimiento del aporte de las partidas presupuestales comprometidas y que están integradas al presupuesto quinquenal.

5) Aceptar las observaciones del Tribunal de Cuentas de la República respecto a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2001.

6) Aceptar la Rendición de Cuentas Ejercicio 2001 del Gobierno Departamental de Cerro Largo.

7) Comuníquese el presente Decreto a la Intendencia Municipal de Cerro Largo y al Tribunal de Cuentas de la República.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO EL DIA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES. Myriam Alvez, Presidenta; Nery de Moura, Secretario.

Melo, 18 de junio de 2003

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades constitucionales y legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

1)- Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 13 03 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

2)- Comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Cnel. (R) AMBROSIO W. BARREIRO, INTENDENTE MUNICIPAL; Dr. PEDRO SARAVIA FRATTI, SECRETARIO GENERAL.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

46

Superintendencia de Seguros y Reaseguros
Circular 74

Sustitúyese el Artículo 45.3 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros modificándose lo relativo a Convenios en el marco de los Acuerdos sobre Transporte Internacional Terrestre.
(1.817*R)

Montevideo, 18 de junio de 2003

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

SUSTITUIR el artículo 45.3 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, por el siguiente:

"**Artículo 45.3 - (Información de seguros obligatorios de Acuerdos Internacionales).** Las entidades aseguradoras que suscriban acuerdos o convenios de representación con entidades aseguradoras de otros países en el marco de Acuerdos Internacionales que suscriba la República, deberán remitir a la Superintendencia de Seguros y Reaseguros una Declaración Jurada en la cual se consignarán los datos más relevantes del convenio de representación celebrado.

A tal efecto deberán consignarse, como mínimo, los siguientes datos:

1) Denominación completa de la empresa aseguradora extranjera y su domicilio en el exterior.

2) Tipo de convenio suscrito (haciendo referencia al riesgo cubierto y acuerdo internacional aplicable).

3) Tipo de representación (con o sin solidaridad en las obligaciones derivadas de los contratos de seguro alcanzados por el convenio).

4) Vigencia del convenio (fecha de inicio y finalización).

Las empresas aseguradoras deberán mantener archivado el ejemplar original de cada convenio suscrito.

Las declaraciones juradas deberán ser sustituidas en ocasión de cada ingreso o egreso de una empresa representada.

Una copia de las referidas declaraciones juradas será remitida a la Dirección de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Respecto a los acuerdos suscritos por aseguradoras nacionales para la atención de sus asegurados en el exterior en el marco de la Resolución Nº 120 94 del Grupo Mercado Común, deberá remitirse copia completa del convenio firmado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8 97 de 10 de enero de 1997".

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Julio de Brun, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

---o---

47
Circular 1.865

Modifícase la Disposición Transitoria para la constitución de la garantía adicional por parte de las Casas de Cambio, referida en el Artículo 420.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.
(1.818*R)

Montevideo, 18 de junio de 2003

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

SUSTITUIR los literales **a)** y **c)** de la **Disposición Transitoria** a que refiere el numeral 4) de la resolución D 376 2002 de 3 de julio de 2002, modificada por las resoluciones D 621 2002 de 11 de setiembre de 2002, D 923 2002 de 26 de diciembre de 2002 y D 161 2003 de 19 de marzo de 2003, por los siguientes:

"a) Constituir la garantía a que refiere el artículo 420.1, adicional a la requerida hasta la vigencia de esta resolución, en un plazo que no excederá el 31 de diciembre de 2003. Si la garantía no fuera constituida, se producirá el retiro de la autorización para funcionar a partir del 1º de enero de 2004."

"c) Sustituir la garantía constituida mediante hipotecas en un mínimo de un 50% antes del 31 de diciembre de 2003 y el porcentaje restante antes del 30 de junio de 2004. La no sustitución de la garantía ameritará el retiro de la autorización para funcionar a partir del día siguiente a las fechas respectivas."

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
Julio de Brun, Presidente; Aureliano Berro, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

JUAN CARLOS LINDNER DELGADO, (Ficha: 170 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19272 Jun 16- Jun 30

MARIA JULIA BARBI TOMEO, (Ficha: 84 2003).
Montevideo, 5 de mayo de 2003.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19277 Jun 16- Jun 30

RAMON ROBERTO AREVALO, (Ficha: 239 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19341 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

MARILUZ AMANDA CARBAJAL DEL CASTILLO, (Ficha: 53 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19903 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

RAQUEL BRIGIDA SANCHEZ ARREGUI, (Ficha: 230 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20179 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

CANDIDA AIDA DOMINGUEZ FEO, (Ficha: 116 2003).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20184 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

OROSILDO JOAQUIN DELGADO LOPEZ, (Ficha: 127 2003).
ESTE ES UN TRAMITE CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52457 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

DECIMOTERCER TURNO

ROMEO CAPECE RONCIO, (Ficha: 176 2003).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19950 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DINAMARCA FERNANDEZ, (Ficha: S 144 2003).
Montevideo, 9 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19443 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

MANUEL DIAZ ALONSO, (Ficha: S 232 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20087 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

RENE LASALLE LAPORTE, (Ficha: S 224 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20123 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

SEGUNDO TURNO

HECTOR HUGO SANCHEZ ROBAINA, (Ficha: S 675 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19186 Jun 16-Jun 30

FELICIO RODRIGUEZ AREVALO, (Ficha: S 151 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19276 Jun 16-Jun 30

JOAQUIN GONZALEZ, (Ficha: S 182 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19339 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

ANDRES SACARELO RUBIO, (Ficha: S 233 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19340 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

MARIA NATIVIDAD SOSA, (Ficha: S 435 2002).
Montevideo, 9 de setiembre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19426 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

ROSA DOLORES BONILLA PEINADO, (Ficha: S 168 2003).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19875 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

MARIA DOLORES HERNANDEZ BETANCURT o BENTANCUR o BETANCOURT, (Ficha: S 209 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19888 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ, (Ficha: S 391 2000).
Montevideo, 8 de febrero de 2002.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19901 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

EDUARDO ANGEL CABRERA OLIVERA, (Ficha: S 217 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19966 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

TERCER TURNO

JUANA NIMIA PEÑA, (Ficha: 221 2003).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19442 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

FERNANDO FELIPE VASCONI CENTURION, (Ficha: 214 2003).
Montevideo, 11 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19567 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

JUAN RUBENS MOLINA SOSA, (Ficha: 261 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19690 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

CARLOS ANTONIO BAYSSE PITTOLO, (Ficha: 257 2003).
Montevideo, 11 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19777 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

ALBERTO MARIA CAFFARO LEITES, (Ficha: 527 2002).
Montevideo, 14 de octubre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19816 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

ANA IRENA MARKELIUNAS SINKEVICIUS, (Ficha: 260 2003).
Montevideo, 11 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19851 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

PABLO MODESTO ABREU BONILLA, (Ficha: 228 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19946 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

SOCORRO SUAREZ GOMEZ, (Ficha: 186 2003).
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19960 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

GORIZIA FRANCESE NOCERA, (Ficha: 237 2003).
Montevideo, 3 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 20051 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

CUARTO TURNO

HECTOR EDUARDO FULCO VELAZQUEZ y de FRANCISCO OVIDIO FULCO LOPEZ, (Ficha: 180 2003 A).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19289 Jun 16-Jun 30

MARIA DEL ROSARIO GALINDEZ, (Ficha: 204 2003 A).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19546 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

ADRIANA ADELINA LANARO FERRARI, (Ficha: 225 2003 A).
Montevideo, 3 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19616 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

BERTA MORALES HUBER, (Ficha: 256 2003 A).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19852 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

GLADYS ELENA ESTABLE PARODI, (Ficha: 98 2003 A).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19900 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

WENCESLAO OLIVERA SANCHEZ y de LOURDES PETEA TRINIDAD, (Ficha: 218 2003 A).
Montevideo, 29 de mayo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19924 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

EUGENIA DOLORES FABREGA SALDIAS o LUCILA FABREGA SALDIAS, (Ficha: 174 2003 A).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20053 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

OLGARIDO LEIVAS, (Ficha: 240 2003 A).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20064 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

QUINTO TURNO

EDGARDO ABEL BIDERMAN ORLANDO y MANUELA BARCIA VIEITES, (Ficha: 100 03).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 19265 Jun 16-Jun 30

AMALIA MAURICIA RIBERO o RIVERO y CARLOS SILVA FERNANDEZ, (Ficha: 691 2002).
Montevideo, 23 de diciembre de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 19531 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

TRABA DANIEL, (Ficha: 51 2003).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 19758 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

WALTER MARCELINO PAZ IGLESIAS, (Ficha: 225 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 19837 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

DONATO ANTONIO CARUSO AGOGLIA, (Ficha: 219 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 19854 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

ARMANDO RAYMUNDO o RAIMUNDO MION FORNASIERI o FERNASIERI, (Ficha: 264 2003).
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 20031 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

JUAN PEDRO GIACOSA SERRAS, (Ficha: 180 2002).
Montevideo, 5 de agosto de 2002.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 20032 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

ROBERTO RECAREY RECAREY, (Ficha: 236 2003).
Montevideo, 12 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 20079 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

NILDA ROSA GARBAGNATI CELLA, (Ficha: 162 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 20178 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

GERARDO EMILIO FRIEDLAENDER o FRIDLANDER o FRIEDLANDER, (Ficha: 252 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 20190 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

SEPTIMO TURNO

BLANCA ANDREA SABATEL, (Ficha: 208 2003).
Montevideo, 22 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19222 Jun 16-Jun 30

MARIA ELBIA, MARCELINO ANTONIO y FELIPA FELICIA RODRIGUEZ SILVERA, (Ficha: 249 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19536 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

MARIO RAMON GARCIA PASTORINO y MABEL SUSSY CAGGIANO BIANCHI, (Ficha: 201 2003).
Montevideo, 22 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19548 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

JOSE TASENDE VAZQUEZ, (Ficha: 217 2003).
Montevideo, 22 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19715 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

NICOLAS SIERVO GRASSANO, (Ficha: 226 2003).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19776 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

VINCENZO o VICENTE MAIORANA OLIVA, (Ficha: 243 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19879 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

DINORAH PERALTA TAFURA, (Ficha: 166 2003).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19956 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

AMBROSIO MARINO NOGUERA, (Ficha: 224 2003).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19988 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

GLADYS BLANER AGUIAR MOLINA, (Ficha: 263 2003).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20035 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

JAMES EDWARD STANLEY FROST, (Ficha: 6 2003).
Montevideo, 17 de febrero de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20056 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

OCTAVO TURNO

ANTONIO DOMINGUEZ NIETO y MANUEL DOMINGUEZ NIETO, (Ficha: S 255 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19258 Jun 16-Jun 30

FREDA MARIEL JIMENEZ GONZALEZ, (Ficha: S 154 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19523 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

EZIO FRANCO BOFFANO DOGLIONE, (Ficha: S 198 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19692 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

JUAN FELICIANO CABRAL VIBALDO, (Ficha: S 258 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20086 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

WALTER HEBERT MATA BIANCHI, (Ficha: S 218 2003).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20122 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

MARIA OFELIA o MARIA OFELIA NICOLASA CAMEJO MARTINEZ, (Ficha: S 243 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20170 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

FELIPA ELEUTERIA MARTINEZ LERETE y OMAR MARIA BENTANCOR MARTINEZ, (Ficha: S 179 2003).
Montevideo, 15 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20188 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

CATALINA SIERRA REYES, (Ficha: S 301 2002).
SEDEJA CONSTANCIA QUE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.
Montevideo, 30 de mayo de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52466 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

NOVENO TURNO

JUAN BENITO ALONZO TESSORE, (Ficha: S 170 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19232 Jun 16-Jun 30

RAMON VICTOR PEÑA HERNANDEZ, (Ficha: S 231 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19537 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

JOSE ARTURO UNZAGA FUENTES, (Ficha: S 223 2003).
Montevideo, 3 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19582 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

JOSEFA SANCHEZ GARCIA, (Ficha: S 184 2003).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19604 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

VICTORIO GNETTOLI GALEANDRO, (Ficha: S 119 2003).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20052 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

ERNESTO DELGADO BENTANCOR, (Ficha: S 260 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20089 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

GIUSEPPE o JOSE DEL DUCA CANTARO, (Ficha: S 219 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20175 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

DECIMO TURNO

MARIA SOLEDAD IROZ SAYAGO, (Ficha: 354 2002).
Montevideo, 13 de agosto de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19189 Jun 16-Jun 30

RAUL CAYETANO BRIVIO FONSECA, (Ficha: 237 2003).
Montevideo, 3 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19439 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

FLORENTINO RAMON DE LEON DE LEON, (Ficha: 222 2003).
Montevideo, 30 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19441 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

NELSON PEREZ JAUREGUIBERRY, (Ficha: 214 2003).
Montevideo, 30 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19547 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

CARLOS PETRONIL GUIMARAENS PEREYRA o PEREIRA, (Ficha: 149 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19606 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

CELMIRA ROBUSTIANA MARTINEZ GARCIA, (Ficha: 151 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19607 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

ROBERTO ROSAURO ELICHALT, (Ficha: 212 2003).
Montevideo, 3 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19608 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

ANACLETO BOLIVAR BARRETO PIREZ, (Ficha: 700 2002).
Montevideo, 5 de febrero de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19889 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

LUIS CELMAR SILVEIRA y EDELMA ALVES PEREIRA SOSA o EDELMA ALVES SOSA, (Ficha: 220 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 19948 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

HECTOR RICARDO VACCA VACCA, (Ficha: 240 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 20080 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

DECIMOPRIMER TURNO

HUGO RAUL OTERO RODRIGUEZ, (Ficha: 240 2003 A).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19346 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

MARIA NELLY SUSANA BRAÑA GIUGNI, (Ficha: 166 2003 A).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Dra: Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19522 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

AIDA OLGA GAGLIARDI PRIORE, (Ficha: 238 2003 A).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19817 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

SANTIAGO MANUEL GONZALEZ CERRO, (Ficha: 227 2003 A).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19835 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

LORENZO HIPOLITO VAZQUEZ VAZQUEZ, (Ficha: 83 2003 A).
Montevideo, 3 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19951 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

MYRTHA REINO SEBRERO, (Ficha: 175 2003 A).
Montevideo, 13 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20062 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROSA DI NATALE FIGURA o FIGUERA, (Ficha: 228 03).
Montevideo, 11 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 19249 Jun 16-Jun 30

VEGA ALVES ISABEL, (Ficha: 224 03).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19259 Jun 16-Jun 30

MARTINEZ LLARENA, RODOLFO BATLLE, (Ficha: 104 03).
19 de mayo de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19264 Jun 16-Jun 30

TERESA RODRIGUEZ OLASCUAGA, (Ficha: 165 2003).
Montevideo, 16 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 19266 Jun 16-Jun 30

MUNDO CROSA JUAN CARLOS, (Ficha: 203 03).
Montevideo, 3 de junio de 2003.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19424 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

WASHINGTON WILFREDO BUENCRISTIANO RODRIGUEZ, (Ficha: 243 2003).
Montevideo, 12 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 19432 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

JUANA MARIA o JUANA MARIA TERESA MALLARINI FERRARO, (Ficha: 148 2003).
Montevideo, 12 de mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 19944 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

DECIMOCUARTO TURNO

CESAR LUIS DELFINO CACERES, (Ficha: 670 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19165 Jun 16-Jun 30

JOSE ALBERTO CRUCES AYALA, (Ficha: 256 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19449 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

DOROTEA JULIETA DE LEON VITANCURT, (Ficha: 36 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19545 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

ELIDA GLADYS BUSTAMANTE SUAREZ, (Ficha: 161 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19585 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

TERESA URES FERNANDEZ, (Ficha: 270 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19880 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

SARAH DOMINICA POZZI VISAIRES, (Ficha: 201 2003).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20036 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

DOMINGO JOSE BENTANCOR DELGADO, RAMONA MARIA INES PEREZ BENTANCORT y FLORISBELO JESUS BENTANCOR HERNANDEZ, (Ficha: 179 2003).
Montevideo, 8 de mayo de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20038 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

DECIMOQUINTO TURNO

WALTER ORESTES ROCHA PEREZ, (Ficha: 676 2002).
Montevideo, 18 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19287 Jun 16-Jun 30

VAZQUEZ LEMA- JOSE, (Ficha: 603 2002).
Montevideo, 25 de noviembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19425 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

AMADEO SASTRE MENENDEZ, (Ficha: 685 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19429 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

LUCINDA ELENA PIREZ SOUZA, (Ficha: 629 2002).
Montevideo, 12 de diciembre de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19464 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

ROBERTO CONFEGGI, JUAN FRANCISCO, (Ficha: 322 2002).
Montevideo, 26 de julio de 2002.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19752 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

DOLORES BURGO COSTAS, (Ficha: 238 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19902 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

JULIO CURTO SANTALUCE, (Ficha: 252 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20054 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

NORBERTO PEREZ MARTINEZ, (Ficha: 276 2003).
Montevideo, 18 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20181 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

LUIS JORGE MARTINEZ, (Ficha: 218 2003).
Montevideo, 27 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20185 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA LUISA MIGUELES DIAZ, (Ficha: 215 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19164 Jun 16-Jun 30

CARLOS PETTINARI ROCCA y ROBERTO LUIS PETTINARI LORENZETTI, (Ficha: 212 2003).

Montevideo, 29 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19185 Jun 16-Jun 30

GASTON DALTON NEGRIN ALVAREZ, (Ficha: 194 2003).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19440 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

PAULA SANCHEZ CASTILLO, (Ficha: 226 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19549 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

MENDEL o MANUEL SIELECKY o SIELECKI, (Ficha: 201 2003).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19618 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

ECTOR o HECTOR SILVA, (Ficha: 219 2003).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19730 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

BLANCA IRIS o BLANCA IRIS LIROPEYA BARREIRO, (Ficha: 178 2003).
Montevideo, 21 de mayo de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19844 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANTONIO DA SILVA TRIGO, (Ficha: 220 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19430 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

ELSA ISAURA MENDEZ SUAREZ, (Ficha: 224 2003).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19438 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

ETELVINA ANGELA MARIA COPPO BUSCHIAZZO, (Ficha: 116 2003).
Montevideo, 22 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19759 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

RUBENS BOVE PONTOLILLO, (Ficha: 518 2002).
Montevideo, 3 de junio de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52365 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

DECIMOCTAVO TURNO

SENDER ROSENBERG ROSENHCTEIN o SENDER ROSEMBERG ROSENHCTEIN, (Ficha: 187 2003).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19178 Jun 16-Jun 30

MANFREDO ANDACHT o MANFREDO ANDACHT FELDBAU o MANFRED ANDACHT FELDBAU, (Ficha: 194 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19179 Jun 16-Jun 30

JULIO CESAR COPPOLA ROMERO, (Ficha: 208 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19233 Jun 16-Jun 30

ALDA PINTOS MARTINEZ y OSCAR ALMANZA ALVES u OSCAR ALMANZA ALVEZ u OSCAR ALMANSA ALVES, (Ficha: 56 2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19275 Jun 16-Jun 30

SARA GOMEZ FERNANDEZ, (Ficha: 198 2003).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19286 Jun 16-Jun 30

MAXIMO ZIPITRIA GONZALEZ, (Ficha: 144 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19288 Jun 16-Jun 30

IRMA NELLY VIASSO GIANOLI o IRMA NELLY VIAZZO GIANOLI o IRMA NELLY VIASSO GIANOLLI, (Ficha: 157 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19342 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

ITALA ROCHA FERRARINI o ITALA ROCHA FERRARINI de DURAN, (Ficha: 217 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19420 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

ANIBAL AMERICO BARREIRO o AMERICO ANIBAL BARREIRO, (Ficha: 171 2003).
Montevideo, 14 de mayo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19465 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

ANA MARIA ALVAREZ SARALEGUI, (Ficha: 214 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19843 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

MIRTHA o MIRTA ESTHER ISLAS AYALA, (Ficha: 112 2003).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19853 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

ADOLFO JOAQUIN LIMA BARRETO, (Ficha: 220 2003).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20055 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

BEATRIZ KHERLOPIAN KUZUIAN, (Ficha: 257 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20182 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

DECIMONOVENO TURNO

DELIA o ADELIA MOSQUILO D'ANGELO, (Ficha: 147 2003).
2 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19450 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

JUAN CARLOS PEREZ GONDA, (Ficha: 630 2002).
Montevideo, 4 de diciembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19542 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

AUGOSTO ALBERTO BASIGALUZ CASSARINO o AUGOSTO ALBERTO BACILAGUZ CASSARINO o AUGUSTO ALBERTO BASIGALUZ CASSARINO, (Ficha: 140 2003).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19952 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

VIGESIMO TURNO

JUAN CARLOS CABRERA BORGES, (Ficha: 232 2003).

2 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19689 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

JOSE o GIUSEPPE CAVALLO PIETRAFESA, (Ficha: 196 2003).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19949 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

BASILIO CLEBER SILVA, (Ficha: 176 2003).
6 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20026 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

ANA ROSASCO, (Ficha: 191 2003).
23 de mayo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20090 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

GERMAN SILVA GOMEZ, (Ficha: 72 2003).
5 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20092 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

DIEGO OSVALDO YORSTON MAC GAW, (Ficha: 204 2003).
16 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20094 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

LUIS ANDRES BREZZO PAREDES, (Ficha: 52 2003).
13 de marzo de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20191 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

GUILLERMINA BECERRA MUNIZ, (Ficha: 164 2003 S).
Montevideo, 3 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19177 Jun 16-Jun 30

LEOCADIO LAVADIE GOMEZ, (Ficha: S 216 99).
Montevideo, 24 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19224 Jun 16-Jun 30

ENRIQUETA COHE PIRIZ, JUAN CARLOS COHE PIRIZ y de MARIA ELVIRA NIÑO GOMEZ SANCHEZ, (Ficha: 529 2002 S).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19460 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

DOLORES ROSA FARUELO FUSARO, (Ficha: 113 2003 S).
Montevideo, 10 de abril de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19544 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

ALEJANDRO PANKOWSKI FIEDOROWICZ, (Ficha: 195 2003 S).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19617 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

ENRIQUE PEDRO INFANTINI BEGUE, (Ficha: 154 2003 S).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19714 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

BLANCA IRIS MARRONE MARINO, (Ficha: 229 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19466 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

ASUNCION MARGARITA GONZALEZ, (Ficha: 194 2003 S).
Montevideo, 3 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19892 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

MYRTA BERNADA MARCHISSIO, (Ficha: 615 2002 S).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20034 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

LIDIA ESTELA ALFONSO GARCIA y JULIO CESAR CESCHI CARBONELL, (Ficha: 240 2003 S).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20040 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

MARIA LUISA FIERRO ALVAREZ, (Ficha: 248 2003 S).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20093 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

VIGESIMOTERCER TURNO

ANTONIO DONNANGELO SPERANZA, (Ficha: 107 2003 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19428 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

JESUS SEVERO ACOSTA BONILLA, (Ficha: 245 2003 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19502 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

ELVA MARCELINA MORA MENENDEZ, (Ficha: 596 2002 S).
Montevideo, 7 de abril de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19556 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

JOSE MESIAS SARACHAGA, (Ficha: 226 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19603 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

HIRTO HOMERO LARRAURI MORENA, (Ficha: 216 2003 S).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19718 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

JULIO ARCANGEL LUNA MENDEZ, (Ficha: 690 2002 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19729 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

JULIO o JULIUS IVANCSITS o IVANSCHITZ BUGNAR, (Ficha: 222 2003 S).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19770 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

A) MIRIAN MARTHA AMENDOLA SALVADOR
B) DANIEL SALVADOR MATEU y
C) JOSE MARIO VEGA SALVADOR, (Ficha: 183 2003 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19771 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

A) JUAN FERMIN ALBANO GUERINO o GUARINO y B) ESMERALDA ESTHER MANCINI POEYLAND o POEYLAUD, (Ficha: 247 2003 S).

Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19890 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

MARIA ELENA SOCA PIÑOL, (Ficha: 218 2003 S).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19958 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

CARMEN MARIA MARTINEZ GRAÑA, (Ficha: 173 2003 S).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20088 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

MARIA MIRIAM SOSA GUERRA, (Ficha: 265 2003 S).
Montevideo, 11 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20124 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

JOSE WALTER RAMOS SEISDEDOS, (Ficha: 260 2003 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20186 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE PEDRO MONTALDO GUIMARAES, (Ficha: 372 93 S).
Montevideo, 11 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19468 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

BLANCA ROSA CHATER VALENZANI, (Ficha: 234 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19503 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

SERGIO HECTOR FRANCO ROMERO, (Ficha: 24 2003 S).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19555 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

ROSA GALDI o GALDO CARPENTIERI, (Ficha: 59 2002 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19619 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

MARIA DEL PILAR BABIO VILARO, (Ficha: 238 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19691 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

EMILIO VICENT NUÑEZ, (Ficha: 268 2003 S).
Montevideo, 11 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19947 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

JOSE EDUARDO SUSAETA BARROS, (Ficha: 249 2003 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20027 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

MANUELA ESPERANZA VIEITO VILACOBA, (Ficha: 103 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20085 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

JUAN FRANCISCO CANO ARES, (Ficha: 248 2003 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20183 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

JUAN ANGEL GARCIA MASEGUE o MOSEGUE, (Ficha: 213 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20187 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

PEDRO SUAREZ VIERA, (Ficha: 615 2002 V 1 2003 S).
Se concedió auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52458 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

JUAN MARCELO CAMACHO CABRERA, (Ficha: 40 2003 S).
Montevideo, 21 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19459 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

HECTOR RICO, (Ficha: 239 2003 S).
Montevideo, 29 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19850 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

JULIA SILVIA DAVIS MAYER, (Ficha: 243 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19285 Jun 16-Jun 30

MARIA CLAUDIA FEA ARAN, (Ficha: 241 2003 S).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19292 Jun 16-Jun 30

RAQUEL MARGOT BELTRAN MARINO, (Ficha: 245 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19596 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

DELFA DOLORES MELO MARTINS, (Ficha: 246 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19598 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

MARIA REINA JACINTA PARRA MINETTI, (Ficha: 156 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19959 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

MARTA ESTHER ALLIDI RODRIGUEZ, (Ficha: 240 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19968 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANIBAL TRAMONTANI HARAMBILLETT, (Ficha: 75 2003 S).
Montevideo, 2 de abril de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19605 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

ANDRES GOLDSTEIN ROITMAN y DORA WORTMAN BOVERMAN, (Ficha: 241 2003 S).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19610 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

MARIA ANTONIA FERREIRA o MARIA ANTONIA FERREIRA FERREIRA, (Ficha: 197 2003 S).
Montevideo, 4 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19845 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

ERCILIA ARTEMIA BACARDAC MAYERO, (Ficha: 227 2003 S).
Montevideo, 23 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20030 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

ELIDA ANGELICA GRANDAL WALDER, (Ficha: 181 2003 S).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20057 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

GREGORIO CHORBADJIAN SAMUELIAN y VARTOUHI CHORBADJIAN CONSTANTINIAN, (Ficha: 216 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20081 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

OSCAR CESAR PEREZ PELOCHE, (Ficha: 234 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19532 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

IVONNE MARIA OTEIZA VOLONTE, (Ficha: 160 2003 S).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19609 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

MARIO GONZALO MARTINEZ GERNER, (Ficha: 244 2003 S).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19784 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

JUAN FRANCISCO BARRETO BARRETO, (Ficha: 188 2003 S).
Montevideo, 26 de mayo de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19842 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

ANTONIO LOPEZ PARDAVILA, (Ficha: 239 2003 S).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19887 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

JOSE AYALA BERNATTO, (Ficha: 229 2003 S).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19957 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

MARIA SUSANA NIETO ETCHEGARAY, (Ficha: 250 2003 S).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20095 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

JUZGADO LETRADO

DECIMONOVENO TURNO

BASILICIO o BACILICIO GARCES o GARCEZ BACETTI o BAZETTI o BAGETTI, MARIO GARCES o GARCE BAZETI o BACETTI o BASETTIS o BASSETTI, MARIA CLEOFE o CLEOFI BASETTI o BASETTIS o BASSETTI o BAZETTI o BAZETI o BACETTI o BARCETTI o BAGETTI o BAZZETTI o BAZZETI o BASSETTIS, JUSTA GARCES o GARCE BACETTI o BARCETTI o BASETTI, FIDEL RUBEN GARCES BACETTI o BAZZETTI, (Ficha: 355 2002).
Montevideo, 4 de noviembre de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 3780 10/p 16194 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CANTIDIO PIAGGIO ESPONDA, (Ficha: 262 2003).
Artigas, 3 de junio de 2001.
ESC. EMA. RENEE POLITO. ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20068 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

PLACIDA ROSA RIBERO BUSTAMANTE, (Ficha: B 206 2003).
Tramita con beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Bella Unión, 23 de mayo de 2003.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52346 Jun 16-Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO FERRER TORRES, (Ficha Civil: 57 2003 V).
Canelones, 29 de mayo de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19343 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

CARLOS ANIBAL SPINELLI SANTOS, (Ficha Civil: 182 2002 V).
Canelones, 24 de diciembre de 2002.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19568 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

JUAN FRANCISCO HITTA PATRON, (Ficha Civil: 56 2003 V).
Canelones, 29 de mayo de 2003.
Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19891 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

LUIS FRANCISCO PERRONE ALBANO y ANGELA CASTRILLO GIL, (Ficha Civil: 50 2003 V).
Canelones, 26 de mayo de 2003.
Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19985 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EMILIO CASIANO DELGADO RAMOS, (Ficha: 743 2003).
Ciudad de la Costa, 6 de junio de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 19839 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

MARIA DEL CARMEN DELLA NAVE, (Ficha: 313 2003).
Ciudad de la Costa, 5 de junio de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 20189 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

CUARTO TURNO

MERCEDES LUZARDO AROSTEGUI, (Ficha: 136 2003).

Ciudad de la Costa, 29 de mayo de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 19521 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

ELSA GIMENEZ DEVICENZI, (Ficha: 4046 2002).
Ciudad de la Costa, 29 de mayo de 2003.
Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 19838 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ARLEN MENDEZ CABRERA, (Ficha: 63 2003).
Las Piedras, 26 de febrero de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19167 Jun 16-Jun 30

HORTENCIA PETRONA OLVEIRA VIRAQUE, (Ficha: 185 2003).
Las Piedras, 7 de marzo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19168 Jun 16-Jun 30

CONSTANCIO REYES REPETTO, (Ficha: 487 2003).
Las Piedras, 3 de junio de 2003.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19169 Jun 16-Jun 30

ANGELICA BELL VEGA o LAURA ANGELICA BELL VEGA, (Ficha: 154 2003).
Las Piedras, 27 de mayo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19451 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

ANDRES ABELINO o ANDRES AVELINO BAEZ FERNANDEZ y LUIS ALBERTO BAEZ GUIMARAENS o GUIMARAES o GIMARAENZ, (Ficha: 457 2003).
Las Piedras, 23 de mayo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19983 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

ERNESTO PEYRAN o PEIRAN SOSA, (Ficha: 404 2003).
Las Piedras, 28 de mayo de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20072 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

OMAR JOSE CIOCCA OLIVIERI y VIRMA ANGELICA ESTECHE ZEBALLOS, (Ficha: 1825 A 2002).
Pando, 3 de febrero de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 19322 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

SANTIAGO MARTINEZ CABRERA, (Ficha: 2057 A 2002).
Pando, 29 de mayo de 2003.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20091 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

CUARTO TURNO

AURISTELA VICENTA CONTRERES GUELFI o CONTRERA GUELFI o CONTRERAS GUELFI y ROMULO PEREZ LEDESMA, (Ficha: 678 A 2003).
Pando, 12 de mayo de 2003.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 19236 Jun 16-Jun 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EUFRASIO o EUFRACIO LUZARDO SILVERA, (Ficha: 326 2003).
Melo, 30 de mayo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19560 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

ESTELA ORCOYEN FERREIRA PORTO, (Ficha: 310 2003).
Melo, 11 de junio de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20163 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

MARIA GREGORIA DE SOUZA OVIEDO y MIGUEL MAURILIO COSTA BARRIOS, (Ficha: 223 94).
Melo, 9 de mayo de 2002.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20165 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

ANTONIO MATTOS MOGLIA, (Ficha: 332 2003).
Melo, 10 de junio de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20166 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

CUARTO TURNO

LUIS EDUARDO FAROPPA BUSQUIAZO, (Ficha: 342 2003).
Melo, 11 de junio de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19392 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

CARLOS RUBEN PI PINTOS o PY PINTOS, (Ficha: 788 2002).
Melo, 14 de febrero de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19559 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

DOMINGA GARCIA OTERO, (Ficha: 317 2003).
Melo, 29 de mayo de 2003.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19561 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

ALCIDES CARDOZO y CANTALICIA PEREZ BENITEZ, (Ficha: 789 2002).
Melo, 7 de marzo de 2003.
JOSE FERNANDO BURGOS LUCAS, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20162 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

MIRTA LOPEZ TECHERA, (Ficha: 62 2003).
Río Branco, 16 de mayo de 2003.
ARIEL DA SILVA GREQUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20164 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA NIEVES RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 259 2003).
Colonia, 8 de mayo de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20070 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

VILMAR JANAVEL DALMAS, (Ficha: 376 2003).
Colonia, 18 de junio de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20071 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

VILMA ESTHER HERNANDEZ MADRID, (Ficha: 509 99B).
Carmelo, 12 de octubre de 1999.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19226 Jun 16-Jun 30

REGINO MOLINA ABALDO, (Expte.: 313 2003B).
Carmelo, 30 de mayo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19227 Jun 16-Jun 30

Jul 16-Jul 17

CELIA MARE o MARY VISCA MANCILLA o MANSILLA, (Expte.: 340 2003B).
Carmelo, 5 de junio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19489 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

BLANCA VALENTINA BATTO BANCHERO (Expte.: 101 2003B).
Carmelo, 18 de marzo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19998 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

PASCUAL VITAL CARLE LACLAU, (Expte.: 260 2003B).
Carmelo, 12 de mayo de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20000 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MARIA LEOPOLDA o MARIA LEOPOLDA ORFILIA FONT ACOSTA o LEOPOLDA ORFILIA FONT ACOSTA, (Ficha: B 204 2003).
Rosario, 10 de junio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19250 Jun 16-Jun 30

LEONOR RITA VIERA SHANNON, (Ficha: B 92 2003).
Rosario, 3 de abril de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19520 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

WALCONDA NELSA SABALSAGARAY BUSCHIAZZO, (Ficha: B 163 2003).
Rosario, 13 de junio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19919 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

FELICISIMA MORALES CASTILLO, (Ficha: B 329 2003).
Rosario, 13 de junio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19920 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

MIGUEL ARNOLDO VIGNA PONTET, (Ficha: B 280 2003).
Rosario, 10 de junio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19921 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

GERMAN EDUARDO MALAN GEYMONAT, (Ficha: B 324 2003).
Rosario, 10 de junio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19922 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

MILTON RICCA BONJOUR, (Ficha: B 320 2003).
Rosario, 10 de junio de 2003.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19923 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TOMASA PAREDES MOREIRA, (Ficha: 183 2003).
Durazno, 3 de junio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 19396 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

TERCER TURNO

GREGORIO TERAN y de HEBER GABRIEL TERAN NUÑEZ, (Ficha: 507 2002).
Durazno, 2 de diciembre de 2002.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 19395 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

WASHINGTON RENEE GARCIA MORALES, (Ficha: 207 2003).
Durazno, 4 de junio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 19541 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

MARIA ELVIA CANAVE MORALES o MARIA ELBIA CANABE MORALES, (Ficha: 169 2003).
Durazno, 28 de mayo de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 19871 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODRIGUEZ, JOSE LUIS y MONTES DE OCA, MAXIMA CARMELITA, (Ficha: 175 2003).
Trinidad, 22 de abril de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19492 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ROSA NATIVIDAD TUCUNA GONZALEZ y JESUS WILLIMANS o WILLEMANS LAMBRECHTS SOSA, (Ficha: 48 2003).
Florida, 25 de marzo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19234 Jun 16-Jun 30

TERCER TURNO

CARMEN DUTRA BOYRIE, (Ficha: 232 2003).
Florida, 9 de junio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19749 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

GRISELDA GLADYS VELAZQUEZ, (Ficha: 179 2003).
Florida, 16 de junio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20022 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

ATANACIO MAR GARCIA DIAZ, (Ficha: 114 2003).
20 de junio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20023 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO UMPIERREZ IRIGOIN, (Ficha: B 300 2003).
Minas, 22 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19632 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

ELVIRA FIGUEREDO SANTOS, (Ficha: B 325 2003).
Minas, 22 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19633 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

SARA DANIELA CESAR FELICHE, (Ficha: B 304 2003).
Minas, 22 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19634 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

MARCELINA NATIVIDAD FIGUEREDO de GUADALUPE o NATIVIDAD MARCELINA FIGUEREDO de GUADALUPE, (Ficha: B 319 92).
Minas, 21 de noviembre de 2002.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19636 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

NOHELIA o NOELIA EMILIA VELAZQUEZ NOGUEIRA, (Ficha: B 327 2003).
Minas, 22 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19977 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

MIRTA VILLANUEVA del PUERTO o MYRTA VILLANUEVA del PUERTO, (Ficha: B 440 2003).
Minas, 30 de mayo de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19978 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIE CLAUDE BLANQUET LAGARDE, (Ficha: 161 2003).
Maldonado, 22 de mayo de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19469 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

TERCER TURNO

AMALIO PIO DE LEON BALLADARES, (Ficha: 249 2003).
Maldonado, 26 de mayo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 19198 Jun 16-Jun 30

NATIVIDAD ETELVINA SUAREZ GUERRA, (Ficha: 130 2003).
Maldonado, 3 de abril de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19199 Jun 16-Jun 30

GREGORIO ENRIQUE OLIVE ACOSTA, (Ficha: 254 2003).
Maldonado, 28 de mayo de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 19453 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

OCTAVO TURNO

OSCAR LEONARDO RODRIGUEZ ROMERO, (Ficha: 233 2003).
Maldonado, 2 de junio de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19327 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

FERNANDO MARTIN CUADRADO CABRERA, (Ficha: 194 2003).
Maldonado, 20 de mayo de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19830 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

LILA CARMEN VIROGA NUÑEZ, (Ficha: 262 2003).
Maldonado, 10 de junio de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19873 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTORINO GARIN SUAREZ, (Ficha: 198 2003).
Rivera, 7 de mayo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19347 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

VICTOR y MODESTO DENIZ ALMEIDA, (Ficha: 43 2003).
Rivera, 7 de mayo de 2003.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 19348 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

MARIA RENY o RENY DUTRA DOS SANTOS o MARIA RENY DUTRA ANTONELLO o MARIA RENY DUTRA, (Ficha: 254 2003).
Rivera, 10 de junio de 2003.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19590 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

CUARTO TURNO

ERODINA BARCELLOS GONCALVES, (Ficha: 181 2003).
Rivera, 11 de junio de 2003.
Esc. Andrea Fernández Galup. Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19592 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

MARIA DE LOURDES RIGOLA CERESA, (Ficha: 265 2003).
Rivera, 2 de junio de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19904 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

YOLANDA DE LOS SANTOS o DOS SANTOS ECHEVARNE y UBER FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 298 2003).
Rivera, 10 de junio de 2003.
Esc. Andrea Fernández Galup. Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19906 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA MODESTA ANA ACOSTA ROCHA o MODESTA ANA ACOSTA o MODESTA ANA ACOSTA de RODRIGUEZ y de DON JUAN REGINO RODRIGUEZ VERGARA o JUAN REGINO RODRIGUEZ, (Ficha: 308 20003).
Rocha, 6 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19530 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

DON VICTORIO ALAIZAR MOLINA GARAZA, (Ficha: 270 2003).
Rocha, 5 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20018 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

DON JULIO MARIA DAMENO PIMIENTA, (Ficha: 379 2003).
Rocha, 10 de junio de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20121 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

CUARTO TURNO

DOÑA CIRILA FERMINA FONTES FALERO, (Ficha: 274 2003).
Rocha, 28 de mayo de 2003.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 19455 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

DON NELSON AMBROSIO o AMBROSIO NELSON SANCHEZ PEDRAJA o AMBROSIO NELSON SANCHEZ y DOÑA MYRIAM NELIA o MIRYAM NELIA VIDAL ACOSTA o MIRYAM NELIA VIDAL, (Ficha: 163 2003).
Rocha, 3 de abril de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19456 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

DOÑA NORIS WADELA ARAUJO ALTEZ o NORIS WADELA ARAUJO, (Ficha: 350 2003).
Rocha, 27 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19637 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

DOÑA MARIA DOLORES ROCHA MOLINA o MARIA DOLORES ROCHA, MARIA DOLORES ROCHA DE ROCHA, (Ficha: 365 2003).
Rocha, 29 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20019 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

DON MIRTO PEREYRA o MIRTO PEREYRA SILVERA, (Ficha: 579 2002).
Por providencia No. 1970 de fecha 9 05 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 15 de mayo de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52395 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CASARES o CAZARES, MARIA ESTHER, (Ficha: B 35 2003).
Salto, 28 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19353 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

HERNANDEZ, OLGA ESTHER, (Ficha: B 149 2003).
Salto, 29 de mayo de 2003.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19722 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

GHELFI REGGIANI, EDUARDO, (Ficha: B 151 2003).
Salto, 5 de junio de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19783 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

BARBAGELATA DE LOS SANTOS, ILDA NELLY, (Ficha: B 467 2002).
Salto, 10 de febrero de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19917 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

PEREIRA, ULISE, (Ficha: B 125 2003).
Salto, 9 de mayo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 19918 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

TERCER TURNO

LUIS MARIA SALGADO NIETO, (Ficha: B 134 2003).
Salto, 10 de junio de 2003.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 20118 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REGINA CELICA BAUZAN o BAUZAN VIZZOLINI, (Ficha: 253 2003).
San José, 3 de junio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19304 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

SILVIA MONICA GUTIERREZ LAMBRECHE o LAMBRACHE, (Ficha: 917 2001).
San José, 14 de febrero de 2002.
MARIA PERCAZ FREIRE, ABOGADA Act Adj.
01) $ 2520 10/p 19306 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

REGINO y ESTANISLAO VAZQUEZ, (Ficha: 248 2003).
San José, 3 de junio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19307 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

CARMEN o CARMEN SECUNDINA o MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN SECUNDINA o MARIA CARMEN SECUNDINA o MARIA CARMELA DEL PINO IBARRA o del PINO IBARRA, (Ficha: 172 2003).
San José, 30 de abril de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19309 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

JULIO CAYETANO MASCHERONI o MASCHERONI BERNAL, (Ficha: 205 2003).
San José, 14 de mayo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19310 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

ENRIQUETA LEOMAR ESELDA TRAVIESO PISTON, (Ficha: 226 2003).
San José, 19 de mayo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19812 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

DANIEL MANUEL TEMPONE TAGLIABUE, (Ficha: 260 2003).
San José, 6 de junio de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19813 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

JOSEFINA MUSSINI GANDINI, (Ficha: 209 2003).
San José, 15 de mayo de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19814 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

TERCER TURNO

ANTONIO CAMACHO PEREZ, (Ficha: 254 2003).
San José, 21 de mayo de 2003.
Dra. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19305 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

MATILDE QUIJANO OLIVERA, (Ficha: 243 2003).
San José, 19 de mayo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19308 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

ZENON VICTOR MARTINEZ VERA o DE VERA y MARIA ISABEL BACINO o BACCINO PERAZA, (Ficha: 784 2002).
San José, 9 de mayo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19311 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

OFELIA TRINIDAD OLVEIRA OLVEIRA, (Ficha: 238 2003).
San José, 7 de mayo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19312 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

PIERROT o PIETRO o PIERRE AIELLO LUCIDO o AYELLO LUCIDO o AIELLO FERRANTE, (Ficha: 248 2003).
San José, 7 de mayo de 2003.
DRA. MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19313 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

MARIO FERNANDO BENTANCOR GONZALEZ, (Ficha: 780 2001).
San José, 3 de febrero de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19314 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

DANIEL SANTIAGO GONZALEZ LAVALLE, (Ficha: 622 2003).
Mercedes, 26 de mayo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19717 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

VITAL BLANCO GONZALEZ, (Ficha: 500 2003).

Mercedes, 7 de mayo de 2003.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 19824 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CARLOS NESTOR PRIETO BAVA.
Dolores, 27 de mayo de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 19242 Jun 16-Jun 30

AIDA ANTONIA GOROSTIAGA de SCHLUEB, (Ficha: 262 98B).
Dolores, 5 de febrero de 1999.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20119 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

ANIBAL OVIDIO ACOSTA AMUZ y ZUNILDA ESTHER ELIZONDO AMACORIA, (Ficha: 208 2003).
Dolores, 28 de mayo de 2003.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20120 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CLEMENCIA PAYRET TROMBETTA de RODRIGUEZ, (Ficha: 302 2003).
Tacuarembó, 3 de junio de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19472 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

ISAURO CUADRADO FONSECA, (Ficha: 339 2003).
Tacuarembó, 6 de junio de 2003.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19473 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

Doña ENDERINA o ENERINA SANGUINET LOPEZ, (Ficha: B 663 2001).
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para las presentes publicaciones.
Tacuarembó, 5 de mayo de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52447 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

TERCER TURNO

ROBERTO CRISTIAN VAZQUEZ CELHAY, (Ficha: 352 2003).
Tacuarembó, 5 de junio de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
01) $ 2520 10/p 19239 Jun 16-Jun 30

MARIA NELVA GARCIA BENITEZ, (Ficha: 114 2003).
Tacuarembó, 19 de marzo de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 2520 10/p 19774 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RAMON SUAREZ RAMIREZ, (Ficha: 196 2003).
Se concedió el beneficio del art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 29 de mayo de 2003.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52384 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTURO UBIEDO GOPAR, (Ficha: 542 2003B).
Treinta y Tres, 11 de junio de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 19933 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

LINDOLFO DE OLIVEIRA BAPTISTA, (Ficha: 968 97B).
SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 2198 2003 DE FECHA 22 04 2003 SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 25 de abril de 2003.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52485 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

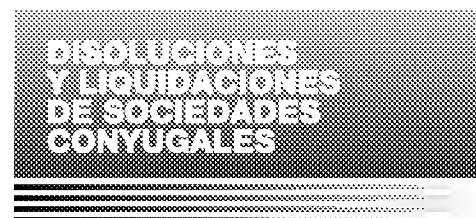


ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Al amparo de lo dispuesto en el inc. 5 del art. 344 de la ley Nº 16.060 convoco a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Nilensur S.A. a celebrarse el día 16 de julio de 2003, a las 11:00 horas, en Misiones 1424 piso 3 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
2. Designación de nuevo Directorio.
3. Designación de un accionista para la firma del acta.
Bruno Grosso, Vicepresidente.
03) $ 1260 3/p 20061 Jun 27-Jul 01

CONVOCATORIA HSBC REPUBLIC (URUGUAY) S.A..

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de julio de 2003, a la 14:00 horas en el local Plaza Independencia 811, Montevideo, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2º) Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 12 2002.
3º) Elección de Directorio.
4º) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5º) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 20078 Jun 27-Jul 01



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ADHEMIR BERKOVIC GARCIA y AMALIA VALENTINA AGUIRRE SEPILOV, (Ficha: D 209 2003).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19756 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

MERA PENEDO, ENRIQUE LUIS y ROCHA SAN MARTIN, CARMEN YANET, (Ficha: D 167 2003).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19954 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

SEGUNDO TURNO

DE BRUN MASCHERONI, JULIO ERNESTO y MELITON DEOSCAR, RAQUEL DELURDE, (Ficha: D 105 2003).
Montevideo, 30 de abril de 2003.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19183 Jun 16- Jun 30

GUSTAVO RUPERTO BELLINI SCAGLIONE y ANA MARIA NUÑEZ GOMEZ, (Ficha: D 485 2002).
Montevideo, 23 de octubre de 2002.
Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19184 Jun 16- Jun 30

TERCER TURNO

MARIA CECILIA GODAY EIZMENDI y EVELIO ROJAS DOMINGUEZ, (Ficha: 127 2003).
Montevideo, 28 de abril de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19841 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

PABLO ANDRES SAEZ REPETTO y MARIA CAROLINA PAZOS PEREIRO, (Ficha: 236 2003).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19855 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

GONZALO ESCOBAR ABAL y MARIA CECILIA LOMBARDO ORIBE, (Ficha: 232 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19955 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

CUARTO TURNO

EDUARDO IGNACIO ERREA y MARTHA GRACIELA SIERRA, (Ficha: 385 96 E).
Montevideo, 26 de setiembre de 1996.
ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19554 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

ALEJANDRO LINO del BARRIO MAGALLANES y GABRIELA SFEIR RODRIGUEZ, (Ficha: 76 2003 E).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19602 Jun 20- Jun 30

Jul 16- Jul 21

CARLOS WALTER GRAÑA MARTINEZ y BEATRIZ ISABEL IRACHET DIAZ, (Ficha: 404 2002 E).
Montevideo, 22 de agosto de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19833 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

CARLOS ALVARO LAMELA FOSSATTO y ELIZABETH AIDA BIGOT, (Ficha: 294 2002 E).
Montevideo, 28 de junio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19857 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

ROSANNA PEREIRA DELITTI y CARLOS ALBERTO SCHIERA CANTOS, (Ficha: 122 2003 E).
Montevideo, 21 de abril de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19886 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

QUINTO TURNO

DANIEL PEREZ PASCUAL y NANCY RODRIGUEZ FAGGIANI, (Ficha: E 425 96).
Montevideo, 25 de setiembre de 1996.
ESTELA VILA VERSACE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19175 Jun 16- Jun 30

SEXTO TURNO

ALBERTO HUGO LAGOMARSINO VAZQUEZ y MARIA SARA MULLIN GARZON, (Ficha: 197 2003).
Montevideo, 23 de mayo de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19274 Jun 16- Jun 30

SEPTIMO TURNO

FERNANDEZ FUENTES WALDEMAR o GUALDEMAR ROQUE y FLEITAS PORRAZ o PORRAS ROSA MABEL, (Ficha: 672 2002).
Montevideo, 24 de diciembre de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20050 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

OCTAVO TURNO

NESTOR HUGO MOUTA PISCIOTTANO y MARIANELA GUSMAN SILVA, (Ficha: D 722 2002).
Montevideo, 11 de abril de 2003.
Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19757 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

DANILO MARCELO MANNISE TEJEDA y MARIA CECILIA FRUTOS GAZZANO, (Ficha: D 215 2003).
Montevideo, 11 de junio de 2003.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19870 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DECIMO TURNO

GISELE LYDIE ACOSTA DIBARRAT y RICARDO MARIO PIZZOLANTI MIERES, (Ficha: 29 2003).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19778 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

AURELIO ARAUJO DIAZ y MARIA ANGELICA FIGUEROA CACERES, (Ficha: 227 2003).
Montevideo, 10 de junio de 2003.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19856 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

DECIMOPRIMER TURNO

AMELIA ESTEFANIA PELUFFO DOLDAN y ALFREDO HECTOR FAROPPA PANASCO, (Ficha: 76 2003 E).
Montevideo, 31 de marzo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19257 Jun 16- Jun 30

GERARDO TOMAS GARCIA DOURADO y PATRICIA PRIORE CACERES, (Ficha: 702 2002 E).
Montevideo, 18 de febrero de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19431 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

VIRGINIA MARIA MOREY NIETO y GASTON GIOVANNONE MARTIN, (Ficha: 206 2003 E).
Montevideo, 28 de mayo de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19869 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

LUZ MIREYA FIGUEIRA DA CUNHA y LUIS EDUARDO LOPEZ FERNANDEZ, (Ficha: 101 2003 E).
Montevideo, 8 de abril de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19877 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DECIMOQUINTO TURNO

PABLO CARLOS AMADO RUANOBA y MARIA CECILIA BEHRENS MEDEROS, (Ficha: 228 2003).
Montevideo, 12 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19884 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

JORGE SEGALES BIDEGARAY y ANA MARIA BERRO GONZALEZ, (Ficha: 224 2003).
Montevideo, 12 de junio de 2003.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19945 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

DANIEL EDUARDO RODRIGUEZ ITHURRALDE y NORMA INES SCAVONE MENGUAL, (Ficha: D 353 95).
Montevideo, 21 de setiembre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20044 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

DECIMOSEPTIMO TURNO

ESMERALDA BEATRIZ MANSILLA TERAN y JULIAN ARIEL RODRIGUEZ ARCOS, (Ficha: 101 2003).
Montevideo, 24 de abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19986 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

DECIMOCTAVO TURNO

DANIEL NELSON HARDY COLL y MARIA GABRIELA RAMOS COLOMBO, (Ficha: 629 2002).
Montevideo, 20 de marzo de 2003.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19987 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

DECIMONOVENO TURNO

JULIO CESAR ANDRADA BERRIEL y GRACIELA ELCIRA BARRIOS SANGUINETTI, (Ficha: 253 2001).
Montevideo, 29 de mayo de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19291 Jun 16- Jun 30

LUIS ENRIQUE HILL ROCHA y MARY ANN MODESTO FAMORCA, (Ficha: 52 2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19550 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

JOSE PEREZ CALDAS y TERESA MIRIAM GARCIA, (Ficha: 74 2003).
Montevideo, 5 de junio de 2003.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 19876 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO ARIEL RODRIGUEZ OTTONELLO y ANA MARIA RODRIGUEZ VEIGA, (Ficha: V 21 2003).
Montevideo, 7 de mayo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 20063 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDISON NOEL MACHADO SANCHEZ y BEATRIZ GARCIA FERNANDEZ CHAVEZ, (Ficha: 155 2003 D).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19176 Jun 16- Jun 30

AGUERRE WALTER y ROMANO SANDRA, (Ficha: 193 2003 D).
Montevideo, 19 de mayo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19290 Jun 16- Jun 30

TRAVERSINO CHAIN JOSE ANTONIO y COMAS DIGHIERO MARGARITA, (Ficha: 140 2003 D).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19427 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ARANDA RICARDO y FERREIRA MARIA, (Ficha: 207 2003 D).
Montevideo, 9 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19883 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

NATALIA RODRIGUEZ y MARIO o MARIANO MAGURNO GRILLO, (Ficha: 441 2002 D).
Montevideo, 25 de marzo de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19885 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANDRES ALEJANDRO GONZALEZ CUBAS y NATALIA CACERES URAN, (Ficha: 624 2002 D).
Montevideo, 19 de diciembre de 2002.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19840 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

DEBORA REBECA GRIBOV NOVOGREBELSKY y DANIEL JORGE FERNANDEZ CALVO, (Ficha: 677 2002 D).
Montevideo, 23 de abril de 2003.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20168 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

ALCIDES EDUARDO MARTINEZ MARTINEZ y RAQUEL ELIZABETH PARODI, (Ficha: 551 2003).
Las Piedras, 5 de junio de 2003.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 19982 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MILTON JESUS SANDES BROCHINI y Gilda Teresita Viré Muriega, (Expte.: 349 2003B).
Carmelo, 16 de junio de 2003.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19997 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MYRIAM AMALIA TAFURA ARRIOLA y CARLOS MARIA LOBELCHO PIRIZ, (Ficha: 24 2003).
Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por Resolución Nº 972 2003 de fecha 3 04 2003.
Durazno, 27 de mayo de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52420 Jun 20- Jun 30

Jul 16- Jul 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ARTIGAS GERALDO RODRIGUEZ y MARIA TERESITA MOREIRA, (Ficha: 66 2003).
Trinidad, 5 de marzo de 2003.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19490 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

PATRICIA LUJAN CARDOZO y CARLOS ALBERTO CACERES, (Ficha: 179 2003).
Se encuentra auxiliado de pobreza.
Florida, 20 de mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52418 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

TERCER TURNO

LOPEZ MARTINEZ WALTER ISMAEL C MARIA DEL CARMEN BOVE ALARCON, (Ficha: 180 2003).
Florida, 9 de junio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19750 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

don ALFREDO MAXIMO TOSCANI y MARTA CRISTINA FRASCHERI, (Ficha: B 441 2003).
Minas, 12 de junio de 2003.
Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 19635 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DANIEL ALEJANDRO PONS MACIEL y CECILIA PAEZ RODRIGUEZ, (Ficha: 195 2003).
Maldonado, 22 de mayo de 2003.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19328 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

SHIRLEY MABEL MANCUSSO PIRIZ y PABLO NEKLINDOR PEREZ GONZALEZ, (Ficha: 239 2003).
Maldonado, 9 de junio de 2003.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 19874 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

OCTAVO TURNO

MARIA ISABEL GUTIERREZ y GERARDO ESTEBAN RIVERON FERNANDEZ, (Ficha: 116 2003).
Se deja constancia que se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA por Auto Nº 1793 2003 de fecha 26 05 2003.
Maldonado, 2 de junio de 2003.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52352 Jun 16-Jun 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RUBEN ALVAREZ y DELLY MARIA SILVEIRA CARDOZO DE SOUZA, (Ficha: B 19 2003).
Paysandú, 7 de marzo de 2003.
Esc. Alicia Damini. Actuaria.
05) $ 4200 10/p 19914 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

TERCER TURNO

MARISA RAQUEL BATISTA LUPAY y OSCAR LUIS FRAGA BERCIANOS, (Ficha: 580 2002 B).
Paysandú, 17 de marzo de 2003.
CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19587 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROBERTO DOYENART SIRI y SELVA DAMACENA ESTEVEZ, (Ficha: B 103 2003).
Salto, 20 de mayo de 2003.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 19229 Jun 16-Jun 30

TERCER TURNO

MARCELO BERNASCONI TESTA y VERONICA JEANETTE BISIO, (Ficha: B 96 2003).
Salto, 3 de junio de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 19354 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

SUSANA MABEL ALVAREZ YACQUES y JOSE ELEAZAR RODRIGUEZ PRESENTADO, (Ficha: A 94 2003).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 27 de mayo de 2003.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52477 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

RUBEN JORGE LEGARRALDE ROMERO e IVELICE JOSSELEM MONTELONGO BERRIEL, (Ficha: 135 2003).
San José, 28 de abril de 2003.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 19303 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

TERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 3er TURNO.
Soriano 1287 2do. piso esq. Yaguarón
OFICIO 446 2003
Pagina 1
Montevideo, 28 de Mayo de 2003.
E D I C T O
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "SOTELO CEDREZ, TERESA ESTHER C MILAS BARREIRO, WILSON OROSMAN - DIVORCIO - AUXILIATORIA DE POBREZA" ficha 721 2002, en cumplimiento de auto Nº 1942 2003 de fecha 19 de mayo de 2003 cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a WILSON OROSMAN MILAS BARREIRO, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los 28 dias del mes de mayo de dos mil tres.- Se deja constancia que se concedio auxiliatoria de pobreza Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52451 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Familia de 5º Turno, en autos caratulados: "PEREZ, LIDIA GLADYS c OCAMPO, MIGUEL ANGEL - Divorcio Sep. de Hecho - Aux. de Pobreza", Ficha Nº 90 2003, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 1042, de fecha 27 05 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a MIGUEL ANGEL OCAMPO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones. SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52406 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del a Sr a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PEREZ FERNANDEZ, MARIELA C MILAN, JORGE - DIVORCIO S H - Ficha D 686 2002", se cita, llama y emplaza a Jorge Milán a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 29 de abril de 2003. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52490 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "TAUZY, MARY ALEXANDRA c DEVITTA, MARCELO JESUS - Divorcio - Sep. más de tres años - Aux. de Pobreza", Ficha Nº 58 2003, en cumplimiento de lo dipuesto por auto Nº 1469, de fecha 02 05 03, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días, a MARCELO JESUS DEVITTA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones.
SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, trece de mayo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52474 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: "MARECO, SAIDA C OLIVERA, LINO - DIVORCIO POR CAUSAL - FICHA D 417 2002 se cita, llama y emplaza a LINO MATEO OLIVERA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se concedio beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 27 de mayo de dos mil tres.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52452 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez. Ltdo. de Familia de 26o Turno, en autos caratulados: "TELLECHEA, NELSON C MARIN ANAURELINA. DIVORCIO S HE" FICHA 31 2003 D, se emplaza a la Sra- MARIN, ANAURELINA estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se hace constar que se halla auxiliado de Pobreza.- Montevideo, 25 de JUNIO de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52526 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: ""LUQUE, CLAUDIA ALEJANDRA C/ TEILLERI, ARIEL GUSTAVO. DIVORCIO P C" (expte. 272 2003B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: Ariel Gustavo Teilleri por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el presente proceso.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 16 de mayo de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 1799 10/p 19225 Jun 16-Jun 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "OLIVERA DIAZ LUIS CARLOS C TEJERA DA ROSA ANA MARY. DIVORCIO POR CAUSAL.", FA. 246 2003; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a ANA MARY TEJERA DA ROSA, por el término de 90 días, a que comparezcan ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 21 05 2003. Con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52425 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "SAN MARTIN RAUL MILTON C PIÑEIRO SONIA YANET. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA No. 268 2003" SE HACE SABER: que por providencia No. 2267 de fecha 28 de Junio de 2003 se ha dispuesto dar traslado de la presente demanda de Divorcio a la Sra. SONIA YANET PIÑEIRO emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa dias bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.- Por providencia No. 2267 de fecha 28 05 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de Junio del año dos mil tres. ROCHA, 03 DE JUNIO DE 2003 ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52510 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

ENTES

OSE

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 8 de mayo de 2003 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para el Pozo de Bombeo en el Departamento de San José, empadronada con el Nº 4797, propiedad del Sr. JULIO CESAR BARBOZA MUNIZ y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Gerardo Pessano Delfino, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 26 de diciembre de 2001, con el Nº 8694, tiene una superficie de 168 m2 y se deslinda así: al Noroeste: línea recta de 14 m con frente a la calle Jaime Zudañez; al Noreste: recta de 12 m; al Sureste: recta de 14 m; y al Suroeste: línea recta de 12 m lindando por los tres vientos con resto del padrón Nº 4797.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 135,8060. -Expediente Nº 208 03.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52501 Jun 26-Jul 07

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 28 de mayo de 2003 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la instalación de una Planta de Tratamiento en la ciudad de San José, Departamento del mismo nombre, empadronada con el Nº 9063, propiedad del Sr. PEDRO GUTIERREZ y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Gerardo Pessano Delfino, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de San José), el 20 de febrero de 2003, con el Nº 8878, tiene una superficie de 2 Há 6450 m2 78 dm2 y se deslinda así: al Norte: línea recta de 176 m 55 con frente a la Ruta Nacional Nº 11; al Oeste: línea recta de 295 m 55 lindando con parte del padrón Nº 2636; al Sur: línea recta de 12 m 74 lindando con parte del padrón Nº 9063; y al Sureste: línea recta de 386 m 61 lindando con parte del padrón Nº 9063.
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 880.4348. Expediente Nº 331 03.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 52502 Jun 26-Jul 07

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO



INTENDENCIA MUNICIPAL

DE MONTEVIDEO

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica a los propietarios, de los bienes inmuebles empadronados con los Nos. 144140 001, 144140 002, 144140 003, 144141 001, 144141 002 y 144141 003 han sido designados para ser expropiados parcialmente por Resolución Nº 61 03 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 12 de Junio de 2003 con destino al ensanche del Bulevar José Batlle y Ordóñez. Los expedientes Nos. 6402-000544-03, 6402-000565-03. 6402-000570-03, 6402-000586-03, 6402-000591-03 y 6402-000607-03 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52527 Jun 27-Jul 10



INTENDENCIA MUNICIPAL

DE MONTEVIDEO

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 71809 ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 57 03 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 11 de Junio de 2003 con destino a la aaperturaa de una calle que uniría las calles Dupard y Santiago Sierra. El expediente No. 6402-000518-03 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52528 Jun 27-Jul 10



INTENDENCIA MUNICIPAL

DE MONTEVIDEO

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 115757 ha sido designado para ser expropiado parialmente por Resolución Nº 60 03 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 12 de Junio de 2003 con destino al ensanche del Bulevar José Batlle y Ordóñez en el tramo comprendido entre los Caminos Molinos de Raffo y Coronel de Raíz. El expediente No. 6402-000523-03 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52529 Jun 27-Jul 10



INTENDENCIA MUNICIPAL

DE MONTEVIDEO

UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO
Se hace público y notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 115769 ha sido designado para ser expropiado parcialmente por Resolución Nº 59 03 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 12 de Junio de 2003 con destino al ensanche del Bulevar José Batlle y Ordóñez en el tramo comprendido entre los Caminos Molinos de Raffo y Coronel de Raíz. El expediente No. 6402-000539-03 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
Ing. Agrim CARLOS GARCIA, ENCARGADO DE LA UNIDAD DE EXPROPIACIONES.
09) (Cta. Cte.) 10/p 52530 Jun 27-Jul 10

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados: "MORALES SANTOS, SANDRA ROSARIO - Incapacidad - Ficha V 559 2002" se hace saber de por auto Nº 4773 de fecha 19 11 2002 y auto Nº 1621 de fecha 12 5 2003 se designó curador interino de la presunta incapaz SANDRA ROSARIO MORALES SANTOS a su tía MARY DELIA MORALES GULARTE.- Montevideo, 20 de mayo de 2003.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1799 10/p 19316 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "GOLTZMAN LUDMER, DORA - INCAPA-

CIDAD - FICHA V 95 2003" se hace saber que por auto Nº 883 de fecha 21 03 2003 se designó curador interino de la presunta incapaz a MARIA EUGENIA GOLTZMAN RODRIGUEZ.- Montevideo, de mayo de 2003. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1440 10/p 19601 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

SEXTO TURNO

EDICTO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ANDRADA, MIRIAM. INCAPACIDAD - FICHA 263 1999" se hace saber que por auto No. 4918 2001 de fecha 28 11 2001 se declaró en estado de incapacidad a MIRIAM CELESTE ANDRADA SILVA y se designó Curadora a la SRA. MARIA MARTA SILVA MACEDO C.I. 1.167.887-2.
TRAMITE REALIZADO CON AUXILIATORIA DE POBREZA MONTEVIDEO, 11 de junio de 2003 Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52378 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "PARODI, MARIA ELENA - INCAPACIDAD"; Ficha Nº 692 2001, se hace saber que por auto Nº 2456 2002 de fecha 17 de Octubre de 2002, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELENA PARODI, se nombró curador a ALBERTO RENE DODAT PARODI, quedando aceptado el cargo el 6 de Noviembre de 2002. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de Diciembre de dos mil dos.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

10) $ 1799 10/p 20028 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAN SOUTO, CARMEN: SOLICITANTE: FEA ARAN, MARIA MERCEDES - INCAPACIDAD" Ficha 262 2002 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 360 2003 de fecha 6 de marzo de 2003 se declaró en estado de incapacidad a CARMEN ARAN SOUTO y se designó CURADOR PROPIETARIO a MARIA MERCEDES FEA ARAN, quien aceptó el cargo el día 8 de abril de 2003. Montevideo, diez de abril del año dos mil tres.- Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

10) $ 1799 10/p 19273 Jun 16-Jun 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 604 99B, se ha declarado en estado de incapacidad a OSCAR JULIO PINTO DA SILVA CARAM, discerniendose el cargo de curadora de la misma a la Sra. CLAUDIA PINTO DA SILVA NYSTRON.- Artigas, 22 de mayo del año 2003 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

10) $ 1440 10/p 19194 Jun 16-Jun 30

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo FICHA. 540 2001, se ha declarado en estado de incapacidad a ANA XIMENA BARBOZA, discerniendose el cargo de curador de la misma a su abuela LORELEY GONZALEZ VARGAS. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza a sus efectos.- Artigas, 13 de junio del año 2003 ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52500 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "TOLENTINO SERPA, Claudia Adriana - INCAPACIDAD" Fa. "B" 578 2002, se hace saber que fué declarada incapaz CLAUDIA ADRIANA TOLENTINO SERPA, se designó curadora de la incapaz a la Señora ONDINA SERPA. Se hace constar que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 16 de mayo de 2003.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52344 Jun 16-Jun 30

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "GNATENCO, Wlater Daniel - INCAPACIDAD" Fa. "B" 294 2002, se hace saber que fué declarado incapaz WALTER DANIEL GNATENCO, se designó curadora del incapaz a la Señora NATALIA OCHKOUKI DANIELUK. Se hace constar que tramita con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 9 de abril de 2003.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52348 Jun 16-Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "PISANI PICARDO, Estela Mary. -INCAPACIDAD.- " Ficha Civil 42 2002 V,= se hace saber que por Resolución Nº 7860 de fecha 21 de octubre de 2002 se declaró en estado de INCAPACIDAD a ESTELA MARY PISANI PICARDO, designándose CURADORA DEFINITIVA de la misma a su madre ANA ESTELA PICARDO VIAZZO, quien quedó discernida e instalada en el cargo con fecha 21 de octubre de 2002.- Canelones, dieciseis de diciembre de dos mil dos.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

10) $ 1799 10/p 19826 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "BADANI SANTOS, JUAN PABLO. -INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA.-" Ficha Civil 40 2003 V se hace saber que por Decreto Nº 2823 de fecha 8 de mayo de 2003 se designó Curador del presunto incapaz JUAN PABLO BADANI SANTOS a HUGO JESUS BADANI NIEVES, quien quedó discernido en el cargo y aceptó el mismo con fecha 21 de mayo de 2003.- Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Decreto Nº 2823 de fecha 08.05.2003.- Canelones, 21 de mayo de 2003.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 52366 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "PERDOMO, SERGIO - INCAPACIDAD." - Ficha 671 2001 se hace saber que se ha decretado por auto Nº 2706 2002 de fecha 7 de mayo de 2002 la incapacidad de SERGIO RAUL PERDOMO COSTA, C.I. 3.463.893-2 designándose curadora a la Sra. JOSELIN YANET DIAZ C.I. 3.481.918-8 quien aceptó el cargo con fecha 7 de mayo de 2002. Las Piedras, 18 de marzo de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

10) $ 1799 10/p 19166 Jun 16-Jun 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "OLIVERA, HECTOR -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA

DE POBREZA", Ficha 170 2002 se hace saber que por auto Nº 1794 2003 de fecha 25 marzo de 2003 se declaró en la incapacidad de Hector OLIVERA, designándose curadora a Sra. María del Carmen DIAZ, quien aceptó el cargo con fecha 22 de abril del año dos mil tres. Se deja constancia de que el presente trámite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Las Piedras, 5 de junio de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52394 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 3er. Turno, dictada en los autos: "VALENZUELA FERREIRA, ROBERT MICHER - INCAPACIDAD", Ficha 26 2003 se hace saber que por auto Nº 3929 2003 del 2 6 2003 se modificó la resolución de declaración de incapacidad del Sr. Robert Micher, en el sentido que el apellido correcto es "Valenzuela Ferreira" y no como fuera decretado en su oportunidad "Ferreira".-
Se hace saber que por decreto Nº 3214 2003 del 14 5 2003, se ha designado nueva curadora del incapaz Robert Micher Valenzuela Ferreira, a la Sra. Beatriz Judith Ferreira, quien aceptoó el cargo con fecha 14 5 2003.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LAS PRESENTES ACTUACIONES TIENEN EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Las Piedras, 9 de junio de 2003. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52462 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del Tercer Turno, en autos "MARIA SUSANA VALIENTE-. INCAPACIDAD", Ficha 859 A 2002, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA SUSANA VALIENTE DELGADO, habiéndose designado curador a CORNELIA DELGADO.
Al presente trámite se le ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Pando, veinte de mayo de dos mil tres. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52359 Jun 16- Jun 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MUNIZ FERNANDEZ, ANTONIO BENISIO. INCAPACIDAD. FICHA 775 2002" por auto Nº 815 2003 del 18 de marzo de 2003, se declaró en estado de incapacidad a Antonio Benisio MUNIZ FERNANDEZ, C.I. 4.488.742-4, habiéndose designado Curadora a Alba Miriam FERNANDEZ OVIEDO, C.I. 2.819.042-3, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Ruta 26 Km. 2 Nº 1825, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 20 de marzo de 2003. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52421 Jun 20- Jun 30

Jul 16- Jul 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, dictada en autos "ADAM ROSAS, JORGE. INCAPACIDAD", Fa. 44 2002, se hace saber que por Auto No. 680 2003 del 2 de MAYO de 2003 se declaró en estado de incapacidad a JORGE ADAM ROSAS C.I. 1.784.210-8, designándose curador a EDINSON ADAM ROSAS C.I. 3.528.844-1, quien tomó la aceptación del cargo el día 13 de mayo de 2003.
Esta acción se encuentra Auxiliada de Pobreza por Auto Nº. 1085 2002 del 13 de agosto de 2002. Río Branco, 20 de Mayo de 2003.- Dr. Oscar Bugna Molina, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52524 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADO: "PEREZ SANABRIA, María Marta DENUNCIA DE INSANIA FICHA 06 2003", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 1613 2003 DE FECHA 14 05 2003, SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: María Marta PEREZ SANABRIA C.I. Nº. 2.700.027-9, DESIGNANDOSE CURADORA POR DECRETO Nº. 1768 2003 DE FECHA 26 05 2003, A LA ESCRIBANA Beatríz DAVILA, CUYA ACEPTACION SE RECABO EL DIA 28 DE MAYO DE 2003, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. COLONIA, 05 DE JUNIO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2159 10/p 19564 Jun 20- Jun 30

Jul 16- Jul 21

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "YOSET ETCHEVERRY, Egidio Venancio DENUNCIA DE INSANIA FICHA 961 2002 SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 1484 2003 DE FECHA 06 05 2003 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A Egidio Venancio YOSET ETCHEVERRY CI. Nº. 3.457.539-4, DESIGNANDOSE CURADORA A LA SRA: Carmen YOSET ETCHEVERRY C.I. 3.454.998-7 SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. LA ACCIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA LA PUBLICACION DE EDICTOS. COLONIA, 30 DE MAYO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52392 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "CALISTRO PEREZ, María Victoria DENUNCIA DE INSANIA FICHA 53 2003 SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 1615 2003 DE FECHA 14 05 2003 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A María Victoria CALISTRO PEREZ C.I. Nº. 3.987.001-6, DESIGNANDOSE CURADORA A LA SRA: María Angélica PEREZ HERNANDEZ C.I. Nº. 2.847.556-4 SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. LA ACCIONANTE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA LA PUBLICACION DE EDICTOS. COLONIA, 28 DE MAYO DE 2003.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52515 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno Turno, dictada en autos: "SUAREZ, Patricia. INCAPACIDAD." "FICHA Nº 297 2002 B, se hace saber que por auto Nº 1891 de fecha 6 de Junio de 2003 de, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Patricia Gabriela SUAREZ CABRERA y se designó Curador DEFINITIVO a Julio Roberto SUAREZ. Rosario, 11 de Junio de 2003.-
Se deja constancia que el gestionante obtuvo Aux. de Pobreza por 1555 del 29 05 2002 - Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52479 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "PEREIRA, Silvia Raquel. INCAPACIDAD. FA. 682 1989", se hace saber que por Resolución No. 558 del 23 de febrero de 1990, se declaró en estado de Incapacidad a Silvia Raquel PEREIRA, habiéndose designado Curadora a Ana María MACHIN. Se hace saber que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 21 de junio de 2001.- Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52511 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Florida de Primera Instancia de Tercer Turno, en los autos caratulados: "ORTIZ URIOSTE, Jacinto Manuel. INCAPACIDAD. F. 493 99", se hace saber que por REsolucion Nº 129 2003 de fecha 6 de febrero de 2003, dictada en este Juzgado, se designó nuevo Curador del incapaz Jacinto Manuel ORTIZ URIOSTE a su hermano Milton Eduardo ORTIZ URIOSTE. Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.-
Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones.- Florida, 2 de mayo de 2003.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52416 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "RAMIREZ OLIVERA, JESUS DAVID INCAPACIDAD FA. 480 2001", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 3381 DE FECHA 04 10 2002 SE HA DECLARADO A Jesus David, RAMIREZ OLIVERA EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DEL MISMO A LA SRA. Ana María OLIVERA por auto Nº 1302 de fecha 7 de mayo de 2003 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE PUBLICACION MALDONADO, 30 DE MAYO DE 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52422 Jun 20- Jun 30

Jul 16- Jul 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos RODRIGUEZ SANTA TERESITA -incapacidad- FA. 126 91 B se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: RODRIGUEZ SANTA TERESITA Designándose Curador a CARMEN MELO DE TABAREZ.- Fray Bentos, 14 de febrero de 2003- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera - ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 19979 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "ROMERO VILLAMIL, NILDA SUSANA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA." (FICHA B 281 2002), se hace saber que de conformidad Fiscal según Vista Nº 252 de fecha 28 04 2003 y por Resolución Nº 887 2003 del 30 de Abril de 2003; se ha declarado en estado de incapacidad a NILDA SUSANA ROMERO VILLAMIL, designándose como CURADORA de la misma a su hermana, Sra. NELIDA CRISTINA ROMERO VILLAMIL, quien aceptara el cargo para la que fue designada el día 6 de Mayo de 2003; sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Se hace constar que dicho trámite se encuentra asistido de Auxiliatoria de Pobreza, a los solos efectos de las publicaciones legales.- -Young, 27 de Mayo de 2003- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52368 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er T de Rocha, dictada en autos "VALDIVIESO OLIVERA BENJAMIN. Incapacidad. Fa No 63 96 V" SE HACE SABER: Que por resolución No 2991 de fecha 15 de junio de 1998, se ha declarado en estado de incapacidad a BENJAMIN VALDIVIESO OLIVERA, C. I No 3.898.076-9, domiciliado en India Muerta, Cuarta Sección Judicial de Rocha, designándose curador definitivo del mismo a la Sra. MIRIAM OLIVERA, C. I No 3.154.154-0 con igual domicilio.-
Por providencia No. 4962 de fecha 23 10 1998 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los quince dias del mes de mayo del año dos mil tres. Rocha, 15 de mayo del 2003. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52396 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "PASCAL ABASCAL ANDRES. INCAPACIDAD. FICHA No. 217 2001" se hace saber que por resolución No 5394 de fecha 26 11 2002 se ha declarado en estado de incapacidad a ABASCAL ANDRES PASCAL C.I. No. 4.367.528-0 domiciliado en Zapicán s n de la ciudad de Castillos- Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curador definitivo del mismo al Sr. ABASCAL PASCAL GONZALEZ C.I. No. 3.672.925-0, con igual domicilio.-
Por providencia No. 1911 de fecha 13 05 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiun dias del mes de mayo del año dos mil tres.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52397 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Providencia No. 1546 de fecha 30 04 2001 dictada en autos caratulados: "DA SILVA MICHELI MONICA. INCAPACIDAD. FICHA No. 562 99" se ha declarado en estado de incapacidad a MONICA CECILIA DA SILVA MICHELI C.I. No. 3.158.931-2 domiciliada en Balneario Aguas Dulces - Cuarta Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. LILIANA BEATRIZ MICHELI PERRONI C.I. No. 2.607.074-6 con igual domicilio.-
Por providencia No. 5839 de fecha 24 11 99 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil uno.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52398 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha y por Resolución No. 4275 de fecha 26 09 2001 dictada en autos caratulados: "CABRERA RODRIGUEZ ESTELA APOLONIA. INCAPACIDAD. FICHA No. 21 2001" se ha declarado en estado de incapacidad a ESTELA APOLONIA CABRERA RODRIGUEZ C.I. No. 4.369.250-7 domiciliada en Rincón 1315 de la ciudad de Lascano - Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha-, designándose curadora definitiva de la misma a la Sra. MIRTHA SUSANA CABRAL GOMEZ C.I. No. 2.679.849-7 con igual domicilio.-

Se hace saber que por providencia No 5025 2002 de fecha 14 10 2002 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dos.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52430 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "CARABAJAL de los SANTOS, JOSE GERVASIO. INCAPACIDAD", FICHA B 332 1985, se hace saber que por RESOLUCION Nº 2360, de fecha 31 de DICIEMBRE del año 1985, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JOSE GERVASIO CARABAJAL de los SANTOS, y por auto 5511 2001 de fecha 19 de OCTUBRE de año 2001, se designó CURADOR, a: JOSE ALBERTO CARABAJAL DE LOS SANTOS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 12 de NOVIEMBRE de año 2001.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en SALTO, REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, el día 23 de ABRIL de AÑO DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52450 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes 2do. Turno, dictada en autos "GARCIA BRAGA, MIRIAM JANETT.- Incapacidad.- Fa. Nº 1187 2000", se hace saber que por Decreto Nº 5685 2001 de fecha 28 08 2001, se declaró en estado de incapacidad a MIRIAM JANETT GARCIA BRAGA, designándose curador a MELIDA ESTHER BRAGA ROSSO.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Mercedes, 10 de abril de 2002. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 19716 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "GONZALEZ MOLLER, MARIA ALICIA.- Incapacidad.- Fa. Nº 439 2003", se hace saber que por Decreto Nº 3595 2003 de fecha 27 05 2003, se designó CURADOR INTERINO de la presunta incapaz de autos MARIA ALICIA GONZALEZ MOLLER a JAVIER VICENTE VARELA CABRERA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 6 de junio de 2003. Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 19765 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, EN AUTOS CARATULADOS ""SABOREDO, GRISELDA - SU INCAPACIDAD.". FICHA 55 84A, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1497 2002 DE FECHA 25 06 2002 SE DESIGNO NUEVA CURADORA DE LA INCAPAZ GRISELDA SABOREDO, A FLORENTINA TERESA SABOREDO, QUIEN ACEPTO EL CARGO CON FECHA 29 DE JULIO DE 2002.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DEL ART. 89.2 DEL C.G.P, HABIENDOSE DECLARADO AUXILIADA DE POBREZA. PASO DE LOS TOROS, 23 DE MAYO DE DOS MIL TRES.- ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52388 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "TECHERA, HERRERA NELLY; INCAPACIDAD", Fa. 503 1992B se hace saber que por decreto Nro. 2119 de fecha 30 de Mayo de 1995, rectificado por auto Nº 1464 2003 de fecha 20 de Marzo de 2003, se declaró en estado de incapacidad a NELLY TECHERA HERRERA, y se designó curadora a BLANCA SELMA HERRERA, por decreto Nº 4376 99 de fecha 9 de Noviembre de 1999, quien tomó aceptación del cargo el día 21 de Marzo de 2000.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 1317 2003 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2003, SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 30 DE ABRIL DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52484 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, en autos caratulados: "Martínez, Marlene. Información de Vida y Costumbres." Ficha 296 2003, hace saber que se presentó María Marlene Martínez Quintana, quien optando por el título de Escribana Pública, ofrece la declaración testimonial de Estrella Macías Agazzi y de Karina Macedo Mernies sobre su vida y costumbres. Montevideo 6 de junio de 2003. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
11) $ 1440 10/p 19584 Jun 20- Jun 30

Jul 16- Jul 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Paola Gabriela Gnazzo Laplume, Ficha 225 2003 optando por el título de Escribana Pública, ofreciendo la declaración de Rafael Javier Barbarella García de Zúñiga y de Rosa Elena Naguila Areán, sobre su vida y costumbres. Montevideo 11 de abril de 2003. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
11) $ 1440 10/p 19284 Jun 16- Jun 30

TRIGESIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 31 turno se hace saber que se presento ADRIANA IVONNE ETCHEVERRY BOSCA (Ficha 1050 02) quien optando por el titulo de Escribana Publica y Procurador, ofreció las declaraciones de Walkiria Estevez Gordon y Carmen Vázquez Ventoso, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 26 de mayo de 2003 Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 19231 Jun 16- Jun 30

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34 Turno, se hace saber que ante este juzgado se presentó en autos, "Borca Maria Carina - Información Vida y Costumbre", ficha 277 2003, optando por el titulo de Escribana y ofreciendo las declaraciones de las siguientes testigos: Natalia Marin y Andrea Quinteros y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Montevideo, 5 de junio de 2003.- Esc. Silvia Geovanesian, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 20084 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ruth Adriana Avila Marin, ficha V.4 03, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública ofreciendo los testimonios de Monica Paben y Fabricio Cardone sobre su vida y costumbres. Durazno, 4 de Junio de 2003. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1440 10/p 19540 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz de Tercer Turno de Maldonado, en los autos: "LEMOS CEDRES, CHARY. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES", se hace saber que se presentó Chary LEMOS CEDRES, optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones testimoniales de ADEMAR PEREZ Y GABRIELA BARRAGAN, acerca de su vida y costumbres. Maldonado, 3 junio de 2003. Dra. Esc. Adriana Graziuso Piccini. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Maldonado.
11) $ 1440 10/p 19196 Jun 16- Jun 30

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por dicposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que ante esta Sede se presentó Rosario Myriam Reis Andrejuk CI. 3.518.328-9 domiciliada en Dr. Soca 35, optando por el títulos de Procurador, ofrece declaración de Selva Margarita Villar y de Noel María Lorenzelli. Salto nueve de junio de dos mil tres Dra. Ana Reloba Pereira, Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto.
11) $ 1440 10/p 19723 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "FIGUEROA ELORGA MARCELO. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES." Fa. V 4 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARCELO FIGUEROA ELORGA, iniciando acción de INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES, optando por el título de Escribano Público y ofreciendo declaración testimonial. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- San José, 2 de junio de dos mil tres. Dr. GABRIEL OHANIAN, JUEZ DE PAZ subrogante.
11) $ 1799 10/p 19315 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16



Montevideo, junio 27 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANTOLIN MARTIN ALVEZ, 38 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en San Salvador 1500 y MONICA SILVIA LORENZO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Salvador 1500.
14) $ 255 3/p 2336 Jun 27- Jul 01

ELVIS NESTOR de los SANTOS, 41 años, viudo, desempleado, oriental, domiciliado en Santa Ana 3515 2 y PATRICIA NOELLIE PEREZ, 25 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Santa Ana 3515 2.
14) $ 255 3/p 2339 Jun 27- Jul 01

NESTOR ALBERTO ACOSTA, 39 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Dgo. Arena 4805 D y AMANDA PATRICIA LAUZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dgo. Arena 4805 D.
14) $ 255 3/p 2342 Jun 27- Jul 01

ALVARO DARIO DOS SANTOS, 36 años, soltero, técnico comercio exterior, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1091 104 y MARIA PAULA ISASA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1091 104.
14) $ 255 3/p 2345 Jun 27- Jul 01

ANTONIO JORGE APOLITO, 49 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Garibaldi 1641 18 y ANA BEATRIZ OLIVERA, 45 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Garibaldi 1641 18.
14) $ 255 3/p 2346 Jun 27- Jul 01

GUSTAVO ALFREDO DUTRA, 41 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Gaboto 1245 602 y GABRIELA MARIA CRELIS, 30 años, soltera, fisioterapeuta, oriental, domiciliada en Gaboto 1245 602.
14) $ 255 3/p 2353 Jun 27- Jul 01

OFICINA No. 3

RICHARD JAVIER CUSTODIO, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Calle 30 No. 2066 Malvin Norte y NATALIA CASTILLO, 22 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Calle 30 No. 2066 Malvin Norte.
14) $ 255 3/p 2341 Jun 27- Jul 01

OFICINA No. 4

LUIS ANTONIO FARRETTI, 86 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4490 y MARIA LUCIA MUSSO, 52 años, divorciada, florista, oriental, domiciliada en Manuel Herrera y Obes 4490.
14) $ 255 3/p 2338 Jun 27- Jul 01

GUILLERMO FLORES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1787 24 y XIMENA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Paraguay 1547 1506.
14) $ 255 3/p 2340 Jun 27- Jul 01

FERNANDO SEBASTIAN FERNANDEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pantaleón Pérez 4961 y MARIANA SOLEDAD ALBERTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Pérez de Marchena 5478.
14) $ 255 3/p 2344 Jun 27- Jul 01

OFICINA No. 5

JOSE MANUEL HUINO, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Sarmiento 2520-701 y MARIA NOEL RAMOS, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Sarmiento 2520-701.
14) $ 255 3/p 2333 Jun 27- Jul 01

LEONARDO ISOLA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Huáscar 3912 y MARIA LAURA ALONSO, 25 años, soltera, educadora, oriental, domiciliada en Vaz Ferreira 3629.
14) $ 255 3/p 2343 Jun 27- Jul 01

OFICINA No. 6

PABLO MINASIAN, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Martín García 1732 y GRETCHEN SCHNEEBERGER, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 972.
14) $ 255 3/p 2350 Jun 27- Jul 01

OFICINA No. 7

TOMAS ALEJANDRO PODETTI, 27 años, soltero, estudiante, argentino R L, domiciliado en Cavia 2975 1001 y MARIA VICTORIA FIGUEREDO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco Muñoz 3160 004.
14) $ 255 3/p 2337 Jun 27- Jul 01

SEBASTIAN PABLO PEREZ, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Capurro 938 y LUCIA INES ANGENSCHEIDT, 26 años, soltera, ingeniera agronoma, oriental, domiciliada en Luis Piera 2053 805.
14) $ 255 3/p 2352 Jun 27- Jul 01

OFICINA No. 9

MARTIN SALGUEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chiávari No. 2960 y MARIA ALEJANDRA PORTO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chiávari No. 2960.
14) $ 255 3/p 2348 Jun 27- Jul 01

NESTOR SALVIA, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Dámaso A. Larrañaga 3190 302 y MARIELA PELAEZ, 36 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Dámaso A. Larrañaga 3190 302.
14) $ 255 3/p 2351 Jun 27- Jul 01

OFICINA No. 10

LEANDRO VANRELL, 19 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Bruno Méndez 3731 y GABRIELA PAOLA POSADA, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 3731.
14) $ 255 3/p 2334 Jun 27- Jul 01

JUAN PEDRO VALARINO, 79 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Buenos Aires 175 001 y PERLA MARTINEZ, 59 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Buenos Aires 175 001.
14) $ 255 3/p 2335 Jun 27- Jul 01

WALTER ALEJANDRO VALEK, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de julio 1480 apto. 507 y MARIALMA MARQUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en San Lorenzo 3229.
14) $ 255 3/p 2347 Jun 27- Jul 01

MIGUEL ALEJANDRO NOVA, 29 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Río Branco 1223 apto. 202 y BETTIANA IRIS CASTILLO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río Branco 1223 apto. 202.
14) $ 255 3/p 2349 Jun 27- Jul 01

Montevideo, junio 26 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDUARDO ALONSO, 69 años, divorciado, jubilado, español c-l, domiciliado en Centenario 2774 y OBDULIA RODRIGUEZ, 66 años, divorciada, comerciante, española c-l, domiciliada en Centenario 2774.
14) $ 255 3/p 2313 Jun 26- Jun 30

WALTER FERNANDO ARBELO, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José Batlle y Ordóñez 4695 y TERESITA BEATRIZ NAVAS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Córdoba 556.
14) $ 255 3/p 2318 Jun 26- Jun 30

ANDRES DUPOUY, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Uruguay 1763 y SUSANA FABIANA ASTORE, 30 años, divorciada, hacendada, oriental, domiciliada en Yacó 1405 501.
14) $ 255 3/p 2324 Jun 26- Jun 30

MARCELO de la FUENTE, 38 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Ibiray 2230 402 y ALEJANDRA SASSON, 33 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Roque Graseras 806 402.
14) $ 255 3/p 2329 Jun 26- Jun 30

OFICINA No. 2

JUAN MARTIN BARCELONA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Aurelio 3884 1 y MARIA ALEJANDRA VIGNOLI, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Marco Aurelio 3884 1.
14) $ 255 3/p 2321 Jun 26- Jun 30

OFICINA No. 3

GUSTAVO CAMACHO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Espinosa 1633 y NANCY GRACIELA CANEDO, 27 años, divorciada, desempleada, oriental, domiciliada en Juan Espinosa 1633.
14) $ 255 3/p 2316 Jun 26- Jun 30

PABLO RAFAEL CHINEPPE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burdeos 2721 y SILVANA ELIZABETH TESSA, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Burdeos 2721.
14) $ 255 3/p 2319 Jun 26- Jun 30

JULIO DARDO CARASSALE, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Carace 530 304 y MARIA ROSANA MONTEVERDI, 27 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Cooper 2302.
14) $ 255 3/p 2323 Jun 26- Jun 30

CESAR LUIS CONDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Neyra 3884 3 y ADRIANA LIA SALDAÑA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Neyra 3884 3.
14) $ 255 3/p 2326 Jun 26- Jun 30

OFICINA No. 4

JULIO EDGARDO LORES, 17 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Pje 2 Solar 114 Manga y YESIKA ALEJANDRA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pje 2 Solar 114 Manga.
14) $ 255 3/p 2312 Jun 26- Jun 30

ELISEO HERIBERTO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Vidiella 5494 y VIVIANA MACALUSO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cólman 5711 bis.
14) $ 255 3/p 2314 Jun 26- Jun 30

OFICINA No. 5

ALEJANDRO GARCIA, 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Uruguayana 3332 1301 y MARIA INES PEREYRA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Uruguayana 3332 1301.
14) $ 255 3/p 2330 Jun 26- Jun 30

OFICINA No. 6

ALEJANDRO MANUEL MARTINEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrios Amorín 1591 2 y MARILIN RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barrios Amorín 1591 2.
14) $ 255 3/p 2320 Jun 26- Jun 30

CARLOS ALBERTO MELANO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gambetta 1185 b Apto 3 y PATRICIA ANA POLANCO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gambetta 1185 B Apto 3.
14) $ 255 3/p 2322 Jun 26- Jun 30

ABDELKADER MOHAMED, 22 años, soltero, desocupado, español, domiciliado en Fernández Crespo 1776 y SILVIA MARIEL MESA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ibirocay 3833.
14) $ 255 3/p 2325 Jun 26- Jun 30

OFICINA No. 7

MARIO PLADA, 49 años, divorciado, mecanico, oriental, domiciliado en Libano 1360 y MARIA ESTHER SCALISE, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Libano 1360.
14) $ 255 3/p 2327 Jun 26- Jun 30

MIGUEL ESTEBAN PIÑEIRO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Benito Berger 4153 y CAROLIN YENIFER JUNCAL, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Artilleros Orientales 4630.
14) $ 255 3/p 2328 Jun 26- Jun 30

OFICINA No. 9

ALFREDO SANTIAGO SANCHEZ, 30

años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano No. 1126 y MARIA BERTILA ANCAJIMA, 35 años, soltera, empleada, peruana, domiciliada en San José No. 882.
14) $ 255 3/p 2311 Jun 26-Jun 30

OFICINA No. 10

JAVIER VALLE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Lombardía 6054 y CAROL PAOLA BLANCO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Florida 1131 405.
14) $ 255 3/p 2315 Jun 26-Jun 30

WASHINGTON RICARDO TOME, 58 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Rodó 2087 y ADRIANA BEATRIZ COELLO, 46 años, divorciada, secretaria médica, oriental, domiciliada en Orinoco 5006 apto. 101.
14) $ 255 3/p 2317 Jun 26-Jun 30

EDUARDO ALVARO TEJERA, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Av. Lezica 5993 apto. 10 y FLAVIA CRISTINA SILVA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Av. Lezica 5993 apto. 10.
14) $ 255 3/p 2331 Jun 26-Jun 30

ALFONSO AMERICO VIDONI, 87 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Prudencio Vázquez y Vega 1133 e HILDA GIMENEZ, 54 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Prudencio Vázquez y Vega 1133.
14) $ 255 3/p 2332 Jun 26-Jun 30

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "OTORMIN MARTINEZ, CARLOS. PRESC. ADQUISITIVA. FICHA 158 2000" se emplaza por el término de 90 días a JUAN FRACASSI GIORDI o sus sucesores para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Mayo de 2003. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) $ 4200 10/p 19467 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno en autos caratulados "Bottinelli Cobelo, Nelson Omar. Prescripción." Ficha 617 2002, se hace saber que se presentó Nelson Omar Bottinelli Cobelo a iniciar acción de Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble: un terreno y edificio que le accede ubicado en la localidad catastral Montevideo, departamento de Montevideo, solar catastral Nº 10, Padrón Nº 111.870, con una superficie de 167 metros cuadrados 70 dm cuadrados, según plano del agrimensor José A. Damasco, inscripto provisoriamente en Catastro el 29 de octubre de 2002 con el número 609, con m 12,95 de frente al NO a Bernardino Duhalde (nº 4916) distando su punto medio m 26,5 de Besares, m 12,95 al NE lindando con padrón 139.587, m 12,95 al SE lindando con padrón 139.588; y m 12,95 al SO lindando con padrón 111.871. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, en especial propietarios y linderos, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 4 de junio de 2003. Esc. CONSUELO ORONOZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 8400 10/p 19913 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 38º. Turno, dictada en autos: "ALVAREZ MARTINEZ, Luis y otra. Prescripción adquisitiva treintenaria Fa. 958 2002, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a JOSEFA SOTO CASTIÑEIRA, JOSE ANACLETO SOTO CASTIÑEIRA, MARTA CELIA CIARDULLO GAGGERO y a todos los que se consideren con derecho en autos sobre el padrón No. 103.306 sito en la 12ª. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Ehrlich, que según plano del Agrimensor Juan Gambini inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con fecha 27 de febrero de 2002 No. 549, que se deslinda 7,92 mts. al noreste con frente a la calle Ehrlich, 17,83 mts. al sureste con padrones 103.305 y 194.000, 7,62 mts. al suroeste con padrón 81354 y 18,28 mts. al noroeste con padrón No. 122.798, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de febrero de 2003.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
16) $ 7560 10/p 19859 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEPTIMA SECCION

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la séptima sección Judicial de Artigas, Bella Unión en autos: "Chentomo Ruben y otros" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, FICHA B 27 2002, se hace saber que se presento RUBEN CHENTOMO, GETULIO MARTINEZ, ORESTES MARTINEZ, Y MARIA ISABEL MARTINEZ, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el bien sito en la séptima sección del Departamento de Artigas, zona rural padrón número veintitrés, el cual se divide en dos fracciones una menor y otra mayor LA FRACCION MENOR CUYA PRESCRIPCION ES A NOMBRE DE RUBEN CHENTOMO Surge del plano de ubicación y mensura del ingeniero Agrimensor CARLOS COLOMBO compuesto de un área de tres hectáreas 7838 m2, con antecedente grafico en plano del Agrimensor, JUAN P. JAURECHE, medido en el siglo XIX pasado y registrado con el numero 2005 el 16 de octubre del 92 y que se deslinda de la siguiente forma: al norte con padrón 23 fracción mayor, en una extensión de trescientos cuarenta y ocho metros ochenta centímetros, al este con camino vecinal en una extensión de ciento ocho metros ochenta centímetros, al sur con Padrón numero 33 en una extensión de trescientos cuarenta y nueve metros treinta centímetros, al oeste con padrón numero 6063 en una extensión de ciento ocho metros, inscripto en la dirección de Catastro el día 22 de junio de 2000 con el numero 54 POR SU PARTE LA FRACCION MAYOR CUYA PRESCRIPCION SE TRAMITA A CARGO DE GETULIO MARTINEZ Y LOS REPRESENTANTES DE JUAN MARTINEZ abarca un total de 7 hectáreas 8667 m2, extensión que sumada a la poseída por Chentomo configuran el total del predio padrón 23, y en tal sentido el antecedente grafico surge del plano del Agrimensor Juan Pablo Jaureche, medido en el siglo XIX y registrado con el numero 2006 el 16 de octubre de del 92, deslindándose asi: al norte con padrón numero quince en una extensión de 347 metros ochenta centímetros, al este con camino vecinal en una extensión de doscientos veintinueve metros noventa centímetros, al sur con padrón veintitrés en una extensión de trescientos cuarenta y ocho metros con ochenta centímetros y al oeste con padrón 6035 en una extensión de doscientos veintiocho metros ochenta centímetros inscripto en la dirección de catastro el día 22 de junio de 2000 con el numero 53.- En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos, especialmente a los linderos, padrones 6063, 23 en mayor área y 33, a todos los interesados o que se consideren con derechos sobre el mismo, y especialmente a ANA BRACCINI O S DE BRACCINI ANA M, sus herederos, y o sucesores y los últimos titulares y o sus sucesores a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos en termino legal bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuara estos procedimientos.- Bella Unión 25 de setiembre de 2002.- Dr. Gabriel Ohanian Juez de Paz.
16) $ 21839 10/p 19195 Jun 16-Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

2º Turno de Ciudad de la Costa, en los autos rotulados: "SORIA LEDESMA RAQUEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA - Ficha 41 2002, resulta que, con fecha 22 de Febrero de 2000 se presentó RAQUEL SORIA LEDESMA, C.I. 1.453.078-8 en los autos rotulados: "SORIA LEDESMA RAQUEL - PRESCRIPCION ADQ. TREINT. Ficha C 38 2000 ante el Juzgado de Paz de la 20º Sección Judicial de Canelones deduciendo pretensión de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del solar sito en la 19º sección judicial del departamento de Canelones, paraje Shangrilá, Ciudad de la Costa, el que según plano de mensura para prescripción levantado por el Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero en el mes de Agosto de 1999 fué inscripto en Dirección General de Catastro - Registro Provisorio, Oficina de catastro de Pando -cotejo, registro y archivo de planos de mensura- con el Nº 321 el 10 de Febrero de 2000 y según el cual tiene un área de 569,29 metros cuadrados y deslinda así: 16 metros de frente al NE a calle "La Aurora", 35,56 metros al SE lindando con padrón 19.790, 16 metros al SO lindando con parte de los padrones 19.789 y 19788 y 35,61 metros al NO lindando con padrón 4.397. Por consiguiente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con pretensiones sobre el inmueble de autos para que comparezcan a estar a derecho en los mismos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se cita en especial, conforme lo dispone sel art. 127.4 del C.G.P respecto del padrón 4397 a María José Gabriel Sau y Alicia Elena Corleto Maggi, a Oscar José Bernardi Ingold respecto del padrón 19.790 y a María Margot Ifran Prato Giosa respecto de los padrones 19.788 y 19.789. La Sede de autos asumió competencia en estos obrados por resolución 3209 2002 en los autos caratulados: "GARDERES SARTHOU, DANIEL Y OTRO C SORIA LEDESMA RAQUEL Y FARIAS ENRIQUE OMAR - DEMANDA REIVINDICATORIA Y DAÑOS Y PERJUICIOS - Ficha 208 2001. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente que sello y firmo en Ciudad de la Costa el veintiseis de Febrero de dos mil tres. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

16) $ 11760 10/p 19278 Jun 16- Jun 30

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RIO BRANCO

EDICTO: Se hace saber que ante el Juzgado de Paz Departamental de Rio Branco, en autos "DUARTE, OSCAR DANIEL y DUBOIS LARROSA, GABRIELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. 18 03, se inició juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, de la fracción de campo, de la 3era. sección de Cerro Largo, padrón 2480, según plano Agrimensor Gustavo Eguren Albano, inscripción Nº 97 del 10 4 03, deslindado SUR 82,6 mts. Cno. Vecinal; OESTE 177,8 mts. Carretera Lago Merín; NOROESTE 187 mts. Cno. Vecinal, con un área de 7373 MTs2.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por NOVENTA DIAS a interesados para que comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.- Rio Branco, 26 de mayo de 2003.- Dr Javier Book Silva, JUEZ DE PAZ DPTAL.

16) $ 5880 10/p 19562 Jun 20- Jun 30

Jul 16- Jul 21

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la septima sección Judicial de Florida, dictada en autos: "BAILON LOPEZ, José Telmo c Sucesores de Lino o Lirio GONZALEZ GALVEZ - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F.C. 15 2002, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien inmueble con las mejoras que contine y le acceden, sito en esta sección, que según el plano del Agrimensor Ariel Cabrera del 2 de octubre de 1941, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 2 de mayo de 1952, tiene las siguientes características: a) Padrón Rural Nº. 10.962, señalado como fracción Nº. 1 de dicho plano, de una superficie de 4 hás. 760 metros.- b) Tiene el siguiente deslinde: al Este; con Ruta Nacional Nº. 6, al Oeste; con sucesores de Cecilio Rodríguez, actualmente de Graciela Buchelli de Moreno, al Nor-este; con Ruta Nacional Nº. 6.- Y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a dicho bien, ya sea por sí o en calidad de sucesores de Lino o Lirio González Galvez, a título universal o singular, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se hace constar que por Resolución Nº. 61 del 31 de octubre 02, el presente Edicto queda exonerado del pago de publicaciones. Villa Capilla del Sauce, noviembre 5 de 2002. IBIS CARREÑO de ARNOLETTI, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52417 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado JUAN CORREA, (Ficha 876 2001), iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, respecto del padrón Nº 1883 ubicado en la Localidad Catastral Rivera, planta urbana, manzana 215. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los interesados en el padrón de referencia, especialmente a los sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobrerza. Rivera, 29 de mayo de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 52377 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Subrogante del Juzgado de Paz Deptal de Paso de los Toros; dictada en autos "MOREIRA TITO; MARIA ELSA Y ALBA GRACIELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" FICHA 202 01, se presentaron MARIA ELSA y ALBA GRACIELA MOREIRA TITO, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA del inmueble Padrón 3016 - 10a. Sección Judicial de Tacuarembó - Manzana 231 - Localidad Catastral Paso de los Toros, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó con el No. 124 el 22 de Marzo 2001, según plano del Agrimensor Edward de Angulo, con una superficie de 3425 mts2; con 68,50 mts de frente al oeste a calle Tomás Larraud y 50 mts al norte sobre calle Gral Laguna y linda al este 68,50 mts con padrones 3001 y 3697 y 50 mts al sur con padrón 2819-.- En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de 90 días a EVERGISTO PIRIZ y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con el cuál se sustanciaran estas actuaciones.- Paso de los Toros, febrero 22 de 2002. Dr. Pablo Daniel Dalera Ojeda. Juez de Paz Subrogante.

16) $ 8400 10/p 19240 Jun 16- Jun 30



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

EVELYN CLAVIJO ZUNINO solicita la inscripción de la obra "MATICES DE VIDA Y COLOR".- ESTUDIO DE COLORES Y SALUD, de su autoria. Montevideo 09 de junio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 840 10/p 19230 Jun 16- Jun 30

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ESTEBAN PIRIZ solicita la inscripción del Software denominado "SGV". Sistema de

Gestión de Ventas de su autoria. Montevideo 12 de junio del 2003 Sr. Raul Ricardo Vallarino, Director General.
17) $ 840 10/p 19237 Jun 16- Jun 30

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ALDEAS INFANTILES SOS, solicita la inscripción del Personaje de Fantasía llamado "CATALINA", del cual se declara propietaria, siendo autora Sra. VERONICA PIÑEYRUA. Montevideo 12 de junio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 19329 Jun 17- Jul 01

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

JUAN JOSE BASSIGNANA solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "PODER HABLAR!" de su autoria. Montevideo 13 de junio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 19387 Jun 17- Jul 01

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

PHOENIX S.A solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "TransAct", del cual se declara editora y propietaria. Montevideo 18 de junio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 19713 Jun 23- Jul 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

RUBEN SIBOLDI BADIOLA solicita la inscripción de la Publicación Periodica titulada "100% CANARIO" de su autoria. Montevideo 10 de junio de 2003 Sr. Raul Ricardo Vallarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 19727 Jun 23- Jul 04

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FERNANDO PAPA BUDZYN y ROBERTO EIMER FARKAS solicitan la inscripción del Software denominado "FUM CAM" del cuál se declaran autores. Montevideo 20 de junio de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 19769 Jun 24- Jul 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

MARGARITA LESTOUQUET RECOBA solicita la inscripción de los Personajes denominados "FAMILIA BONCUOR Y SUS VECINOS" de su autoria. Montevideo 20 de junio de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 19775 Jun 24- Jul 07

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ROBERTO CYJON solicita la inscripción de la obra titulada "FLACO, YO ME SACO EL PASAPORTE", de su autoria. Montevideo 19 de mayo del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 19894 Jun 25- Jul 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

NORA SISTO solicita la inscripción de la obra titulada "VENTANA A LA VIOLENCIA", de su autoria. Montevideo 12 de junio del 2003 SR RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 19899 Jun 25- Jul 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DR. FERNANDO SIOLA solicita la inscripción de la Obra titulada "OBESIDAD EN EL SIGLO XXI" de su autoria. Montevideo 23 de junio de 2003 Sr Raul Ricardo VAllarino, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 19930 Jun 25- Jul 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

LUIS TORT solicita la inscripción de Albúm de figuritas titulado "MAPA Y ESCUDOS DEL URUGUAY - BANDERAS DEL MUNDO EL PLASTICO NUESTRO DE CADA DIA", de su autoria. Montevideo 12 de junio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 19935 Jun 25- Jul 08

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DIVISION DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS "DR. MANUEL QUINTELA" solicitan la inscripción de la Obra titulada "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y TECNICAS DE LA CENTRAL DE ESTERILIZACION" de la cual se declaran EDITORES - PROPIETARIOS. Montevideo 11 de junio de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 19995 Jun 26- Jul 09

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

ISBEL S.A solicita la inscripción del Software denominado "FORWARD", del cual se declara adquiriente. Montevideo 18 de junio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 20025 Jun 26- Jul 09



MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MASCHERONI Pablo y MASCHERONI Sebastián" - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA: 160 2003 V - Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) NACIMIENTO, Acta Nº 1077 de fecha 9 de Junio de 1978, de la 6ta. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "comparece Mario Edguar Mascheroni" debe decir "comparece Mario Edguar Mascaroni" y donde dice "nieto por línea paterna de Mario Mascheroni y Mirtha Rosa Espinosa" debe decir "nieto por línea paterna de Mario Mascaroni y Mirtha Rosa Espinosa".
b) NACIMIENTO, Acta Nº 369 de fecha quince de Febrero de 1980, de la 6ta. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "comparece Mario Edguar Mascheroni" debe decir "comparece Mario Edguar Mascaroni" y donde dice "nieto por línea paterna de Mario Mascheroni y Mirtha Rosa Espinosa" debe decir "nieto por línea paterna de Mario Mascaroni y Mirtha Rosa Espinosa" por así corresponder.- Montevideo, 27 de Mayo de 2003.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52413 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "MARTINEZ, PABLO ROBERTO.- RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA: S 278 2002, en cumplimiento del auto Nº 1780 del 20 de mayo de 2003, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de: PABLO ROBERTO MARTINEZ TOMAS, nacido el día 1º de enero de 1980, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 6 del departamento de Montevideo, acta Nº 47, en el sentido que donde dice: "que es nieto por línea materna de Francisco Tomas y de Nieves Roig, ORIENTALES" debe decir: "que es nieto por línea materna de Francisco Tomas y de Nieves Roig, ESPAÑOLES" por así corresponder.- Montevideo, 27 de mayo de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52389 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "GARCIA CHAVES, BELKYS MARY, MIRABALLES GARCIA, CLEVER ARISTIDES Y MIRABALLES GARCIA, SUSANA BIBIAN.- RECTIFICACION DE PARTIDA"; FICHA: S 107 2003, en cumplimiento del auto Nº 1229 del 10 de abril de 2003, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de: CLEVER ARISTIDES MIRABALLES GARCIA, nacido el día 16 de enero de 1953, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, acta Nº 13, en el sentido que donde dice: "ANA MARY BELKY" debe decir: "BELKYS MARY" por así corresponder; la partida de NACIMIENTO de SU-

SANA BIBIAN MIRABALLES GARCIA, nacida el día 21 de mayo de 1954, e inscripta ante Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Tercera Sección Judicial del departamento de Rocha, acta Nº 92, en el sentido que donde dice: "MARY BELKY" debe decir: "BELKYS MARY" por así corresponder y la partida de MATRIMONIO de BELKYS MARY GARCIA CHAVEZ Y ARISTIDES MIRABALLES, matrimonio celebrado el día 21 de agosto de 1952, e inscripto ante Odicial del Registro de Estado Civil a cargo de la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, acta Nº 117, en el sentido que donde dice: "MARY BELKY" debe decir: "BELKYS MARY" y donde dice: "23 de marzo" debe decir: "19 de noviembre" por así corresponder.- Montevideo, 25 de abril de 2003.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52411 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 3º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "LOLLI AVELLEIRA, JULIO FERNANDO Y LOURDES GRACIELA LOLLI CORREA. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA 131 2003", SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACIN DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE JULIO FERNANDO LOLLI AVELLEIRA, ACTA Nº 2242 DE FECHA 25 6 1942, DE LA 18º SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE LOLLY DEBE DECIR LOLLI POR ASI CORRESPONDER Y DE NACIMIENTO DE LOURDES GRACIELA LOLLI CORREA, ACTA Nº 470 DE FECHA 13 3 1978, DE LA OFICINA Nº 4 DE MONTEVIDEO, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE LOLLY DEBE DECIR LOLLI POR ASI CORRESPONDER. EN FE DE ELLO SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES.- ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52385 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

CUARTO TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 4º Turno, dictada en los autos caratulados: "PIMENTEL DE LA VEGA PABLO ALFONSO - RECTIFICACION DE PARTIDA", FA. 492 2002 A, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ALFONSO PIMENTEL DE LA VEGA, nacido el 2 1 73 e inscripto el 12 1 73 en la 8º sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 280, en el sentido de que donde dice "hijo legítimo de Olga Esther de la Vega, oriental", debe decir "hijo legítimo de Olga Esther de la Vega, española", por así corresponder. Montevideo a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil tres.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52514 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de Sr. Juez Letrado Subrogante de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "FASSANI POZZO, MARIA CAROLINA - Rectificación de Partida", Ficha Nº 210 2003, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Matrimonio de OSVALDO FRANCISCO BRAULIO PENSADO con MARIA CAROLINA FASSANI, matrimonio celebrado el nueve de noviembre de mil novescientos cuarenta y seis, ante el Oficial de Estado Civil de la 3º Sección Judicial del Departamento de Soriano, Acta Nº 86, donde dice "y doña MARIA CAROLINA FASSANI, ..., nacida el día primero de agosto de mil novescientos veinte y cinco", debe decir "y doña MARIA CAROLINA FASSANI, ..., nacida el primero de agosto de MIL NOVESCIENTOS VEINTITRES", por así corresponder. Montevideo, veintiocho de mayo de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52412 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado Subrogante de Familia de 5º Turno, dictado en autos caratulados: "FAJARDO ROJAS, YARMEN - Rectificación de Partida", Ficha Nº 697 2002, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Naciminto correspondiente a MARIO ALMADA FAJARDO, nacido el catorce de febrero de mil novecientos noventa y cinco e inscripto el 3 de marzo de 1995, ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11, del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1456, donde dice "nació una criatura del sexo masculino", debe decir "nació una criatura del sexo femenino", y donde dice "se le ha puesto el nombre de MARIO", debe decir "se le ha puesto el nombre de KARINA", por así corresponder.

ESTE TRAMITE TIENE EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, trece de junio de dos mil tres. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52525 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "ALVEZ RODRIGUEZ NOEMA - Rectificación de partida" Fa. 602 2002, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de TOMAS RODRIGUEZ, inscripta el 30 3 1987, en la Oficina Nº 8 del departamento de Montevideo, acta Nº 326, en el sentido que donde dice DIVORCIADO debe decir CASADO, por así corresponder. Montevideo, veinte de junio de dos mil tres.

Los presentes autos cuentan con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52518 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 28

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "NASO MACHADO, EZEQUIEL - Rectificación de Partida" - Ficha V 59 2003, se hace saber que de solicitó rectificación de la partida de NACIMIENTO de EZEQUIEL MACHADO registrada con el Nº 9630 el 26 12 1996 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la oficina Nº 11 del departamento de Montevideo, haciendose constar en ella que donde figura "HIJO DE ANGELINA MACHADO" debe decir "HIJO LEGITIMO DE ALEJANDRO HUGO NASO PENA Y ANGELIN CRISTINA MACHADO" Y DONDE DICE "EZEQUIEL" debe decir "JONATHAN EZEQUIEL" por así corresponder. Montevideo, 20 de mayo de 2003.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52404 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER Turno en autos caratulados: "SIMOES TORRAO, ROSA AGUEDA. RETIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 368 2002 se hace saber que se solicitó la rectificación de la - partida de defunción: de JORGE BONAVITA, fallecido el 2 de febrero de 2002 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 2 del Departamento de Montevideo, el día 8 de febrero de 2002. Acta Nº 148 en el sentido que donde dice "DIVORCIADO" debió decir "CASADO" por así corresponder. Montevideo, 9 de junio de 2003 Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52428 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr Juez Letrado de Flia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BENVENUTO FERNANDEZ, ANITA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 230 2003, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) de MATRIMONIO de ANA MARIA BENVENUTO, inscripta en la Oficina Nº 18 del departamento de Montevideo el día 19 de febrero de 1970, Acta Nº 96, en el sentido de establecer en el texto, y en el margen donde dice "Ana María" debe decir "Anita María" por asi corresponder. II) de NACIMIENTO de Alvaro Daniel NALERIO BENVENUTO inscripta en la Oficina Nº 10 del departamento de MONTEVIDEO el día 8 de marzo de 1979, Acta Nº 511, en el sentido de establecer en el texto donde dice "hijo legítimo de Ana María Benvenuto" debe decir "hijo legítimo de Anita Benvenuto" por así corresponder. Montevideo, seis de junio de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52491 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, se

hace saber que en los autos caratulados: "CAL, ALFONSO - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 560 2002, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Alfonso CAL, Acta No. 285, inscripta el día 6 de marzo de 2001, en el Registro de Estado Civil de la 3a. Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "casado" debe decir "soltero", por así corresponder. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 5 de junio de 2003. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52356 Jun 16- Jun 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 turno, en autos caratulados: "SARACHO SCABINO, MARIA DEL HUERTO - RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 118 2003 V", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) DE NACIMIENTO DE MARIA DEL HUERTO SARACHO SCABINO, Acta Nº 264 de fecha 6 de junio de 1960, de la 1a. Sección del Departamento de Florida, nacida el día 30 de mayo de 1960 y B) DE MATRIMONIO DE JOSE RODOLFO PEÑA Y MARIA DEL HUERTO SARACHO, Acta Nº 210 de fecha 12 de diciembre de 1986 de la 1a. Sección del Departamento de Florida; en el sentido donde dice "MARIA DEL HUERTO SARACHO SCABINO" debe decir "MARIA DEL HUERTO SARACHO SCAVINO" y donde dice "hija de Amibilia Luján SCABINO" debe decir "hija de Amibilia Luján SCAVINO", por así corresponder.- Montevideo 5 de mayo de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52409 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23er. TURNO.-

En autos caratulados "GONZALEZ ALVEZ JOSE MARIA" RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, FICHA: 570 2002 V, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de JOSE MARIA GONZALVES, ACTA Nº 293 de fecha 1ª de Marzo de 1957 de la 1a. Sección de Artigas en el sentido que donde dice "hijo legítimo de Generoso Gonzalves y Yeni Alves" debe decir "hijo legítimo de Generoso Gonzalez y Yeni Alves" por así corresponder.- Montevideo, 26 de Noviembre de 2002.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52517 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados "DEMATTIAS, WILLIAM y OTROS -RECTIFICACION DE PARTIDA-" FICHA V 161 91, en cumplimiento del decreto nº 1183 2003 de fecha 25 de abril de 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

1) de matrimonio de GRACIELA FERREIRA DEMATTIAS con LUCIO ALBERTO ITHURRALDE MOBILIO, celebrado el 31 de enero de 1975, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina nº 5 del departamento de Montevideo, acta Nº 74.

2) de matrimonio de MIRYAN ARACELI DEMATTIAS CALVIÑO con WASHINGTON LUIS FERREIRA PORTO, celebrado el 25 de marzo de 1955 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 22a. sección del departamento de Montevideo, acta nº 139.

3) de nacimiento de ALEJANDRO NICOLAS ITHURRALDE FERREIRA, nacido el 17 de octubre de 1976 e inscripto el 21 de octubre de 1976 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina nº 5 departamento de Montevideo, acta nº 2030.

4) de nacimiento de MARTIN DANIEL ITHURRALDE FERREIRA, nacido el 6 de febrero de 1981 e inscripto el 12 de febrero de 1981, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina nº 5 del departamento de Montevideo, acta nº 225.

5) de matrimonio de JUAN ANTONIO DEMATTIAS DI BIASE con MARIA ESTHER CALVIÑO, celebrado el 23 de julio de 1931 ante el Oficial del Estado Civil de la 12a. sección del departamento de Montevideo, acta nº 309

6) de nacimiento de MIRYAM ARACELI DEMATTIAS CALVIÑO, nacida el 27 de julio de 1932 e inscripta el 3 de agosto de 1932 ante el Oficial del Estado Civil de la 12a. sección del departamento de Montevideo, acta 482.

7) de nacimiento de GRACIELA FERREIRA DEMATTIAS, nacida el 16 de mayode 1956 e inscripta el 22 de mayo de 1956 ante el Oficial del Estado Civil de la 22a. sección del departamento de Montevideo, acta nº 181; en el sentido que donde dice "DEMATTIAS" debe decir "DI MATTIA" por asi corresponder. Montevideo, 2 de mayo de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52410 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados "LAMARQUE, MANUEL -RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" Ficha V 200 2003, en cumplimiento del auto 1664 2003 de fecha 26 de mayo de 2003 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL FERNANDO LAMARQUE MARQUEZ, nacido el 16 de enero de 1975 e inscripto el 24 de enero de 1975, Oficina 14° sección judicial del REgistro de Estado Civil del departamento de Montevideo, acta 171, en el sentido que se deberá consignar como su nombre MANUEL FERNANDO y no como luce escriturado actualmente solamente MANUEL. Montevideo, 30 de mayo de 2003.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52432 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo turno, en autos caratulados "MENDARO, MARIA ELENA - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUX. DE POBREZA" FICHA 579 2002 V, por resolución Nº 332 de fecha 13 de febrero de 2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELENA MENDARA, Acta Nº 260 ante el Oficial del Estado Civial de la 1a. sección del Depto. de Florida, en donde dice MENDARA, debe decir MANDARO. Montevideo, veinte de junio de dos mil tres.

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. GIOVANNA CONTI RAFOLS, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52516 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Ante este Juzgado Letrado de 1a. Instancia de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, en autos caratulados: "DAVILA KARINA - ANULACION Y RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 363 2003." se presentó Karina Janet Davila Nuñez, a fin de que se rectifique su Partida de Matrimonio y Nacimiento. En cuanto a la Partida de Nacimiento, existen dos partidas, una con Nº de Acta 754 de la 1º Sección Judicial de Salto con fecha 15 de junio de 1969, la cual es correcta. También existe otra en la que erróneamente se consignó su segundo nombre como Gisel en lugar de Janet y se expresa como fecha de nacimiento el día 20 de Junio de 1969 cuando el correcto es 15 de Junio de 1969 (Acta 53, 8º Sección Judicial de Salto). En lo referente a la Partida de Matrimonio se consignó su nombre como Gisel cuando lo correcto habría sido que se consignara Janet. En este sentido corresponde que se anule la partida de nacimiento (Acta 53, 8º Sección Judicial de Salto) y se rectifique la partida de matrimonio en los términos expresados. AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA TRES DE JUNIO DE DOS MIL TRES. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52386 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CHARBONNIER FELIX, Suzy Elvira

RECTIFICACION DE PARTIDAS FICHA 264 2003", SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: I). "DE NACIMIENTO", de Suzy Elvira ACTA Nº. 34, (NACIDA EL 07 04 1958), inscripta el 11 04 1958, ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 11 SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE EN EL CUERPO DE LA MISMA, DONDE DICE: "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE Juan Enrique CHARBONIER...", DEBE DECIR: "QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE Juan Enrique CHARBONNIER" POR SER ESTO ULTIMO LO CORRECTO; II). "DE NACIMIENTO" de Walter ACTA Nº. 9 (NACIDO EL 04 02 1924, e inscripta el 12 02 1924 ANTE EL OFICIAL DEL ESTADO CIVIL DE LA 2da. SECCION ENCARGADO DE LA 11 SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE EN EL MARGEN DONDE DICE: "Walter CHARBONIER", DEBE DECIR: "Walter CHARBONNIER"; Y EN EL CUERPO DE LA MISMA, DONDE DICE: "COMPARECE Juan Enrique CHARBONIER", DEBE DECIR: "COMPARECE Juan Enrique CHARBONNIER", Y DONDE DICE: "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE DON Juan Santiago CHARBONIER" DEBE DECIR: "QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE Don Juan Santiago CHARBONNIER" POR SER LO CORRECTO PUBLIQUESE POR EL TERMINO DE QUINCE DIAS. SE DECLARO A LA ACCIONANTE AUXILIADO DE POBREZA. COLONIA 23 MAYO DE 2003.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52393 Jun 18-Jun 30

Jul 16-Jul 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, en autos: "FERNANDEZ BREA, JULIETA. RECTIFICACION DE PARTIDA" (expte. 179 2003B) se hace saber que por decreto Nº 1745 de fecha 16 de mayo de 2003 se decretó la rectificación de la partida de nacimiento de Julieta Fernández Brea extendida ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección de Colonia =Carmelo= Acta Nº 525 de fecha 28 de diciembre de 2000 en el sentido que donde dice "es hija de María Laura Brea" debe decir "es hija de María Laura Tachini Brea" y donde dice "Fernández Brea" debe decir "Fernández Tachini Julieta" por así corresponder.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. Carmelo, 9 de junio de 2003. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52506 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "VARELA ACUÑA, WILSON MARCELO. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. B 152 2003", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Wilson Marcelo Acuña Rivero (Acta Nº 327)) en el sentido que, donde dice en el margen de la misma los apellidos: ACUÑA RIVERO, debe decir: VARELA ACUÑA, todo ello por así corresponder. Minas, 22 de Mayo de 2003. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52439 Jun 23-Jun 30

Jul 16-Jul 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "TECHERA MACHADO, GREGORIO REDENTOR; FACELLO VERA, SUSANA Y TECHERA, SUSANA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" Fa. 201 2003, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de las siguientes Partidas: a) de Matrimonio de GREGORIO TECHERA Y SUSANA FACELLO, de la Décima Sección Judicial de Montevideo de fecha 27 de Junio de 1960, Acta Nº 498, en el sentido que donde dice: "nacido el dia 17 de Noviembre de 1934..." debe decir "2 de Febrero de 1935", y en el sentido que donde dice "nacida el 18 de Abril de 1937", debe decir "4 de Agosto de 1942", por así corresponder; y b) de Matrimonio de ELBIO LAMELA Y SUSANA TECHERA, de la Primera Sección Judicial de Maldonado de fecha 28 de Agosto de 1979, Acta Nº 240, en el sentido que donde dice "nacida el 2 de Setiembre de 1960", debe decir "3 de Setiembre de 1960", por así corresponder.- Maldonado, 2 de junio de 2003. Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52351 Jun 16-Jun 30

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "CUNIETTI BALDO, LEONEL DAVID PEDRO Y LAVALLEN, DELFA. RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 125 2003, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Matrimonio de LEONEL CUNIETTI Y DELFA LAVALLEN, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado de fecha 27 de abril de 1973, Acta Nº 33, en el sentido que donde dice: "nacido el dia 18 de enero de 1941..." debe decir "24 de enero de 1942" en el sentido que donde dice "20 de enero de 1948", debe decir "20 de enero de 1942", por así corresponder. Maldonado, 2 de junio de 2003. Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52493 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados VERA FERNANDEZ, ANA PAULA Y EVELYN CAMILA - Rectificacion de partida de nacimiento Y auxiliatoria de pobreza (art. 89 C:G:P:) Ficha 299 2003. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: PAULO ARCANGEL VERA, de fecha 8 6 1977, acta Nº 478, Ante el Oficial del Registro de estado Civil de la 1ERA. Sec. del departamento de Soriano, y en la partida de nacimiento de ANA PAULA de fecha 30 12 1998, ante el Oficial del registro de estado Civil de la 1a. Sec. Jud. de Rio Negro, en el sentido que donde dice "VERA" debe decir "RAMIREZ", por así corresponder, habiendose otorgado en los presentes autos la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Se expide el presente en Fray Bentos el 6 de junio de dos mil tres - ESCRIBANO SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA. ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52495 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, en autos caratulados AMARAL RUBEN OMAR Y ALQUIERES ARACELLI YANET - -Rectificacion de partida de nacimiento- Ficha 219 2003. Se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de: ANTONELLA ISABEL MARQUEZ, de fecha 10 11 1993, acta Nº 520, Ante el Oficial del Registro de estado Civil de la 1ERA. Sec. del departamento de Rio Negro, en el sentido que donde dice "MARQUEZ" debe decir "AMARAL", por así corresponder.- Se expide el presente en Fray Bentos el 9 de junio de dos mil tres - ESCRIBANO SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA. ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52496 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de

Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CARVALHO IRIBARNE, ALICIA. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA B 19 2003, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: ALICIA RODRIGUEZ CARVALHO IRIBARNE, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: ALICIA RODRIGUEZ CARVALHO IRIBARNE, ACTA NUMERO 60, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 3 de MARZO del año 1960; en el sentido de que en el CUERPO y en el MARGEN de la misma, donde dice: "ALICIA CARVALHO IRIBARNE", debe decir: "ALICIA RODRIGUEZ CARVALHO IRIBARNE", por así corresponder.- LITIGA CON AUXILIATORIA de POBREZA, RESOLUCION 20 4 55, LEY 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 5 (CINCO) de JUNIO de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52379 Jun 17- Jun 30

Jul 16- Jul 16

E D I C T O.-
Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "MAC EACHEN BUENO, EDGARDO; BUENO TORRES, MONICA TERESITA; MAC EACHEN BUENO, EDGARDO DANIEL; JESUS EDUARDO, MICHAEL JONATHAN y EDINSON JAVIER. RECTIFICACIONES de PARTIDAS", FICHA B 47 2003, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: EDGARDO MAC EACHEN y MONICA TERESITA BUENO TORRES, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) De NACIMIENTO de su hijo: EDINSON JAVIER MAC EACHEN BUENO, ACTA Nº 1107, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 9 de MAYO del año 1996; 2) De NACIMIENTO de su hijo: JESUS EDUARDO MAC EACHEN BUENO, ACTA Nº 70, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 10 de ENERO del año 1991; 3) De NACIMIENTO de su hijo: MICHAEL JONATHAN MAC EACHEN BUENO, ACTA Nº 1334, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 8 de JUNIO del año 1994; 4) De NACIMIENTO de su hijo EDGARDO DANIEL MAC EACHEN BUENO, ACTA Nº 249, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 7 de ABRIL del año 1987; en el sentido de que en el MARGEN DE LAS MISMAS, donde dice: "MAC EACHEN TORRES", debe decir: "MAC EACHEN BUENO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día 9 (NUEVE) de ABRIL de AÑO DOS MIL TRES. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52449 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TERCER TURNO

E D I C T O.-
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RATTIN, HUMBERTO TULIO - RECTIFICACION de PARTIDA DE DEFUNCION - FICHA B 56 2003", se hace saber que se presentó ante ésta Sede: ZULMA FERRAO FERRAO solicitando la rectificación de la siguiente partida: - De DEFUNCION de: HUMBERTO TULIO RATTIN, ACTA Nº 864 del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 12 de NOVIEMBRE de 2002; en el sentido de que en el cuerpo de la misma donde dice que el SR. RATTIN era de estado civil: "DIVORCIADO", debe decir: "CASADO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día CATORCE de MAYO DE DOS MIL TRES.- ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52448 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
RECTIFICACION DE PARTIDAS
EDICTO
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS, en autos caratulados "OLVEIRA LAGUNA, ANA MARIA POR SU MENOR HIJA MARIA ESTER SILVERA OLVEIRA. RECTIFICACION DE PARTIDA." FICHA 94 2003, se hace saber que se presentó, ANA MARIA OLVEIRA LAGUNA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de su menor hija MARIA ESTER SILVERA OLVEIRA, en cuanto dice al margen: "SILVERA OLIVEIRA, MARIA ESTER", y debe decir "SILVERA OLVEIRA, MARIA ESTER" por ser lo correcto.
Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza. Paso de los Toros, 25 de abril de 2003. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52478 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 24



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. C PERTIX S.A. -EJEC. HIPOT. Y PRENDARIA-" Ficha: 204 95 se hace saber que el próximo 29 de Julio a las 14:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad Nº 201 en Régimen de Propiedad Horizontal, que integra el edificio levantado en el solar ubicado en la 15ª sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana empadronado con el Nº 31.062, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Juan Gambini del mes de Julio de 1981, cotejado y aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Municipio de Montevideo el 23 06 82 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1017 el día 29 6 82, tiene una superficie de 350 mts. con 1.200 cmts. según plano, y 345 mts. 8.817 cmts. según título y se deslinda así: 10 mts. 74 cmts. de frente al NE a la calle Gabriel Pereira Nº 3.184 y 3.186 entre las calles 26 de Marzo y Pedro Berro distando su punto más próximo 21 mts. con 35 cmts. de esta última calle. La unidad 201, empadronada con el Nº 31.062 201 que según plano del Agrim. Juan Gambini citado, se ubica en 2º piso a cota vertical más 6 mts. 56 cmts. y tiene una superficie de 86 mts. 44 cmts. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "I 2" y "M 2", bienes comunes. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble así como las deudas que pudieran existir por Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros estos dos últimos imputables al precio, junto con el I.T.P del Vendedora y hasta la suma concurrente. 5) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. 6º) Que no se agregó documentación respecto del plano de construcciones desconociéndose la situación del bien frente al BPS por aportes a las mismas. 7º) Que no se agregó plano de mensura. 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 30 MAYO 2003 Esc. GABRIELA HORMAIZTEGUY, ACTUARIA.
20) $ 9045 5/p 20004 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 17

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en Autos: "Loffler, Bernardo C Casa Katz S.R.L.", Ejecución Hipotecaria, ficha 386 2002, se hace saber que el próximo 24 de julio de 2003, a partir de las 14.30 hs. en el local de la A.N.R.C.I. calle Bartolomé Mitre 1321, el

martillero Mario Migdal, Mat. 5379, RUC 21.169529.0019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y en Dólares Estadounidenses los siguientes bienes inmuebles: Unidades "cero cero dos" y "SS ciento uno" del edificio levantado en un terreno de la séptima sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS (17.492), que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor José Luis Gonzalez Fonticcelli de octubre de 1980, cotejado el 17 de noviembre de 1980 e inscripto el 19 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el número 93.323, que se compone de un área de trescientos dos metros sesenta y cuatro decímetros y tiene frentes al Noroeste de 11,97 metros frente a la calle Justicia y al Sureste 22,85 metros a la calle Libres, por ser esquina. I) La unidad "local 002", padrón individual DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS BARRA CERO CERO DOS (17.492 002), según el citado plano tiene un área de noventa y cuatro metros cuarenta y seis decímetros y se desarrolla a cota más 1.92 metros en planta baja y más 4,36 metros en planta entrepiso, y le corresponde el uso exclusivo de la azotea "S uno". II) La unidad "local SS 101" está empadronada individualmente con el número DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS BARRA S.S. BARRA CIENTO UNO (17.492 SS 101), y según el citado plano tiene un área de ciento setenta y dos metros sesenta y dos decímetros que se desarrollan en planta subsuelo a cota menos 1,43 metros. Las unidades relacionadas tienen los siguientes accesos: La primera por Justicia 2353 y la segunda por Libres 1845. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos 4,08% y el Impuesto a las Ventas Forzadas 2%, o sea 6,08% en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,36%. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) Se adeuda contribución Inmobiliaria al 22 de noviembre de 2002. 5) Exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria. 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132, 7º piso. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo 18 de junio de 2003. Esc. Nubia Pirone Gómez, ACTUARIA.

20) $ 8710 5/p 19895 Jun 24- Jun 30

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en Autos: "Gasco Conde; Luis Eduardo C Acosta, Diosma Petrona y Otros", Ejecución Hipotecaria, ficha 203 2000, se hace saber que el próximo 24 de julio de 2003, a partir de las 15.00 hs. en el local de la A.N.R.C.I. calle Bartolomé Mitre 1321, el martillero Mario Migdal, Mat. 5379, RUC 21.169529.0019, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y en Dólares Estadounidenses el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras sito en la vigésimo cuarta sección judicial de Montevideo, padrón número ciento veintiún mil ochocientos noventa y nueve (121.899) antes 30.736 en mayor área, está señalado con el número siete de la fracción letra A en el plano del Agrimensor Raúl B. Conde del 31 de julio de 1925 inscripto en Topografía el 5 de agosto de 1925, según el cual tiene un área de trescientos setenta y nueve metros setenta y siete decímetros (379 m 77 dm) y se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Rizal entre Pedro Bustamante y Tiburcio Gomez; 45 metros 45 centímetros al Este lindando con el solar 8; 8 metros 50 centímetros al Sur con parte de los solares 3 y 4; 44 metros 15 centímetros al Oeste con solar 6. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos 4,08% y el Impuesto a las Ventas Forzadas 2%, o sea 6,08% en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,36%. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 4) Se desconoce si existen deudas por aportes a la construcción en B.P.S. 5) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 6) Al 13 de febrero de 2002 se adeuda $ 34.519 por Contribución Inmobiliaria atrasada y se adeuda $ 7.403 por Tributos Domiciliarios. 7) Exclusivamente se podrán descontar del saldo de precio las deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria. 8) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132, 7º piso. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo 23 de junio de 2003. Esc. NUBIA PIRONE GOMEZ, ACTUARIA.

20) $ 7370 5/p 19991 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 17

DANTE IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "RIAL RANZONE, CESAR MANUEL C COSTA LA PORTA, HORACIO Y OTROS" - MEDIDAS PREPARATORIAS - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 408 2001 se hace saber que el próximo 29 de Julio a las 15:30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero DANTE IOCCO, Matrícula Nº 362, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 11ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 94.897 el que según plano del Agrim. Horacio Uslenghi de agosto de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 9 1943 con el Nº 9.225, tiene una superficie de 953 mts. 77 dmts. y se deslinda: 2 mts. 96 cmts. al SO de frente a la Avda. Millán, señalada su puerta de entrada con el Nº 4367 bis., entre las calles Las Violetas y Camino Coronel Raíz, distando el punto extremo de dicho frente 104 mts. 54 cmts. de la esquina con la última nombrada; 93 mts. 10 cmts. al NO con padrón Nº 51.204; 13 mts. 67 cmts. al NE con padrón Nº 51.202, y por el SE tres líneas, la primera que parte del frente y corre de SO a NE, mide 30 mts. 2 cmts. y linda con Carmen R. De Boscarini, la segunda que corre de NO a SE, mide 10 mts. 91 cmts. y linda con la Sra. Boscarini, y la tercera, que mide 64 mts. 10 cmts. corre de SO a NE, y linda con padrón Nº 53.369. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. 6º) Que se desconoce si existen deudas con el BPS por aportes a la construcción. 7º) Que no obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. 8º) Que existe deuda por tasa generales y Contribución Inmobiliaria al 14 3 2002. 9º) Que exclusivamente se podrán descontar del precio las deudas de Primaria y Contribución, hasta la fecha de remate. 10º) Que la deudora Ilda María La Porta Morales hizo uso de la opción de la ley 16.081 -derecho real de habitación-. 11º) Que el bien se rematara en las condiciones jurídicas que surge de la titulación, certificados y el expediente judicial. 12º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 7º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 16 de junio 2003 Esc. Nubia Pirone Gómez, ACTUARIA.

20) $ 9715 5/p 20003 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 17

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados "ACUÑA BRUGLEMANS RAUL c CONTE VELARDO NICOLA y otros" Ejecución Hipotecaria, ficha 187 2002, se hace saber que el próximo 25 de julio a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del martillero OSCAR RODRIGUEZ BARRIOS, matricula 3860 Ruc. 211471650011, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 16ª. Sección Judicial de Montevideo, (antes 7ma.), localidad catastral Montevideo, empadronado con el No. 192.028 y señalado con el No. 64 de la manzana letra "E" en el plano del Agr. Horacio Uslenghi de enero de 1957 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el No. 34.776 el 11.11.57, según el cual tiene una superficie de 519 mts. 98 dcms., con rectas de 11 mts. 31 cms. y 1 mts. 69 cms. de frente al Suroeste a calle de 17 mts.); 39 mts. 94 cms. al Sureste con solar 65; 13 mts. al Noreste con solar 68 y parte del 69 y 40 mts. al Noreste con solar 63 todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realizará en dólares estadounidenses. 2) Que el mejor postor, deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la

ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4,08% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,36% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Se desconoce la situación actual de las construcciones (B.P.S., I.M.M., ocupación) 6) No se presentó plano de mensura 7) Tiene adeudos municipales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4to., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 13 de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6700 5/p 20024 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados "BROU C TRANSPORTES INTERNACIONALES E INTEDEPARTAMENTALES S.A. (TR.IN.S.A.) Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Fa. 510 2001", se hace saber que el día 25 de Julio de 2003 a las 14:30 horas en el en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Dos solares de terreno baldíos ubicados en la 22º Sección Judicial del Departamento de Montevideo (hoy 5º Sección y 5º Localidad Catastral), zona urbana, empadronados con los Nos. 188.878 y 188.879, los que de acuerdo al plano del Agrim. Ramón Gutierrez Carbonell de Agosto de 1952, inscripto con el Nº 26.481 el 19 12 1952 en Dirección General de Catastro y se describen así: I) Padrón Nº 188.878, está señalado en el plano mencionado con el Nº 5 y se compone de una superficie de 445 metros 6 decímetros que se deslindan así: 12 mts de frente al Suroeste a la calle 17 metros (hoy Saldero Fariña); 37 mts 11 cm al Noroeste con solar Nº 4; 12 mts al Noreste linda con el inmueble padrón Nº 115.313 en mayor área y 37 mts 7 cm al Sureste lindando con solar Nº 6. II) Padrón Nº 188.879 se encuentra señalado en el plano antes inferido con el Nº 6 y se compone de una superficie de 444 metros 64 decímetros que se deslindan así: 12 mts de frente al Suroeste a la calle 17 metros (hoy Saldero Fariña); 37 mts 7 cm al Noroeste con solar Nº 5; 12 mts al Noreste linda con más bienes del padrón Nº 115.313 en mayor área y 37 mts 4 cm al Sureste lindando con solar Nº 7.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, certificados. 3) Que se desconoce la situación tributaria, ocupacional actual del inmueble y las construcciones frente al BPS 4) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 5) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de Junio del 2003 MA. ELISA GIUDICE DE MOURO, Actuaria.

20) $ 4824 3/p 20009 Jun 26- Jun 30

DECIMOCUARTO TURNO

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C GONZALEZ BAUBETA, FRANCISCO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 108 99, se hace saber que el próximo 23 de julio a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público en dólares americanos, sobre la base de U$S 3.666,66.- del siguiente vehículo: automotor tipo Pick Up, marca HYUNDAI, modelo MIGHTY, año 1997, PADRON Nº 484.589 DE MONTEVIDEO, matrícula 558.499, motor D4AFV025563, de 4 cilindros y a gas oil.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 3) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Montevideo que al 21.06.02 ascendía a $ 46.938.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de junio del año 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2211 3/p 20007 Jun 26- Jun 30

ANDRES CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C GARRETA GIACOBBE, ROSA ELVIRA Y OTRO - JUICIO EJECUTIVO, FICHA 316 99, se hace saber que el próximo 23 de julio a las 15 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Andrés Castells, Mat. 5258 Ruc 212502750010, procederá a la venta en remate público en dólares americanos, sobre la base de U$S 666,66.- del siguiente vehículo: automóvil tipo sedan de 4 puertas, marca RENAULT, modelo CLIO RT 1.6, año 1998, PADRON Nº 487.579 DE MONTEVIDEO, matrícula 966.031, motor AB17443, de 4 cilindros y a nafta.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Impuestos.- 2) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 5.- 3) Que no hay agregado al expediente titulo de propidad sino testimonio del mismo.- 4) Que existe deuda por concepto de patente con la Intendencia Municipal de Montevideo que al 18.10.02 ascendía a $ 119.876.- habiéndose secuestrado judicialmente el día 26.06.02.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de junio del año 2003.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2412 3/p 20008 Jun 26- Jun 30

ERNESTO PRILASSNIG
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 14º Turno dictada en autos: SHELL URUGUAY S.A. C DISENPLAS S.R.L. JUICIO EJECUTIVO Ficha: 229 00, se hace saber que el próximo 30 de junio a las 15 horas en el local sito en Alicante 1742, se procederá por el Martillero ERNESTO PRILASSNIG (Mat. 2292 R.U.C. 212787640014) a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación -o sea- U$S 4.000 de: 1 máquina de Inyección marca Battenfeld, tonelada de cierre 460, capacidad de Inyección 1.500 grs. Nº 10.1929.79, tipo Q 460.1500 y 1 máquina de Inyección, modelo A 3134500 Nº 231, tonelada de cierre 220 y capacidad de Inyección 500 grs. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá depositar en dólares americanos el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que será de cargo del comprador la comisión de compra e impuesto del rematador (15.70% incluido I.V.A.) y de cargo del demandado la comisión de parte vendedora (2.82% incluido I.V.A.); 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 piso 5º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 20 de 2003. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2412 3/p 20010 Jun 26- Jun 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

DIETER F. WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º. Turno, dictada en autos caratulados "LEWKOWICZ, SOFIA Y OTRO C NUÑEZ, ELSA", ejecución hipotecaria, ficha 105 01, por intermedio del martillero Dieter F. Wolf (Mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 8 de agosto de 2003 a las 15 y 30 hs., en el local de la calle Solís Nº 1463, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal número 001, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la tercera sección judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Piriápolis, zona urbana, empadronado con el número tres mil cuatrocientos cuarenta y siete (3.447), manzana 775, que según el plano del Agrimensor Julio Cesar Costa de setiembre de 1994, inscripto en la Dirección general de Catastro con el número 406 el 27 de setiembre de 1994, consta de una superficie de seiscientos noventa y tres metros ochenta y un decímetros que se deslinda así: 13 mts. con 71 cm. de frente al Oeste a la calle F de 17 metros; 9 m. 86 cm. al Noroeste de frente a Pablo Zufriategui por ser esquina uniendo ambos frentes ochava curva de 9 m. 52 cm. La Unidad cero cero uno (001), empadronada individualmente con el número tres mil cuatrocientos cuarenta y siete barra cero cero uno (3.447 001), se ubica en planta baja

a cota vertical mas 1 metro 20 centímetros y consta de una superficie de cuarenta y cuatro metros dos decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del porche "A", Parrilla "B" y jardín "C".- SE PREVIENE: a) Que el remate se efectuará en dólares estadounidenses; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado en efectivo, mas la comisión del rematador e impuestos, total 7,08%, ambas en efectivo; c) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo para la registración y titulación del bien a su nombre; d) que por el bien a subastar existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y otros tributos, pudiéndose descontar del precio ofertado la Contribución y el Impuesto de Primaria, siendo de cargo del mejor postor la deuda por otros conceptos; e) que se desconoce el estado actual de ocupación del bien; f) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,36%, g) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132, 5º piso. Expido el presente para su publicación por el término de tres días. Montevideo 5 de junio de 2003. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.

20) $ 4824 3/p 20011 Jun 26- Jun 30

DIETER F. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º. Turno, dictada en autos caratulados "FERNANDEZ, NICOLAS C CABALLERO MARENCO, MAFALDA Y OTRO", ejecución hipotecaria, ficha 64 01, por intermedio del martillero Dieter F. Wolf (Mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 8 de agosto de 2003 a las 15 hs., en el local de la calle Solís Nº 1463, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien: unidad de propiedad horizontal 001, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la vigésimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número treinta y cinco mil doscientos noventa y ocho (35.298), el que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Walter J. Rodríguez de diciembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 73586 el 9 de enero de 1974, se compone de una superficie de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros con frente al Sureste a la calle Julio Cesar Grauert, estando la puerta del edificio señalada con el número 3217. A dicho edificio pertenece la unidad 001, empadronada individualmente con el número treinta y cinco mil doscientos noventa y ocho barra 001 (35.298 001), y según el plano relacionado se ubica en dos plantas: planta baja a cota vertical mas 10 centímetros y consta de una superficie de cincuenta y cinco metros sesenta y nueve decímetros; y planta alta a cota vertical mas 3 metros 33 centímetros y consta de una superficie de once metros cuarenta y un decímetros. Superficie total de la unidad: sesenta y siete metros diez decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del porche "B", jardín retiro "D", patio aire y luz "F" y azotea "B1".- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado en efectivo, mas la comisión del rematador e impuestos, total 6,08%, ambas en efectivo; b) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo para la registración y titulación del bien a su nombre; c) que por el bien a subastar existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y otros tributos, pudiéndose descontar del precio ofertado la Contribución y el Impuesto de Primaria, siendo de cargo del mejor postor la deuda por otros conceptos; d) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,36%, e) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, San José 1132, 5º piso. Expido el presente para su publicación por el término de tres días. Montevideo 9 de junio de 2003. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 5025 3/p 20012 Jun 26- Jun 30

VIGESIMO TURNO

ERNESTO J. ARGENTI
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, dictada en autos caratulados "DONCORP S.A. c MENGOTTI LABANDERA, RICARDO - Ejecución de Sentencia - fa 127 2000", se hace saber que el día 16 de Julio del 2003 a las 16:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Bartolomé Mitre 1321, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 50.500.- (cotización del dólar fecha de tasación $ 25,25) (2 3 del valor de tasación) los Derechos de Promitente Comprador del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 201, que forma parte del edificio construído en un solar de terreno sito en la 1º Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 6036 (antes padrones 6036 y 6037) el que según plano del Ing. Agrim. Eduardo Peñalva Risso inscripto en la Dirección Genral de Catastro el 30 de junio de 1995 con el Nº 22.788, tiene una superficie de 409 metros 77 decímetros y se deslinda así: 18 mts 36 cm de frente al Sur a la calle Canelones, distando su punto mas próximo 21 mts. 54 cm de la proyección de dicha calle con la calle Andes. La unidad Nº 201, está empadronada con el Nº 6036 201 según plano proyecto de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Beatriz Carnelli de Setiembre de 1997, y se ubica en el segundo piso a cota vertical más 6,20 mts. se compone de una superficie de 22,28 metros según plano.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.07%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320). 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que esta ejecución de Derechos de Promitente Comprador se efectúa en cumplimiento de una ejecución de sentencia tramitada en estos autos. 4) Que existe deuda tributaria con la IMM y por concepto de gastos comunes 5) Que parte de la documentación se estudió en fotocopia simple 6) Que el bien cuyos Derechos de Promitente Comprador se ejecutan en autos integran un Edificio que carece de habilitación Municipal, desconociéndose su situación frente al BPS. 7) Que en los Derechos de Promitente Comprador que se ejecutan en autos, existe saldo de precio, intereses compensatorios, de los que no existe carta de pago por las cuotas pactadas y multa por incumplimiento. 8) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.36%) calculado sobre el valor de remate. 9) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de Junio de 2003.- Esc. ELSA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8710 5/p 19815 Jun 24- Jun 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez De Paz Departamental de 6º Turno dictada en autos caratulados "LAR'S c Morales, Adelina. Juicio Ejecutivo" Ficha 246 2000S1 2000 se hace saber que el próximo 7 de agosto de 2003 a las 14.30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, calle Bartolomé Mitre 1321, se procederá por intermedio del rematador Juan José Mereles Bertrand, matricula 3966, RUC. 21 139274 0018, asistido del Señor Alguacil del Juzgado, al remate en publica subasta, sobre la base de $ 46.763,67 (pesos uruguayos cuarenta y seis mil setecientos sesenta y dos con 67 00), del siguiente bien inmueble: Unidad 002, que forma parte del edificio de propiedad horizontal (ley 10751 y 14261), construido en el terreno ubicado en la 11º sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona suburbana, padrón matriz numero 147.296, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Pedro Armua Sugo, de julio de 1987 cotejado e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el nº 11654 el 13 de noviembre de 1987, consta de una superficie de 554 m 70 dm, con 13 metros 72 centímetros de frente al Noreste al camino General Hornos nº 5473 y 5473 bis, entre calles Yugoeslavia y Carlos Maria Herrera, distando el punto medio de dicho de dicho frente 33 mts 93 cm. Del comienzo de la ochava curva que la une con la calle Yugoeslavia; la citada unidad tiene padrón individual nº 147.296 002, y según el mencionado plano se ubica en planta baja, a cota vertical mas 1 metro 10 centímetros, consta de una superficie de 52 m 66 dm, y le corresponde el uso exclusivo de "Deposito A, y Patio y Pasaje C, (bienes comunes). Dicho inmueble tiene como antecedente grafico el plano de mensura del Agrimensor Carlos Ratti de octubre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el día 29 de noviembre de 1926, identificado como solar nº 23.- Se previene que: 1º el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta y en efectivo el 20% de la misma, en carácter de seña, así como, la comisión del rematador e impuestos, y el impuesto a las ventas forzadas, o sea el 4,08% y el 2% respectivamente del precio del remate.- 2º se desconoce por no surgir de Autos posibles adeudos por impuestos y o tributos municipales.- 3º se desconoce si existen deudas con el B.P.S.

así como el estado de ocupación del bien.- 4º el remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente y la documentación y certificados agregados.- 5º serán de cargo del comprador su parte en los gastos y honorarios de escrituración, así como los impuestos que pone la ley a su cargo.- 6º será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio del remate.- 7º la documentación sobre el inmueble se encuentra en la Oficina Actuaría del Juzgado de Paz Departamental de 6º Turno, Zabala 1367, 3er piso y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. A los seis días del mes de junio de 2003. Esc. LILIAN IBARGOYEN OBIOL, ACTUARIA.

20) $ 5427 3/p 20180 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, en autos caratulados "KOUYOUMDJIAN, SIRVART c NUÑEZ, MARTHA - INTIMACION DE PAGO - EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA C 826 2002, se hace saber que el 30 de julio de 2003 a las 14 horas en la Sede del Juzgado, sito en la Avenida Giannattasio kilómetro 23, el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223 Ruc 212502750010, asistido de la señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, en dólares americanos del siguiente bien inmueble:
Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral ATLANTIDA, zona urbana, empadronado con el número CIENTO CUARENTA Y UNO (141), que según plano del Agrimensor Carlos Furriol de marzo de 1939, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Pando con el Nº 54 el 29 de setiembre siguiente, se señala como solar 15 de la manzana 49, tiene una superficie de 337 metros 50 decímetros y se deslinda así: 7 m 50 cm al SE de frente a la calle Nº 24; por 45 m de fondo al SO con el solar 16; al NO con Luis Bernasconi y al NE con Walter Ribeiro.-
SE PREVIENE:
1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 30% de la misma.- 2) Que serán de cargo del comprador gastos, comisión del Rematador (4.08%) e IVA, Impuesto del 2% a las ventas forzadas, Ley 16.320 e Impuesto Departamental.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del señor Rematador (1.36%).- 4) Que se desconoce el estado ocupacional del inmueble de autos, como así la situación del bien respecto al B.P.S. por eventuales aportes a la construcción.- 5) Que el bien se remata en las condiciones jurídicas que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos.- 7) Que el título y demás documentación se encuentran a entera disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Avenida Giannattasio kilómetro 23, quedando las demás averiguaciones a su cargo y declinando la sede toda responsabilidad.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Ciudad de la Costa 20 de junio de 2003.- Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

20) $ 7035 5/p 20002 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 17

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Héctor Luis Acevedo
Martillero Público
Mat. 373

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia, de 2º turno de Colonia, en AUTOS, ARROYO LOPEZ, Carolina Laura contra Priori, Manancero, Luis: Ficha 692 2002, ejecución Hipotecaria, se hace saber que el martes 22 de Julio del presente año 2003 a la hora 15, en su ubicación de Calle Rivadavia 323, de esta ciudad de Colonia, el Martillero Héctor Luis Acevedo, rematara en dólares americanos, acompañado del Sr. Alguacil sin base y al mejor postor, inmueble propiedad horizontal, ubicado en primera Sección Judicial de esta ciudad de Colonia, Padrón Nº 325, con una superficie de 452 metros cuadrados, (planta baja), con una construcción de 77 metros cuadrados en calle Rivadavia 323.
A) Se previene, que el mejor postor debera abonar al contado el 15% de su oferta, más Comisión e Impuestos 7.02%, más los gastos del remate, el saldo al escriturar.
B) Que sera de cargo, del expediente Comisión e Impuestos del vendedor 1.34%.
C) El Padrón cuenta con una deuda de $ 44.581 (pesos uruguayos cuarenta y cuatro mil quinientos ochenta y uno), de Contribución Inmobiliaria al 16 06 2003.
D) La subasta se realizará en Dólares Americanos.
E) El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la SEDE JUDICIAL, calle Rivadavia 373 de la capital departamental. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1608 2/p 20069 Jun 27- Jun 30

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Flores, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES C OSCAR ARIEL CERVIÑO SARACHO. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 260 2002, se hace saber que el 28 de julio de 2003 a la hora 15.30, en el local sito en Oribe 571, por intermedio del martillero FRANCISCO SASSETTI RODRIGUEZ, MAT. 4985, RUC 060035310018, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea U$S 2.200, el vehículo tipo furgón, marca Peugeot, Modelo 310 Boxer, año 1999.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 30% de la misma y el saldo a los 60 días - Que serán de cargo del comprador la comisión y demás tributos que la ley pone de su cargo más comisión bancaria. - Que los antecedentes se encuentran a disposición en la Sede judicial. - Que el vehículo tiene deudas por concepto de patente de rodados.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN TRINIDAD A LOS TRECE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2003. DRA. BELGICA FRANCIA MENDY. JUEZ DE PAZ DPTAL. DE FLORES.

20) $ 1474 2/p 20125 Jun 27- Jun 30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

RDOR. ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. TURNO de Maldonado, dictada en los autos caratulados "Garcia Garcia, Armando c Valdir Kotz y otra, Ejecución Hipotecaria" Ficha 354 02, se hace saber que el próximo día 21 de julio de 2003, a partir de las 15 horas en el Centro Español de Maldonado, sito en la calle 18 de Julio esquina Santana de esta ciudad, se procederá por intermedio del Rematador Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139 - RUC 040071710018), asistido por el Sr. Alguacil del Juzgado, a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad número SS doscientos uno, que forma parte del Edificio "Celalmar", construído en un solar ubicado en la Primera Sección Judicial del Departameno de Maldonado, Punta del Este, manzana catastral 30, padrón matriz número ciento ochenta y dos, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Raúl Bianchi de mayo de 1993, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el día 2 de mayo de 1994, en el el expediente número 1569 12 91, e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el número 3788, el día 30 de junio de 1994, consta de una superficie de mil quince metros ochenta y dos decímetros y se deslinda así: 18 metros 45 centímetros al Oeste de frente a la Rambla de Circunvalación y 16 metros 50 centímetros al Sureste de frente a la calle número 20 "El Remanso".- La referida unidad se encuentra señalada con el número SS doscientos uno, está empadronada individualmente con el número ciento ochenta y dos barra SS barra doscientos uno, y según planodel Agrimensor Raúl Bianchi, se ubica en el segundo subsuelo, a cota vertical menos 3 metros 90 centímetros y consta de una superficie de cien metros siete decímetros.- Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo del Depósito "TS dos"; Jardines "AS dos" y "GS dos"; Porch "CS dos" y de un lugar para estacionar dos vehículos en el Garage SS dos, señalado con el número 7.
SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña;

2o) Que será de cargo del comprador, los gastos de escrituración y loa impuestos que la ley pone de su cargo, honorarios y certificados, así como la comisión del Rematador e IVA más el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 4.08 y 2%, respectivamente, sobre el precio del remate; 3o) Que el Impuesto Departamental del 1%, que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio; 4o) Que será de cargo del demandado, la comisión e IVA de venta del Rematador o sea el 1.36% del precio del remate; 5o) Que se desconoce el estado de ocupación del bien; 6o) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se encuentran en la caja fuerte del Juzgado. A los efectos legales se hacen cinco publicaciones en el Diario Oficial y cinco en otro de la localidad. Maldonado, 23 de junio de 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 8710 5/p 20041 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 17

SEPTIMO TURNO

RDOR ALDO FERRARI SARZABAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 7o. Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados Edificio Esturión Terraza II c Kraviez, Juan Alberto, Juicio Ejecutivo" Ficha 25 2000, se hace saber que el próximo día 25 de julio de 2003, a partir de las 16 horas en el Centro Español de Maldonado, sito en la calle 18 de Julio esquina Santana de esta ciudad, se procederá por intermedio del Rematador Aldo Ferrari Sarzabal (Mat. 139 - RUC 040071710018), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a vender en subasta pública y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación de fs. 127, o sea $ 1.568.696., los derechos de promitente comprador en relación al siguiente bien inmueble: Unidad 105, ubicada en el primer piso a cota más 1 metro 60 centímetros, que tiene una superficie propia de 165 metros 90 decímetros, empadronado individualmente con el No. 10204 105. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas M 1 y N 1, de las jardineras V 1 y AK 1 y ubicados en planta baja a cotas más 2 metros 35 centímetros y más 1 metro 62 centímetros, la terraza V y el play room AV. Dicha unidad forma parte del Edificio "Esturión Terraza II", emplazado en el inmueble ubicado en la primera sección judicial de Maldonado, Manzana No. 1322 de la ciudad de Punta del Este, zona urbana, empadronado con el No. 10204, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Artigas Rijo Marquez, de abril de 1999, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, el 29 de junio de 1999, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 5661, el 14 10 1999, tiene una superficie de 6846 metros 59 decímetros.

SE PREVIENE: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña; 2o) Que será de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión del Rematador e IVA más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 4.08% y 2%, respectivamente sobre el precio del remate; 3o) Que el Impuesto Departamental, del 1% que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio; 4o) Que será de cargo del demandado la comisión e IVA de venta del Rematador o sea el 1.36% del precio del remate; 5o) Que se subastan los derechos de promitente comprador embargados en autos de la promesa de fecha 5 11 98, inscripta en el Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria Promesas con el No. 1482 Folio 1831, Libro 7, estando integrado totalmente el precio existiendo carta de pago (fs. 97); 6o) La unidad 105 tiene derecho a estacionar en los lugares señalados con los Nos. 33 y 34; 7o) Que luce agregado al expediente testimonio de la compraventa que se ejecuta (fs. 96 a 102); 8o) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones en el Diario Oficial y 3 en otro de la localidad. Maldonado, 9 de junio de 2003. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 5427 3/p 20042 Jun 26- Jun 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "B.R.O.U. c LOZA BALBUENA, Hugo Carlos - Med. Preparatorias, HOY: Juicio Ejecutivo Hipotecario (Ficha A 349 2002), se hace saber que el día 22 de julio de 2003, a las 14 horas en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor en Dólares americanos: el siguiente bien inmueble: Fracción de campo con sus alambrados y cuantas mejoras tenga, sita en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Segunda Catastral empadronada con el No. 5638 que según plano de mensura y división levantado en mayo de 1943, por el Agr. Rafael Thevenet, inscripto con el No. 34 el 9 de junio del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú, esta señalado como fracción "dos a" y tiene una superficie de 180 hectáreas 1924 metros 25 decímetros, que se deslinda así: al Noroeste, recta de 1657 metros 80 centímetros con fracción No. "dos"; al Este, Cañada del Sarandizal; al Sur, 3 rectas que a partir de dicha Cañada miden: hacia el Oeste, 616 metros 70 centímetros, al Noroeste, 52 metros y al Suroeste 216 metros 30 centímetros, con padrones linderos; y por el Suroeste línea quebrada de 4 tramos rectos, que partiendo del límite anterior miden: 457 metros 85 centímetros, 17 metros 23 centímetros, 546 metros 60 centímetros y 85 metros 20 centímetros, de frente a Camino Departamental (trazado antiguo) por medio con Pablo Roure y ruta No. "3" (hoy Ruta General Artigas), en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación del valor de las obligaciones se aplicará al saldo de precio a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones, para el caso de que existan; 5) Titulación y certificados registrales están a disposición de los interesados para su estudio en esta Sede, haciéndose saber que se agregó fotocopia del plano de mensura.- Paysandú, 23 de mayo de 2003.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 7705 5/p 19807 Jun 24- Jun 30

SEXTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "B.R.O.U. c FIGUEROA CHAPPAROLI, Luis María y otra - Intimación, HOY: Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha 220 2001 A), se hace saber que el día 31 de julio de 2003, a las 14 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sta. Actuaria, a la venta en pública subasta, con la base de $ 203.308.66.-, equivalente a las 2 3 partes de su tasación catastral de fs. 66 el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras anexas ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, (antes 12da.), Localidad Catastral Paysandú U., parte de la quinta 186, padrón No. 9678 (antes 5677), que según plano del Agr. Arturo Davison inscripto en la Oficina Local de Catastro con el No. 473 el 7 de setiembre de 1954, es la fracción No. 52 y tiene una superficie de 445 metros 13 decímetros, con 14 metros de frente al Sur a calle Uruguay formando esquina en 31 metros 85 centímetros de frente al Este a calle Proyectada; al Norte 14 metros; al Oeste, 31 metros 74 centímetros, estos dos últimos con fracciones del mismo plano, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos a la cotización del día de su realización, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) Documentación se encuentra de manifiesto en esta Sede para su examen por los interesados, quedando el ejecutante habilitado de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 4 de junio de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, Actuaria adjunta.

20) $ 6700 5/p 19808 Jun 24- Jun 30

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "C.A.C.D.U. c POLISCHUK, Julio Basilio y otra - Med. Prep. - Hoy: Juicio Ejecutivo Hipotecario" (Ficha A 440 2000), se hace saber que el día 22 de julio de 2003, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sta. Actuaria, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: 1) Unidad de Propiedad Horizontal 001, Padrón individual 12.310 001, ubicado en planta baja y está compuesta por "Casa 001" (parte "a") a cota más 15 centímetros con un área de 75 metros 39 decímetros y "Garage" (parte "b") a cota cero metro con un área de 23 metros 53 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo de Patios "B", "C" y Azotea "C 1", que según plano de fraccionamiento del Agr. David Doti de junio de 1987, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 7512 el 16 de julio 1987.- Dicha unidad, forma parte del edificio construído en una fracción de terreno ubicada en la manzana No. 343, Localidad Catastral Paysandú U., Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Padrón Matriz No. 12.310, que según dicho plano consta de un área de 325 metros 31 decímetros 28 centímetros, y tiene al Sur, 19 metros 27 centímetros de frente a calle Gral. Leandro Gómez, y al Oeste, 10 metros 94 centímetros de frente a calle Libertad, que por ser esquina une ambos frentes una ochava recta de 3 metros 10 centímetros.- El edificio fue incorporado a Propiedad Horizontal por Ley 10.751, según el citado plano del Arg. David Doti y el Reglamento de Copropiedad otorgado el 18 de julio de 1987.- 2) Dos fracciones contiguas de terreno y mejoras que le acceden, ubicadas en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Quinta 203, Localidad Catastral Paysandú U., empadronadas en conjunto con el No. 10.638 (antes 5891 en m á), que se describen así: a) Fracción señalada con el No. "uno", en el plano del Agr. Arturo A. Davison, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 21 de enero de 1960 con el No. 1674, consta de un área de 550 metros 8 decímetros que se deslinda así: al Oeste, 15 metros 28 centímetros de frente a calle "Uno", (hoy Joaquín Suárez), entre calles Sarandi e Ituzaingó; igual medida al Este, lindando con fracción del mismo padrón que se describe a continuación: al Norte 36 metros con padrones linderos; y al Sur, igual medida con solar "dos" del mismo plano; y, b) Fracción señalada con el No. "dos" en el plano del mismo Agr. Davison inscripto con el No. 2237 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el 2 de octubre de 1962, consta de una superficie de 507 metros 4384 centímetros que se deslinda así: al Este, 15 metros 28 centímetros de frente a calle Yucutujá; igual medida al Oeste, lindando con fracción recién descripta; al Norte, 33 metros 25 centímetros, lindando con padrones linderos; y al Sur, 33 metros 17 centímetros con fracciones "uno" y "tres" del mismo plano, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos a la cotización de la fecha de su realización, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Los gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones de ambos bienes; 5) Con respecto al bien de Propiedad Horizontal, se ignora la existencia de deuda por concepto de gastos comunes, así, que como el edificio del cual forma parte la unidad que se ejecuta esté asegurado contra incendio; 6) Títulos de propiedad y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Sede de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados; 7) Por Dto. 3204 01 ejecutante queda habilitado de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P..- Paysandú, 4 de junio de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, Actuaria Adjunta.

20) $ 13065 5/p 19809 Jun 24- Jun 30

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por la disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "B.B.V.A. BANCO c BROGGI VIEITEZ, Carlos Martín - Ejecución de Hipoteca y Juicio Ejecutivo" (Ficha 110 2001 A), se hace saber que el día 29 de julio de 2003, a las 14 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Actuaria, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú U., manzana No. 235, padrón No. 1642, que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet de junio de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 4050 el 30 del mismo mes y año, y consta de una superficie de 822 metros 3020 centímetros que se deslinda así: al Norte, 15 metros 50 centímetros de frente a calle General Artigas entre 19 de Abril y Montevideo, distando su punto medio 37 metros 51 centímetros de la esquina formada con la segunda de las nombradas; al Este 52 metros 88 centímetros; al Sur 15 metros 80 centímetros; y al Oeste 52 metros 25 centímetros, estos tres últimos con padrones linderos, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos a la cotización del día de su realización, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán del cargo del adquiriente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) Documentación se encuentra de manifiesto en esta Sede para su examen por los interesado.- Paysandú, 27 de mayo de 2002.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, Actuaria Adjunta.

20) $ 6700 5/p 19810 Jun 24- Jun 30

PAYSANDU.

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "BANCO COMERCIAL S.A. c GONZALEZ GUELBENZU, Wilman Néstor y otra - Hoy: Ejecución Hipotecaria" (Ficha 412 2000 A), se hace saber que el día 7 de agosto de 2003, a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se precederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sta. Actuaria, a la venta en pública subasta, sin base al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras que le acceden, empadronados en conjunto con el No. 1410 (antes 390 en m á), ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, Localidad Catastral Guichón, manzana 101, zona urbana, y consta de una superficie de 484 metros, con frente al Suroeste en 18 metros 82 centímetros a calle Paysandú, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares americanos a la cotización del día de su realización, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.075% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) El procedimiento legalmente previsto para la liquidación de las obligaciones, se aplicará al saldo de precio de venta, a partir de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las construcciones; 5) Títulos y documentación se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados.- Paysandú, 12 de junio de 2003.- Dra. IVON OLIVERA KAMAID, Actuaria Adjunta.

20) $ 5360 5/p 19911 Jun 25- Jun 30

Jul 16- Jul 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C TASSANO PEREZ, AMALIA. EJECUCION HIPOTECARIA. Ficha 102 2001 A, se hace saber que el día 22 de JULIO de 2003, a la hora 14.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, el martillero VALENTIN BEREZAN ARENSON, matrícula 753 RUC. 130019390015, asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procedera a la venta en pública subasta,- EN DOLARES ESTADO-

UNIDENSES-- sin base y al mejor postor, el siguiente bien: I).- terreno con construcciones ubicado en la localidad catastral Young, zona urbana, cuarta sección judicial de Río Negro, (antes 5a.) Padrón SETECIENTOS NOVENTA Y UNO (791),- señalado como fracción "uno" de la manzana Nº. 81, en plano del Agr. JOSE E. XAUBET, de junio de 1970, inscripto con el Nº. 2124 en la Oficina de Catastro de Río Negro, el 17 de julio de 1970 según el cual tiene una superficie de quinientos veintisiete metros cuadrados, mil trescientos ochenta y ocho centímetros, con 15 metros, 62 centímetros al Sureste conb frente a calle José Martirene. SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, y el saldo dentro de los sesenta días siguientes a la aprobación del remate, 2). que serán de su cargo la Comisión del Sr. Rematador y los demás gastos que la Ley impone. 3). Se desconoce si se ha regularizado el estado de las construcciones existentes en el inmueble. Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los nueve días del mes de Junio del año dos mil tres. Esc. LUISA MARIA VICO. Actuaria Adjunta.

20) $ 5360 5/p 20077 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 21

SALTO

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 5to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: I.M.S c MARTINEZ VALLEJOS MARTA ELENA O MARTHA ELENA - JUICIO EJECUTIVO - Ficha A 287 2002, se hace saber que el día 23 de Julio del año 2003, a la hora 15 en el Juzgado Letrado calle Treinta y Tres Orientales y Artigas de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c mat. 4706 - RUC. 160107310015, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación ($ 427.116), el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 5260 001,- ubicado en calle Uruguay nº 1346, Manzana Catastral 432, según el plano del Agrimensor Hugo O. Lanza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 12 12 75, con el nº 4867 Con una superficie de 590 mts. 53 dm.

SE PREVIENE:

a)- El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra.

b)- Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del rematador por la venta.

c)- Los títulos de propiedad del bien inmueble a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la sede a disposición de todos los interesados.

d)- Falta inscripciones registrales de certificados de resultancias de autos, que deberán ser efectuados por el adquirente en la almoneda.

e)- Se desconoce la existencia de deuda con el BPS por construcciones.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones Salto, 23 de Junio del año 2003.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5025 5/p 20020 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COFAC C ACOSTA ZUBIZARRETA, GENIT Y OTRA. Juicio ejecutivo. Fa. Nº 1141 2000", se hace saber que el día 23 de julio del 2003, a la hora 14.00, en puertas de ésta Sede, sita en calle 18 de Julio Nº 360, el Sr. rematador ALBERICO AUNDI, mat. 5124, R.U.C. Nº 180104140016, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que luce a fojas 27 de autos y al mejor postor postor: Las 3 4 avas partes indivisas de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicadas en la manzana Nº 338 de la ciudad y localidad catastral de Mercedes, zona urbana de la 1ra. Sección judicial de Soriano, padrón Nº 4245, antes con el mismo Nº en mayor área, la que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Román Varela de enero de 1968, inscripto en la oficina Departamental de Catastro y Administración de Inmuebles de Soriano con el Nº 4163 el día 14 de agosto de 1969, se señala como solar "4" tiene una superficie de 771 mts 20 dms y se deslinda así: 35 mts 59 cms de frente al Norte a la Avda. Fregeiro, 21 mts 27 cms también de frente al Este a la calle 25 de Mayo, hoy, Eduardo Víctor Haedo, por ser esquina, 35 mts 85 cms al Sur que lindan con el padrón Nº 4246 y 21 mts 92 cms al Oeste que lindan con el solar "3" del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320 y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) No obra agregada a la titulación el expediente de construcción ni eventual regularización municipal. 3) Se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble a rematar así como la situación de las construcciones frente al BAnco de Previsión Social. Se autorizan 3 publicaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 12 de junio del 2003. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4221 3/p 19973 Jun 26- Jun 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores dictada en autos: MORANDI JUAN VICENTE C GALLO FAVOUT JULIO MARIO.- Juicio Ejecutivo.- Ficha C 114 1999, se hace saber que el día 22 de julio de 2003 a la hora 15 en puertas de este Juzgado de Paz Departamental de Dolores, sito en Sotura 1234, el Sr. Rematador Raúl Chiappini Galagorri, Mat. 5157 RUC. 180073310012 asistido por la Sra. Alguacil sacará a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2 3 partes de su tasación que asciende a la suma de $ 35.415 el siguiente bien inmueble: Padrón Rural Nº 9732 sito en la 3era. Sección Catastral del Depto. de Soriano, que consta de una superficie de 5 hás. 8683 mts.- SE PREVIENE: Por auto Nº 236 del 25 03 03 Nº 520 del 30 5 03 y Nº 576 del 11 6 03.-

1). Serán de cargo del comprador la comisión del Rematador, más IVA. y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo así como el precio final de la misma y el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320).- 2). Se autorizan publicaciones por 3 días hábiles.- 3). Se desconoce si el bien a subastar tiene adeudos de Contribución Inmobiliaria y o B.P.S..- 4). De los certificados registrales surge un contrato de arrendamiento con fecha 8 11 88 y con plazo de 3 años a partir del 1 10 88 inscripto con el Nº 2109 Fº 2855 L. 97 no surgiendo de los certificados su rescisión.- 5). El título se encuentra en el BROU. por estar hipotecado a su favor y en el Expediente se encuentra agregado testimonio notarial del mismo.- 6). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 20 06 03. Dra. María Noel Odriozola. Juez de Paz.

20) $ 3216 3/p 19972 Jun 26- Jun 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PODER JUDICIAL EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "BANCO REPUBLICA C LUIS EDMUNDO ACOSTA GONZALEZ - JUICIO EJECUTIVO." FICHA 215 96A, se hace saber que el día 24 de Julio de 2003, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio del rematador Sr. Cesar Nilo Custodio, Matrícula 3908, RUC 190003550011, asistido por la Sra. Alguacil de la sede se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con costrucciones sito en la manzana 161 de la Localidad Catastral Paso de los Toros, 10a. Sección del departamento de Tacuarembó, zona urbana, empadronado con el Nº 1301, antes en mayor área 1301 e individualizado como solar 2 en el plano del Agrimensor Miguel B. Lopez Alfonso de 26 de junio de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 1445 el 14 de febrero de 1958, con una superficie de 350 metros, que se deslinda así: 10 mts. de frente al Este a la calle Angela Bálsamo de López; 35 mts. al Sur, también de frente por ser esquina a la calle Dr. Julio Monestier; 10 mts. al Oeste lindando con solar 1 del plano y 35 mts. al Norte lindando con solar 3 del plano.

SE PREVIENE QUE. 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador e IVA e impuestos del 2% (art. 391 ley 16320). 3) Serán de cargo del expediente la comisión e impuesto del rematador. 4) En el bién fueron realizadas construcciones bajo el régimen de mano de obra benévola, desconociéndose si existen otras deudas por construcción, que de existir serán de cargo del comprador. 5) No se ha presentado copia del plano de mensura pudiendo el comprador imputar su costo a la ejecución. Los títulos y demás antecedentes del bien inmueble se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 4 de Junio de dos mil tres. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4020 3/p 20016 Jun 26- Jun 30

PODER JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. C ASERRADERO SANTA ISABEL SRL - EJECUCION DE PRENDA Y C ASERRADERO SANTA ISABEL SRL Y GLADYS NAIR IBARRA VARGAS - EJECUCION DE HIPOTECA." FICHA 210 98A, se hace saber que el día 25 de Julio de 2003, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado Letrado, por intermedio del rematador Sr. Cesar Nilo Custodio, Matrícula 3908, RUC 190003550011, asistido por la Sra. Alguacil de la sede se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:
A) Fracción de terreno baldío sito en el departamento de Tacuarembó, 10a. sección judicial, localidad Catastral Paso de los Toros, manzana 166, padrón 1342, el que según título y plano del Agrimensor Miguel Lopez Alfonso, inscripto en la oficina de Catastro de Tacuarembó, con el Nº 2569 el 15 de abril de 1964, está señalado con los números de solares 1 y 2 y tiene una superficie total de 1250 metros, con 625 metros cada solar, los que por estar contiguos lindan: 25 mts. de frente al oeste a calle Angela B. de López, distando el punto medio de dicho frente 62 mts. con 50 cm. de la esquina formada con calle Eufracio Bálsamo; 50 mts. al Norte con Máximo Cardozo; 25 mts. al este con Eugenio Galván y Paulino Ibarra y 50 metros al sur con Darcy Bidondo.
B) Camión marca Mercedes Benz, modelo L1318 51, año 1989, matrícula RH 1723, padrón 7539, motor a gas oil, 4 cilindros Nro. 344955.50.971975, chasis 331875670741.
C) Una zorra para transporte de ganado de 7 mts. de largo, de dos ejes, con ocho neumáticos y dos auxiliares con rejilla y entrepiso de madera, padrón 5385, matrícula R 120016.
D) Una sierra sin fin para carpintería marca CUBISCH WERKE, accionada por motor eléctrico marca CORRADI de 40 HP, tipo MTA. 200 L 4, Nº 54870369.
E) Seis hojas de sierra sin fin para carpintería.
F) Una afiladora de hoja sin fin marca PRIMULTIN accionada por dos motores eléctricos uno de 5 1 2 HP marca MEZ Nº 1988248 y otro marca CORRADI de dos CV de potencia Tipo MTA 90 C 2 Nº 52127827.
G) Una sierra múltiple para hasta 10 discos de hasta 45 cm. de diámetro accionada por dos motores eléctricos, uno de 25 HP y otro de 3 CV de potencia marca BOHLBACH modelo 100L Nº 05911.
H) Una sierra de disco metálica con mesa de 1 m. por 0.80 mts. con eje para un disco de hasta 40 cm. de diámetro accionada por motor eléctrico marca INO - MOTOR de 5 HP. de potencia tipo SE100L-2 Nº E85744 con un disco.
I) Un tractor marca Fordson modelo Super Major, con motor diesel de 4 cilindros Nº 080956287 rodado neumático trasero 18-4-15-30 delantero 600x19 con renganche de 3 puntos, polea y toma de fuerza.
SE PREVIENE QUE. 1) El mejor postor deberá consignar como seña el 20% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) El remate se realizará en dólares americanos. 3) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, la comisión del rematador e IVA e impuestos del 2% (art. 391 ley 16320). 4) Serán de cargo del expediente la comisión e impuesto del rematador. 5) Se desconoce el estado actual de los bienes a rematarse y si el bien inmueble continúa baldío o se realizaron construcciones en el mismo. 6) Se desconoce si existen deudas por concepto de patente de rodados. 7) Se desconoce si existen deudas ante el B.P.S. y ante el M.T.O.P. por el camión a rematar. Los títulos y demás antecedentes del bien inmueble y del camión se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria del Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 28 de Mayo de dos mil tres. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 11390 5/p 20017 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 17

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno en autos: "GARCIA ESTEVES, MANUEL c a ZABALLA ALVEZ, HENRY." JUICIO EJECUTIVO" Ficha 742 97, se hace saber que el día 30 de Junio a la hora 16:00 en las puertas de este Juzgado (Gral. Flores esq. Joaquín Suárez), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por parte del martillero Virgilio González, matrícula 2987, RUC 190035240018, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre las 2 3 partes de su tasación (Base $ 21.253,16), del 25% indiviso del padrón 2019, de la 1°. sección Judicial de Tacuarembó, con frente a Avda. Manuel Oribe. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, en concepto de seña, el 50% del precio final así como la comisión y tributos que la ley pone a su cargo. 2) Que se desconoce el estado de ocupación del bien. 3) Que existen deudas por concepto de contribución inmobiliaria. 4) Por ser un bien de origen sucesorio deberá tenerse presente lo dispuesto por el art. 1136 del C.C. 5) La documentación referente a la titulación del inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Sede. Tacuarembó, 18 de Junio de 2003.- DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.

20) $ 2412 3/p 19980 Jun 26- Jun 30

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 9 904. GABRIELA ZAPATA BENITEZ prometio vender a SILVANA PERNAS MONTES, Kiosco en Luis A. de Herrera Nº 3206. Acreedores allí.

25) $ 3360 20/p 18277 Jun 03- Jul 01

LEY 26 9 1904. Riogold S.A. prometió vender a Cerlisol S.A. farmacia, sito en Fernández Crespo 1665, hoy 1661 - Montevideo. Acreedores San José 931 apto. 403 - Montevideo.

25) $ 3360 20/p 18397 Jun 04- Jul 02

LEY 2904

FARMACIA MADRID S.R.L. PROMETIO VENDER A: AMANECERES SRL, FARMACIA SITA EN AV. DEL LIBERTADOR LAVALLEJA Nº 2075, MONTEVIDEO. ACREEDORES ALLI.

25) $ 3360 20/p 18585 Jun 06- Jul 04

"RENTA CAR DAYMAN S.R.L" PROMETIO VENDER A "RODNEY OLIVERA S.R.L" ESTACION DE SERVICIO ANCAP y ANEXOS EN VILLA CONSTITUCION. ACREEDORES PRESENTARSE EN AVENIDA BARBIERI 1002 SALTO.

25) $ 3360 20/p 19014 Jun 12- Jul 10

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. FARMARCIA MADRID S.R.L. prometio vender a AMANECERES S.R.L. farmacia en Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja Nº 2075. Acreedores allí.

25) $ 3360 20/p 19543 Jun 18- Jul 16

VARIOS

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOTELEVISION Y ESPECTACULOS
ELIZABETH ALMIRON

Montevideo, 23 de junio de 2003.-
OBJETO: SIRVASE PRESENTARSE EN LA

SECRETARIA GENERAL, A EFECTOS DE NOTIFICARSE DE LO DISPUESTO EN EL AS. 85 2003, EN UN PLAZO DE TRES DIAS, A CONTAR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE AVISO, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERSELE POR NOTIFICADA.
NOTIFICACION: DIRECCION ADMINISTRATIVA, SARANDI 450 1ER. PISO.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52499 Jun 26- Jun 30

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se hace público que la Empresa ULFIMAR S.A. se presentó ante la Dirección Nacional de Hidrografía manifestando su interés por la utilización de un sector del edificio Administrativo, con destino a depósito fiscal, en el Puerto de la Paloma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 412 92 (Arts. 50 al 53). Los interesados deben presentarse por escrito ante la Administración Documental de la DNH, ubicada en Rincón 575 piso 2 en el horario de 9.15 a 16.30 hs., dentro de los diez días corridos a contar de la última publicación. (expediente 2003 04 249).
27) (Cta. Cte.) 3/p 52521 Jun 27- Jul 01

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
MERCADERIAS EN ABANDONO
INTIMACION

De acuerdo con lo dispuesto por lo Art. 236 y 238 de la Ley 700 del 13 de Marzo de 1862 y por Decreto del Poder Ejecutivo N° 534 93 Capítulo 1 Numeral 2.2, se Intima a los propietarios, consignatarios o a quienes se consideren con derecho sobre las mercaderías y demás bienes depositados que tuvieren almacenajes vencidos al 31 05 2003, en los Puertos dependientes de la Administración Nacional de Puertos, sea que se encuentren almacenados en los mismos o para ser exportados, o que hubieran llegado al País en Tránsito o para ser Importados, a que procedan a retirarlos de la Zona Portuaria, previo pago de los precios adeudados dentro del término de 8 (ocho) días contados desde la última publicación de este aviso, bajo apercibimiento de declararlos abandonados y de disponer su inmediata subasta pública.
27) (Cta. Cte.) 5/p 52498 Jun 26- Jul 02

A.N.E.P. ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

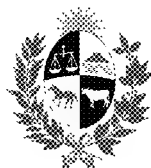
CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA.
DIVISION JURIDICA.
SECTOR PROCURATORIO.

Se NOTIFICA - por este único medio - a la Profesora Paola RIBEIRO el texto integro de la foja 28 del Exp. No. 3 1820 02 que se transcribe:
Montevideo, 31 de Marzo de 2003.-
Por Exp. No. 3 1820 02 la Dirección del Liceo No. 5 de Salto plantea situación docente referida la Profesora Paola RIBEIRO.-
Atento a lo informado a fjs. 26 por División Jurídica, la Inspección de Matemática, de acuerdo con lo establecido en los artículos 66 y 67 del Estatuto del Funcionario Docente, solicita la aplicación de una sanción consistente en observación escrita con anotación en el legajo personal (art. 66 in. B) solicitando además se proceda de acuerdo con lo establecido en al art. 67.1 del precitado Estatuto.-
Insp. Graciela DELFINO - Insp. Alberto CASTRO OYOLA (Coordinador).
27) (Cta. Cte.) 3/p 52503 Jun 26- Jun 30

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA.
DIVISION JURIDICA.

Se NOTIFICA - por este único medio - a la Profesora Adriana BENEVICIUS AULISO el Texto de la Resolución del Consejo de Educación Secundaria, en sus numerales I y III de fecha 26 3 03 que se transcriben:
1).- "No hacer lugar a la solicitud de licencia sin goce de sueldo formulada por la Profesora Adriana BENEVICIUS AULISO, del 11 de julio al 15 de diciembre de 2002, en las horas interinas de Matemática que tenía asignadas en los Liceos de San Luis y Piriápolis".-
3).- "Pase a División Jurídica a fin que inicie el trámite tendiente a regularizar la situación mencionada por la Sección Liquidaciones de División Hacienda".-
MYRIAM ZABALETA, PROCURADORA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52504 Jun 26- Jun 30

URSEC UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES



URSEC
Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones

LLAMADO PUBLICO A INTERESADOS EN SUMINISTRAR EL SERVICIO DE TELEVISION PARA ABONADOS EN DETERMINADAS LOCALIDADES Y ZONAS DEL PAIS

La Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) llama a interesados en prestar el servicio de TV para Abonados en las siguientes localidades y zonas del país: Pintadito y Sequeira del Departamento de Artigas; Miguelete y Conchillas del Departamento de Colonia; Carlos Reyles del Departamento de Durazno; Chamizo, Goñi, Cerro Colorado, Independencia y 25 de Agosto del Departamento de Florida; Gregorio Aznárez del Departamento de Maldonado; Tres Arboles-Morató en los Departamentos de Paysandú y Río Negro; Colonia Itapebí, Pueblo (o Colonia) Lavalleja, Rincón (o Colonia) de Valentín, San Antonio (o Colonia de San Antonio), Pueblo Biassini, Puntas de Valentín y Saucedo del Departamento de Salto; Capurro, Ituzaingó, Mal Abrigo y Rincón de la Bolsa del Departamento de San José; Pueblo Grecco, Las Cañas, Complejo MEVIR Uruguay de Bellaco y Complejo MEVIR Paraje Tres Quintas en el Departamento de Río Negro; Agraciada en los Departamentos de Soriano y Colonia; Cañada Nieto, Egaña, Palo Solo, Risso y Villa Darwin en el Departamento de Soriano.
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
Las propuestas se recepcionarán en sobre cerrado, hasta el día 28 de julio de 2003, en la sede de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, sita en Av. Uruguay Nro. 988 de la ciudad de Montevideo, procediéndose a la apertura de las mismas del día 4 de agosto del mismo año, a la hora 12:00 en la referida sede.
RETIRO DE PLIEGOS Y CONSULTAS
Los interesados podrán obtener un ejemplar del Pliego de Condiciones en la sede de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones sita en Av. Uruguay 988 en el horario de 09:45 a 16:30 horas o consultarlos en la página web del organismo: www.ursec.gub.uy.
Las consultas al respecto deberán ser efectuadas en el Departamento de Televisión para Abonados.
Montevideo, 12 de junio de 2003.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52513 Jun 27- Jul 01

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 2 de junio de 2003.-
Autorizante: Esc. Gabriela Cresci Núñez
Inscripción: 417 el 6 6 2003.-
Otorgantes: Luis Walter Fernández Fans y Susana Maria Gerfauo Crevoisier.-
Beneficiarios: Paola Fernández Gerfauo y Fabrizio Fernández Gerfauo, y los otorgantes.-
Bien Padrón N° 737, Localidad Catastral Young, 4ta. sección judicial de Rio Negro.-
Tasación BHU: 3.548,16 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52367 Jun 17- Jul 01

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 28 Abril 2003.
Inscripción: N° 1791 el 29 4 2003.
Otorgantes: PABLO ISMAEL ZABALKIN COLMAN
FLORA AIDA CABRERA
Beneficiarios: Gerardo Ismael y Pablo Andres Zabalkin Cabrera
Padrón: N° 1371 7a Sección Judicial de Canelone.
Tasación: BHU 3872,76 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52387 Jun 17- Jul 01

BIEN DE FAMILIA

Escritura: 26 de mayo 2003
Inscripción: 15258
Escribana autorizante: Silvia Rodriguez
Padron: 22.888 Unidad 102
Calle: Acevedo Díaz 1131
Constituyente: Wilma Nedda Pereira Tettamanti.
Benefiiario: Juan Ramiro Rodriguez Pereira y Wilma Nedda Pereira Tettamanti.
Tasacion B.H.U: 3.783, 13 U.R.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52465 Jun 24-Jul 07

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Constituyentes: RODRIGO DIAZ ETCHEGARAY y ELSA ESTHER CABRERA SILM, conyuges entre si.-
Beneficiario: Ambos conyuges.-
Padrón: 26549 003 de Montevideo, zona urbana.-
Escribano autorizante: Eduardo Sochaczewski
Fecha Escritura: 10 de junio de 2003
Inscripción: Nro. 16299 el 11 06 03.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52494 Jun 26-Jul 09

BIEN DE FAMILIA

Inmueble Padrón 618. Treinta y Tres. Primera sección.
Manzana 60 Plano Agr. Peopasio Machado No. 44 26 5 43 Sup. 269 ms 08 Edificada 77 metros
Beneficiarios Recíprocos: Raquel Fontes y Blanco Heber González
Domicilio: Manuel Lavalleja 853. Treinta y Tres
EXONERADO: leyes 15597 - 16095 y decretos reglamentarios.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52536 Jun 27-Jul 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados "Federación de Asociaciones de Retirados y Pensionistas Policiales del Uruguay c Benitez Edgard y otros" Cobro de Pesos" ficha 444 2001, se hace saber que se cita y emplaza a todos lo herederos o sucesores a cualquier titulo de Edgard Pedro Benitez, para que comparezcan a deducir sus derechos en este juicio, dentro del término de Sesenta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 1o. de 2003. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 19338 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia, en lo Civil de 8vo. Turno, en autos caratulados: Sosa Estela Mireya c Cardozo Alfonso, Héctor y otros. Res. Cont. Ficha 112 2002 se emplaza por el término de 60 días a HECTOR RAUL CARDOZO ALFONSO Y ELIDA VIERA PEREZ para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de mayo de 2003. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 19335 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11°. Turno se hace saber que en los autos caratulados "RODRIGUEZ MARENALES, Héctor C MONTEMURRO, Alvaro y otros -Ejecución Hipotecaria-", Fa. 292 02, se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de los herederos de Goritzia Beatriz Francese a que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Montevideo, 21 de febrero de 2003.- Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 19858 Jun 24-Jun 30

Jul 16-Jul 23

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 12° turno, en los autos caratulados: "Peluffo, Jorge c Laboratorio Athena Dr. Antonio Peluffo S.A. - Impugnación de Asambleas - Ficha 14 2003, habiéndose promovido acción de impugnación de lo resuelto en las Asambleas Ordinaria de 26 de noviembre de 2002 y cuarto intermedio de 16 de diciembre de 2002 y Extraordinaria de 12 de diciembre de 2002 de Laboratorio Athena Dr. Antonio Peluffo, se EMPLAZA a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad para que comparezcan en autos ante esta Sede sita en 25 de Mayo 523 piso 3, dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación (art. 396 Ley 16.060). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 23 de junio de 2003.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.
27) $ 1764 3/p 20029 Jun 26-Jun 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO C MEHR, Jonás.- Juicio Ejecutivo.- Ficha 204 99", y según providencia No. 1134 del 7.4.2003, se CITA DE EXCEPCIONES por el término de NOVENTA DIAS al Sr. Jonás MEHR STURN; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 19 de mayo de 2003.- Esc. Andrés L. Paselle.- Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52492 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, en autos caratulados: "POLIN S.A. - CONCORDATO - FICHA 14 2002", por auto N° 991 de fecha 25 04 2003 se ha ordenado la publicación del siguiente extracto del Concordato Preventivo Extrajudicial promovido por POLIN SOCIEDAD ANONIMA R.U.C. 21 1338400018, con domicilio real en CORACEROS 3570:-
PRIMERO (FORMULA CONCURSAL) A) Se pagará el 100% de los créditos en 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con remisión de los intereses devengados y a devengarse, comenzando a pagar la primera de dichas cuotas a los 30 días de presentado este concordato en Sede Judicial para su homologación, convirtiéndose las deudas pactadas en dólares a pesos uruguayos al tipo de cambio de $ 15 por cada dólar. Las cuotas serán abonadas en el domicilio de cada uno de los acreedores. Todos los acreedores al cobrar cada una de las cuotas mencionadas otorgarán a favor del deudor las cartas de pago parciales por el importe que vayan percibiendo. SEGUNDO: (DESISTIMIENTO DE TRAMITES JUDICIALES). Los acreedores que tienen en trámite algún accionamiento judicial, civil o penal, deberán desistir del mismo, cualquiera que sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. TERCERO: (PRESENTACION DE DOCUMENTOS) Los acreedores que hayan recibido títulos valores firmados, librados, aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por la concordataria, así como sus cesionarios, subrogatarios, o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este documento, pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado. CUARTO: Una vez cumplido el pago de los importes de las cuotas establecidos en el presente, los acreedores facultan al gestionante a solicitar y obtener de la Sede Judicial el otorgamiento de la respectiva carta de pago y rehabilitación (art. 465 incisos 2° y 4° del C.G.P.)
Se hace saber que: I) se establece un plazo de 15 días hábiles (art. 38 Ley 2.230) a contar desde la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato o manifestar su adhesión y II) durante dicho plazo toda la documentación presentada por POLIN S.A. están a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado sita en San José 1132 piso 6°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones (Ley 2.230 art. 38 y 72) (Art. 18 Ley 17.292). Montevideo, cuatro de junio del año 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 5544 3/p 20033 Jun 26-Jun 30

EDICTO. Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, dictada en autos: "GRANJA MORO S.A. LIQUIDACION JUDICIAL". FICHA 264 2001, según o dispuesto por Providencia No.

933 2003 de fecha 21 04 2003, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 y 27 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la Calle San José 1132 planta baja, el día 30 DE JULIO DE 2003 A LA HORA 14 en la Sede del Juzgado (arts. 26 y 27 de la ley 2.230), debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede. Las deliberaciones tendrán lugar se cual sea el número de acreedores que asistida (art. 27 de la Ley 2.230).
Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán se examinados en la oficina.
Y a los efectos legales se hace estas publicaciones con cargo a los fondos de la masa, en la forma y plazos previstos por el art. 18 de la Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día treinta de abril de dos mil tres. Esc. Edith Baygorria.- Actuaria.
27) $ 3024 3/p 20037 Jun 26- Jun 30

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno en autos caratulados: "LUBLAN S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL - FICHA 76 2003" se hace saber que por auto Nº 1477 de fecha tres de junio de 2003, se decretó la Liquidación Judicial de LUBLAN SOCIEDAD ANONIMA, R.U.C. 21 1429510010, con domicilio real en Avda. Ramón Anador 3265 y se designaron Síndicos Provisorios a: LAUBEL S.A. con domicilio en La Paz 2033 y a: PUMA TRADING S.A. con domicilio en Luis B. Berres 6004 Se hace saber que se dispuso: a) la ocupación de todos sus libros, documentos y papeles, b) queda prohibido hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, c) toda persona que tenga bienes o documentos de la sociedad deberá ponerlos a disposición de este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 6º, bajo apercibimiento de las acciones correspondientes.
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, dieciocho de junio del año 2003.- Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52505 Jun 26- Jun 30

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "RAFAEL DEMARCO S.A. - LIQ. JUD. - FICHA 149 2001" se ha dispuesto la publicación de un extracto de la Sentencia Definitiva Nº 4 de fecha 18 de marzo de 2003 que en lo esencial de su fallo dispone:
"Téngase presente la verificación de los créditos aprobada en la Junta respectiva.
Dispónese la liquidación definitiva de la sociedad deudora, declarándose insolvente a la masa.
Desígnase Síndicos Definitivos a Canteras Montevideo S.A. y a I.B.M. DEL URUGUAY, cometiéndose la aceptación de los respectivos cargos.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, sin cargo, art. 18 Ley 17.292 Montevideo, cuatro de abril de 2003 ESC. EDITH BAYGORRIA, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52532 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 16

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en los autos caratulados: "LIANA CASAS C VALEIRON AMERICO - SOCIEDAD DE HECHO Y ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA" Fa. 125 2002S1 2002A, se emplaza a los herederos del Sr. JULIO CESAR VIGNOLI VALEIRON a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo a seis días del mes de noviembre de dos mil dos. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 19600 Jun 20- Jun 30

Jul 16- Jul 21

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "CORREA CUADRADO, WALDEMAR Y MARTINEZ SILVA, ZULMA - SUCESIONES" Ficha: 622 2001S, se cita, llama y emplaza a TERESA CORREA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 9 de Junio de 2003.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52405 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "CARO, ALEJANDRA C PIÑEIRO OTERO, HUGO ADRIAN - PENSION ALIMENTICIA, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 375 2001", se cita, llama y emplaza al Sr. HUGO ADRIAN PIÑEIRO OTERO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que en estos autos se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, trece de junio de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52533 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de Magdalena SAUER SCHNITZER o Magdalena SAUER SCHNIZER, FICHA 203 2003 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 27 de mayo de 2003. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 19180 Jun 16- Jun 30

DECIMONOVENO TURNO

EL SEÑOR JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 19O. TURNO DISPUSO LA APERTURA DE LA SUCESION DE ANGEL MIGUEL LEMBO CANDIDO - FICHA 399 2002 CITANDOSE A HEREDEROS, ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS, PARA QUE COMPAREZCAN DENTRO DE 30 DIAS, A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS, y SE EMPLAZA A LA SRA. GRACIELA MARIA LEMBO NIEVAS A QUE COMPAREZCA EN EL TERMINO DE 90 DIAS A ACEPTAR O REPUDIAR LA HERENCIA, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR DE BIENES. MONTEVIDEO, 12 de febrero de 2003.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 19599 Jun 20- Jun 30

Jul 16- Jul 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "RAMIREZ DIAZ, CARMEN IRACEL - RATIFICACION DE TENENCIA - FICHA 127 2003 V se cita, llama y emplaza a CARLOS DOMINGUEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, 20 de junio de dos mil tres.- Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 19970 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 26 Turno, en autos caratulados: "BARROS, BENEDICTA C HERRERA, MARCELO", PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, FICHA C 642 2002, por decreto Nº 4515 2002 de fecha 05 12 2002, se emplaza a MARCELO HERRERA para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio en caso de no comparecer. EN FE DE ELLO, EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOS.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52437 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: CANTON, MARIO C DE MELLO, NELLY, DIS. Y LIQ. SOC. CONYUGAL, Ficha 91 2003 D, se NOTIFICA POR EDICTOS a NELLY DE MELLO MELLO el auto Nº 915 de fecha 26 3 2003 que se transcribe: Téngase presente la dada cuenta que antecede y exhíbase el carné. Por presentado y por constituido el domicilio. Con citación personal de la cónyuge

del compareciente, decrétase la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes exisitente entre Mario Canton Spina y Nelly De Mello Mello, emplazándose a los interesados por el término de 60 días. Comuníquese al Registro Nacional de Actos Personales y expídanse edictos para las publicaciones legales. Al escrito de fs. 6, como pide. Oportunamente expídase testimonio y archívese. Honorarios fictos $ 5.000. Dr. Mario Vidal Gonalez, Juez Letrado.
Citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.- Montevideo, 9 de junio de 2003.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
27) $ 8400 10/p 19552 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de AULIS JOSE SKYTZ, FICHA 301 2001 S, HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días (ART. 429 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle. En Montevideo a los catorce días del mes de mayo del año dos mil tres.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30/p 52252 Jun 10- Jul 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12do. Turno, dictada en autos "COFAC C Sucesores de Julieta Tessore." Juicio Ejecutivo Fa 875 2002, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos y en especial a los sucesores de Julieta Tessore Baccino fallecida en Montevideo el 10 de Junio de 2002, por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Dra. Mabel Rodríguez Bonilla, Actuaria.
27) $ 4200 10/p 20039 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Adminstrativo de 1er turno, Dra. Rosina Rossi, y por auto No. 713 2003, recaído en los autos caratulados: "Pablo Costa y otra c Ministerio del Interior Resp. por hecho de la Adm". Ficha 98 2002, se cita, llama y emplaza en calidad de citado en garantía al Sr. Yoni Horacio DE LOS SANTOS VILCHE para que comparezca en los presentos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 19247 Jun 16- Jun 30

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza los sucesores de LUIS ALBERTO GOMEZ y a cualquier otro interesado para que comparezca a estar a derecho en los autos TRINDADE ELBIO NERY y otra. C GOMEZ LUIS ALBERTO.- JUICIO LABORAL (ficha. 771 2001), por el término legal, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Artigas, 14 de mayo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 19638 Jun 23- Jun 30

Jul 16- Jul 22

EDICTO

Por disposición de la Señora juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los sucesores de FRANCISCO SALES IRIBARNE BRUM, para que comparezcan a estar a derecho en los autos MORAES SILVEIRA ANGELA MARGOT .c MUÑOZ ADELA (Suc. de FRANCISCO IRIBARNE - INVESTIGACION DE PATERNIDAD (FICHA. 861 2001), por el término legal, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de Pobreza.- Artigas, 21 de mayo del año 2003.- ESC. EMA RENEE POLITO.- Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52343 Jun 16- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza en forma específica a DANTI IZAGUIRRE para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "SAUCEDO BRASIL, Catalina Yicel C IZAGUIRRE Danti - INVESTIGACION DE PATERNIDAD - CODIGO DEL NIÑIO" Fa. "F" 200 2002, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Tramita con el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 16 de mayo de 2003.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52347 Jun 16- Jun 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "MARICHAL BRITOS, DOLORES NELIDA Y MURIALDO MASSA, ORLANDO HERMENEGILDO. - SUCESIONES-" Ficha 72 2000 V se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ORLANDO MARIO MURIALDO MARICHAL para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos en estas actuaciones dentro del término de 90 días, bajo legal apercibimiento.- Canelones, tres de diciembre de dos mil dos.- SE PUBLICARA POR DIAS HABILES.- Dra. Alejandra Harriague Maestro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 19825 Jun 24- Jun 30

Jul 16- Jul 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por decreto número 1281 2002 dictado el 12 de abril de 2002 por la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Segundo Turno de la Ciudad de la Costa, en los autos caratulados: "BARRACA SEQUEIRA LTDA. CONCORDATO." (Ficha 1521 2001, se convoca a los acreedores para la Junta de Acreedores que tendrá lugar el día 22 de Julio de 2003 a la hora 14.30, para decidir sobre la aceptación o el rechazo de la propuesta concordataria. Se previene: (I) Que los documentos presentados por la deudora, así como el informe del Contador Interventor, podrán ser examinados en la Oficina. (II) Que los acreedores que comparezcan luego de celebrada la Junta, tomarán el Concordato en el estado en que se halle. (III) Que dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario de la Sede, las observaciones que tuviesen por conveniente, respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. (artículo 1533 del Código de Comercio). Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la Ciudad de la Costa, el día veintiseis de Agosto de dos mil dos. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, y firmo el día veintiseis de Agosto de dos mil dos. Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
27) $ 2772 3/p 20073 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se

hace saber a los interesados, que en los autos caratulados: DARIO AMARO.- CONCORDATO PREVENTIVO. Fa. B 602 98, se ha convocado a la Junta de Acreedores para el día 25 de Julio de 2003 a la hora 18. Se previene que documentos e informe de Contador, pueden ser examinados en la Oficina, hasta el día anterior a la audiencia, podrán presentar observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos de acuerdo con el art. 1533 del Código de Comercio. Minas, 27 de Marzo de 2003. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
27) $ 5040 10/p 19976 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en los autos caratulados Banco Pan de Azúcar c Martinez Ramos Juan Pablo. Juicio Ejecutivo. Fa. A 411 94, se cita, llama y emplaza a Pablo Javier, Juan Carlos y Marcelo Fabián Martinez Barreto en su calidad de sucesores de Juan Pablo Martinez Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Minas, 6 de mayo de 2003 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) $ 4200 10/p 19993 Jun 26-Jun 30

Jul 16-Jul 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Claudia Diperna Acosta dispuso la apertura de la sucesión de Renè o Reneè Sara Medici Paul, Ficha 223 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 16 de mayo de 2003. DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
27) $ 2520 10/p 19197 Jun 16-Jun 30

OCTAVO TURNO

APERTURA DE SUCESION
E D I C T O

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CECILIA RAMATTI. FA. 104 2003, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan en un plazo de NOVENTA DIAS a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 11 de junio de 2003. Nelson Richart, ACTUARIO.
27) $ 2520 10/p 19872 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugon, en autos: "RUSSO DE LION, MARTA C FERNANDEZ CHAVEZ, INELDA. PENSION ALIMENTICIA SUBSIDIARIA", Fa. 405 2002, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALCIDES RUSSO a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.- Maldonado, 17 de Marzo de 2003. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52350 Jun 16-Jun 30

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDO TURNO

E D I C T O
Por disposición de la Señora Juez de Paz de 2º Turno de Maldonado en los autos caratulados: "GURY, JUAN JOSE C CEDRES, SERGIO = JUICIO EJECUTIVO" Ficha Nº 131 2000; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos y o sucesores de la Sra. Diazu LEAL FERREIRA, y en general a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble Padrón Nº 16.668 (antes en mayor área 15.644), manzana Nº 1687, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Paraje Maldonado Park; plano del Agrimensor J. Rodríguez Mata y O. Hernández, inscripto con el Nº 5339 el 4 4 1986, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por un plazo de 90 dias. Maldonado, 30 de setiembre de 2002. Dra. Julia I. Rodriguez Mederos. Juez de Paz de 2º Turno de Maldonado.
27) $ 5880 10/p 19201 Jun 16-Jun 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JULIA SALVO, DORA JUANA VENINI SALVO, Y ADOLFO VAZQUEZ TOLENTINO VENINI ANGELERO - FICHA B 389 2002, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Noviembre de 2002. DRA. ANA ONGAY, ACT. ADJ.
27) $ 2520 10/p 19910 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de las sucesiones de TITO SILVANO BONINA CASTILLO Y BELERMA BRITO PERFECTO - FICHA B 61 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA. Paysandú, 20 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52374 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

E D I C T O

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO NUÑEZ MAIDANA - FICHA B 123 2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 20 de Mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52375 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ, NANCY CRISTINA contra MONZON, MARIO - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" Ficha C 115 2003, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. MARIO MONZON bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 4 de junio de 2003.- DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52376 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de MIRTHA LENZ TROTTA Ficha 174 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 06 de Junio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 19384 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de OMAR RENE SCHIAPPAPIETRA PAULLI, FICHA B 94 2003 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de abril de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 19586 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BENITEZ GILES y JULIA ESTHER PONZONI LARRAÑAGA Ficha 188 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 06 de Junio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 19908 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LUCIA DUBOIS CARBALLO Ficha 182 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 06 de Junio de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 19909 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MEDINA, RAMON ORLANDO C PERG, MARTA MABEL. TENENCIA, AUT. PARA VIAJAR Y AUX. DE POBREZA - FICHA 558 2002 C", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a MARTA MABEL PERG a deducir sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Paysandú, 4 de Junio de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
EN FE DE ELLO: de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Paysandú, en la fecha indicada. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52423 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RUIZ, MARIA CRISTINA C BRAMBATI DIAZ, GABRIEL CARLOS. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA - Ficha 50 2003 C", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días al Sr. GABRIEL CARLOS BRAMBATI DIAZ bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 123 y 127 del C.G.P.).- Paysandú, 4 de Junio de 2003.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha indicados anteriormente. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52424 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandu = Guichón dictada en Autos: "Lestarpe Ayres, Viviana Noemi c Draganche Casanova, Ruben - Daños y Perjuicios y Auxiliatoria de Pobreza Fa B 93 00, según Providencia Nº 82 de fecha 9 de mayo de 2003, se EMPLAZA a los sucesores de Ruben Draganche Casanova por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se e se guiran estos procedimientos. Se hace constar que la actora se encuentra Auxiliada de Pobreza. Guichón, 12 de mayo de 2003.= DRA. ANDREA CAAMAÑO.= Juez de Paz 5ta Secc. Pdú.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52373 Jun 17-Jun 30

Jul 16-Jul 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

E D I C T O. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C PIRIZ ELSA AMELIA Y O SUS HEREDEROS - Entrega de la cosa. Ficha 739 2002, se cita llama y emplaza para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del termino de noventa dias a Elsa Piriz y o sus herederos y o a todo aquel que se considere con algún derecho sobre la Unidad 0302, Block Nº 5 del programa Nº 792, Conjunto Habitacional JC-7, del edificio sito en la 1a. Secccion Judicial del Departamento de Rio Negro (hoy Localidad Catastral Fray Bentos), padrón matriz Nº 1184 85 86 y 2924, bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones.- Fray Bentos, 28 de abril de 2003.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera. Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52358 Jun 16-Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

E D I C T O

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos caratulados: "LUNA CORRALES, FRANCISCO EDUARDO Y CARRANZA, DELIA TERESA. CONCORDATO PREVENTIVO." (B 145 2002), convócase a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios de FRANCISCO EDUARDO LUNA CORRALES Y DELIA TERESA CARRANZA a la Junta de Acreedores que se celebrará el próximo 10 de Setiembre de 2003 a las 14:00 horas. Se previene a los acreedores que de comparecer después de celebrada la Junta, los mismos tomarán el concordato en el estado en que se halle (art. 457 numeral 2 del C.G.P.).- -Young, 20 de Mayo de 2003 - Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) $ 1764 3/p 20075 Jun 27-Jun 30

Jul 16-Jul 16

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz. Dptal. Rivera 2º turno, distado en autos, "I.M.R. C SUGO TRUCIDO MARIYOSELI y o SUC. Juicio Ejecutivo. Fa. A 237 2002", se CITA DE EXCEPCIONES legal a MARIYOSELI SUGO TRUCIDO y o sucesores a cualquier título, por el término legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Dra. María del Carmen Stombellini. Juez de Paz Deptal. Rivera 2º turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52426 Jun 20-Jun 30

Jul 16-Jul 21

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera de 2º turno, en autos, "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA. C TRINIDAD PELETEIRO SHIRLEY ESTHER. y o sucesores. Juicio Ejecutivo. Fa. A 471 2001", se cita de Excepciones por el término legal a Shirley Esther Trinidad Peleteiro y o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, Rivera 13 de mayo del 2003. Propietarios del vehículo automóvil Mat. FRC 630 de Rivera, padrón Nº 6762.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO RIVERA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52475 Jun 25-Jun 30

Jul 16-Jul 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en los autos caratulados: "NIEVES GOMEZ NILDA TERESA C CABRAL NIEVES RICHEL Y OTRA. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA No. 230 2003" SE HACE SABER: que por providencia No. 2274 de fecha 28 de Mayo de 2003 se ha dispuesto dar noticia de la presente demanda de Ratificación de Tenencia al Sr. Richel Mario Cabral Nieves emplazándosele a que comparezca en autos en el término legal de noventa días bajo apercibimiento que de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio.-
Por providencia No. 2274 de fecha 28 05 2003 se concedió auxiliatoria de pobreza.- Y en fe de ello se hacen las presentes publicaciones que signo y firmo en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de Junio del año dos mil tres. ROCHA, 03 DE JUNIO DE 2003 ESC.

BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52509 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados: LORENZO MACHADO, Alejandra y ZUBIAURRE FLEITAS, Diego "TENENCIA", Ficha 284 2002 se hace saber que por decreto Nº 1024 de fecha 2 5 2003 se emplaza a Donnarey Peña Peñaloza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. Chuy, 6 de Mayo de 2003.
ASUNTO TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52399 Jun 18- Jun 30

Jul 16- Jul 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

E D I C T O

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "VIETTRO ROUX, EDISON SHUBERT Y OTRA - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO - HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO" (Fa. A 488 2001) - SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS ACREEDORES DEL SR. EDISON SHUBERT VIETTRO ROUX Y SRA. TERESA BEATRIZ BARRIOS MANZUR, PARA LA JUNTA DE ACREEDORES DISPUESTA POR EL ART. 460 DEL C.G.P. A REALIZARSE EL DIA 09 DE SETIEMBRE DE 2003 A LA HORA 14.00, PREVINIENDOSE QUE LOS ACREEDORES QUE COMPAREZCAN LUEGO DE CELEBRADA LA JUNTA TOMARAN EL CONCURSO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE.- SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTOS EDICTOS SE REALIZARAN SIN CARGO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 18 INC. 2 DE LA LEY 17.292.- Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- SALTO, 12 DE JUNIO DE 2003. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52507 Jun 26- Jun 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto, en los autos caratulados: "MIÑOS AÑASCO, IDILIO NOE. SUCESION", FICHA B 99 2002, se cita, llama y emplaza, a: DIVA CATALINA MIÑOS AÑASCO; ROSA GLORIA MIÑOS AÑASCO y OLVIDO CLAVELINA MIÑOS AÑASCO, a que comparezcan a estar a derecho, en estos autos, por el témino de 40 (CUARENTA), DIAS BAJO APERCIBIMIENTO LEGAL DE TENERLOS POR REPUDIADOS, y de designárseles defensor de oficio, con quién se seguirá la causa, TODO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 89 del C. G. P., y 1070 del CODIGO CIVIL.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 22 (VEINTIDOS) de NOVIEMBRE DE AÑO DOS MIL DOS. Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) $ 5880 10/p 20014 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

JUZGADO LETRADO

SEXTO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "BROU C MARTINEZ SAVIO, JOSE NICOLAS Y OTROS - INTIMACION DE PAGO - HOY: EJECUCION HIPOTECARIA Y PRENDARIA-" (FA. A 32 99), se hace saber que por auto Nº 1793 2003 de fecha 16 05 2003 se EMPLAZA a estar a derecho a los Sucesores de "José Nicolás Martínez Savio", por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A lo efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 6 de junio de 2003.- Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 20015 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "PAGES VILLEGAS, MARIA C BESSON RAMOS, OSVALDO.- PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD." Fa. C 138 2002, se cita, llama y emplaza a OSVALDO JAVIER BESSON RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 22 de mayo de 2003.- Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52427 Jun 20- Jun 30

Jul 16- Jul 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Banco Comercial S.A. Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c a Bascou Antelo Ltda.; Antelo Britos; Franco y Bascou Silveira, Patricia María. Ejecución Hipotecaria" Fa. 467 99, se INTIMA el pago de U$S 14.097,64 y U$S 50.472,09 más ilíquidos y se CITA A RECONOCIMIENTO DE FIRMA, a los SUCESORES a cualquier título de JORGE E. ANTELO BRITO, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por reconocida y nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Tacuarembó, 11 de marzo de 2003.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 19981 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Jul 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

E D I C T O

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paso de los Toros en autos "JUNTA LOCAL AUTONOMA C MARQUEZ, JUAN - SUCESION. JUICIO EJECUTIVO"; Ficha J 252 98, se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos en el término de 10 días a los SUCESORES DE JUAN MARQUEZ; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).- Paso de los Toros, Mayo 15 de 2003.- Dra. Patricia Borges Marini - Juez de Paz Deptal.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52534 Jun 27- Jun 30

Jul 16- Jul 28

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

NORLANE S.A.

Asamblea del 17 6 02 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 716.676.- (dólares estadounidenses setecientos dieciséis mil seiscientos setenta y seis). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 19827 Jun 24- Jul 07

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

LEONOR URROZ MACHADO, (Ficha: 177 2003).
Montevideo, 18 de junio de 2003.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20249 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0001)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GENEROSO PORTEIRO BARRAN y LUIS ANTONIO PORTEIRO BARRAN, (Ficha: S 264 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20239 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0002)

ANA o ANITA SARAUSA AMARAL, (Ficha: S 267 2001).
Montevideo, 31 de mayo de 2001.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20247 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0003)

SEGUNDO TURNO

LEIDEN o LEYDEN FELIX ARCE MOTA, (Ficha: S 223 2003).
Montevideo, 6 de junio de 2003.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20237 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0004)

TERCER TURNO

MARIA MARIA DO BRITO, (Ficha: 209 2003).
Montevideo, 20 de mayo de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 20238 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0005)

QUINTO TURNO

ELIDA JULIETA CARRADORI MASELLI.
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2520 10/p 20265 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0006)

DECIMO TURNO

MARIA ELOISA HERRERA MIRALLE, (Ficha: 258 2003).
Montevideo, 13 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 20234 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0007)

MARIA JOSEFA ARCARI PONTOLILLO, (Ficha: 259 2003).
Montevideo, 18 de junio de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2520 10/p 20248 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0008)

DECIMOCUARTO TURNO

IGNACIO CESAR SERVIN MARTINEZ, (Ficha: 284 2003).
Montevideo, 20 de junio de 2003.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20264 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0009)

DECIMOSEXTO TURNO

ZOPITO GENARO o ZOPITO GENARO FRANCO o FRANCO ZOPITO GENARO o FRANCO GINESTRA RINALDI, (Ficha: 118 2003).
Montevideo, 25 de abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2520 10/p 20254 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0010)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LEONOR PETRONA GANDINI RODRIGUEZ, (Ficha: 30 2003 S).
Montevideo, 5 de marzo de 2003.
Dra. Ana García da Rosa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20236 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0011)

VIGESIMOSEXTO TURNO

JUAN JORGE RAMIREZ, (Ficha: 251 2003 S).
Montevideo, 11 de junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20266 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0012)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BASILISIO FONTANA LECICH, (Ficha: 360 2003).
Colonia, 10 de junio de 2003.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20231 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0013)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CANDIDO ARTEMIO o ANTONIO ORTIZ u HORTIZ GALBAN o GALVAN, (Ficha: 478 2002).
Durazno, 13 de mayo de 2003.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2520 10/p 20241 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0014)

TERCER TURNO

EDMUNDO FRANCISCO LUZARDO RODRIGUEZ, (Ficha: 200 2003).
Durazno, 6 de junio de 2003.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2520 10/p 20242 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0015)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MESA, SOFIA HAYDEE, (Ficha: 364 2003).
Trinidad, 6 de junio de 2003.
ESC. JUSTO ORTIZ VIÑA, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20222 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0016)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

ANGELERO PINI, LORETO, (Ficha: 274 2003).
Florida, 11 de junio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20213 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0017)

TERCER TURNO

RONDEAU PASTORINI, SARA ELSA, (Ficha: 252 2003).
Florida, 16 de junio de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2520 10/p 20214 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0018)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

REYNA CENTOMO, AGUSTIN NELSON, (Ficha: B 399 2002).
Salto, 16 de diciembre de 2002.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20215 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0019)

TERCER TURNO

ISABEL ASENCION o ISABEL ASCENSION SILVEIRA LUCAS, (Ficha: B 144 2003).
Salto, 16 de junio de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2520 10/p 20216 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0020)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GREGORIO OCAÑO OCAÑO, (Ficha: 376 2003).
Tacuarembó, 13 de junio de 2003.
Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2520 10/p 20196 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0021)

TERCER TURNO

DELIA GRAVINA BAGNATI, (Ficha: 408 2003).
Tacuarembó, 18 de junio de 2003.
Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
01) $ 2520 10/p 20198 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0022)



(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

ROBERTO VILLARREAL HERNANDEZ e IRMA ELENA RODRIGUEZ CASTILLO, (Ficha: 246 2002).
Montevideo, 17 de junio de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20235 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0023)

VIGESIMOTERCER TURNO

EDUARDO BALBELA SIMONE y MARIA DEL CARMEN PERNISOLA MOREIRA, (Ficha: 211 2003 D).
Montevideo, 24 de junio de 2003.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 20250 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0024)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSE MARIO PEREZ SOSA y SUSANA ALVAREZ, (Ficha: 549 A 2003).
Al presente trámite se le ha concedido el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 13 de junio de 2003.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 52543 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0025)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JULIO CESAR MUÑIZ RIVERO y CLAUDIA LORELEY PICAPEDRA JURI, (Ficha: 229 2003).
Rivera, 12 de mayo de 2003.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 20217 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0026)

DIVORCIOS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "GOMEZ, SOCORRO MARIA C7 OTERO PRADO, WALTER GERARDO -DIVORCIO- Ficha D 29 2003", se cita, llama y emplaza a WALTER GERARDO OTERO PRADO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 24 de junio de 2003.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52557 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0027)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO No. 24520 de Central Colonia, presentarse en Oficina Antel Colonia en el horario de 9 hs. a 17 hs. por Sección Tácita, iniciada por actual usuario.- Plazo 30 días, calendario.
08) $ 504 3/p 20230 Jun 30-Jul 02 (0028)

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "ROMERO CAPO, PAOLA SOLICITANTE: ROMERO, GLADYS MABEL - INCAPACIDAD" Ficha 338 2002, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1004 2003 de fecha 12 de mayo de 2003 se declaró en estado de incapacidad a PAOLA ROMERO CAPO y se designó CURADORA PROPIETARIA a GLADYS MABEL ROMERO quien aceptó el cargo el día 13 de junio de 2003.
Se deja constancia que en autos fue concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, veintitres de junio de dos mil tres.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52544 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0029)

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE FLORES
INCAPACIDAD
EDICTO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores en autos caratulados: "RAMIREZ POLLERO, LUIS MIGUEL. INCAPACIDAD" Fa. 153 2002, se hace saber que esta Sede por auto Nº 4200 2002 de fecha 19 12 2002, se declaró en estado de incapacidad a LUIS MIGUEL RAMIREZ POLLERO y se designó curadora a GLORIA MARINA CABALLERO DE RAMIREZ, quien tomó aceptación del cargo el día 20 12 2002. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Habilítase la Feria Judicial Mayor. Trinidad, 20 de diciembre de 2002.- ESC. ARTURO GRAÑA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2159 10/p 20221 Jun 30-Jul 11 (0030)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 7404 2002 de fecha 12 12 2002, se declaró en estado de Incapacidad a SUSANA MARTINEZ, (Ficha 71 2002), habiéndose designado por auto Nº 421 2003 de fecha 13 02 2003, curador de la misma a FRUTOSO LEITES MARTINEZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 06 de junio de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52547 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0031)

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 1839 2003 de fecha 24 04 2003, se declaró en estado de Incapacidad a ANA JOAQUINA CARDOZO DUTRA, (Ficha 409 2002), habiéndose designado curadora de la misma a ROSA MARY CARDOZO DUTRA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 13 de junio de 2003. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52548 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0032)

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 1662 2003 de fecha 10 04 2003 se declaró en estado de Incapacidad a JOSE ALBERTO BUDES (Fa. 608 2002), habiéndose designado curadora del mismo a VILDA BELLA SILVA. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 16 de Junio de 2003. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52546 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0033)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "HUBER, HANS; INCAPACIDAD", Fa. 313 2002B se hace saber que por decreto Nro. 584 2003 de fecha 20 de Febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a HANS HUBER GARCIA, y se designó curador a EDUARDO HUBER, quien tomó aceptación del cargo el día 7 de Marzo de 2003.- TREINTA Y TRES, 11 DE ABRIL DE 2003.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) $ 1799 10/p 20219 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0034)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Capital de 27º Turno, ficha 269 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Laura Gabriela Vázquez Gómez y Ana Carolina Briano Berrutti optando por el titulo de Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de: Por la primera: a) Virginia Elena Briano Rodríguez, b) Gabriela Fernanda Bouvier Cevallos. Por la segunda: a) Astrid María Riera Rampa, b) María José Vargas Anido; sobre su vida y costumbre. Montevideo, 9 de junio de 2003. Dra. Sandra D. De León Chiavoni, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1799 10/p 20252 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0035)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

NOVENO TURNO.
Por disposición del señor juez de Paz Departamental de la capital de 9º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presento Cuña Fros Richard Ariel, Ficha 191 2003 optando por el titulo de Escribano Publico, ofreciendo la declaración Américo Bianchi Beretta y Ana Gelber Holtzman sobre su vida y costumbres. Montevideo, 2 de junio de 2003. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 20262 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0036)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de paz Departamental de Capital 18º Turno en autos caratulados "SALVIA TROISI MIGUEL -Información de vida y Costumbres- Ficha 174 03 se hace saber que se ha presentado el señor MIGUEL SALVIA TROISI para, tramitar ante el Ministerio de Economía y Finanzas - Registro de Firmas Extranjeras Ley 16497, ofreciendo las declaraciones de los Sres. MANUEL JUSTO SEVERO Y RAUL ANDRES CORNALINO MACCIO, sobre su vida y costumbres. Montevideo 12 de Mayo del año 2003. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
11) $ 1799 10/p 20263 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0037)

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES
=EDICTO=

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "LAMENZA ALVAREZ ALFREDO STANISLAO.- INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES".= Fa. V 2 2003, se hace saber que ante esta Sede se presentó ALFREDO STANISLAO LAMENZA ALVAREZ, promoviendo información de vida y costumbres, optando por el título de Escribano Público y ofreciendo información testimonial.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 5 de junio de 2003- Dra. Ma. FERNANDA MORALES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 1799 10/p 20245 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0038)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

A.N.C.A.P.
DIVISION ADMINISTRACION GENERAL
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación Pública Nº 0 1371: Diseño, suministro e instalación de equipos para un sistema de generación de espuma contra incendios y foam-dam en techos de 9 tanques de crudo en Terminal del Este (Depto. Maldonado)
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 15 de julio del 2003 a las 14:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy licitaciones
12) (Cta. Cte.) 1/p 52542 Jun 30-Jun 30 (0039)

U.T.E.
LICITACION PUBLICA P29241

OBJETO: CONTRATACION DE LICENCIAS DE USO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TECNICO DEL SOFTWARE DE BASE, SISTEMA OPERATIVO OS 390 (IBM)
FECHA DE APERTURA: 28 DE JULIO DE 2003.-
HORA: 13:00
PRECIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: $ 6.150,00.-
Adquirir en el Dpto. de Atención Personalizada a Proveedores (Palacio de la Luz, Paraguay 2431 - Planta Baja), en el horario de 9:30 a 15:30.
Montevideo, 26 de Junio de 2003.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52551 Jun 30-Jun 30 (0040)

U.TE.
PRORROGA LICITACION PUBLICA P28756

OBJETO:
ASISTENCIA MEDICA Y CERTIFICACIONES DE LICENCIAS POR ENFERMEDAD EN EL INTERIOR DE LA REPUBLICA
Se comunica que se ha dispuesto la prorroga de la apertura de ofertas de la licitación de referencia hasta nuevo aviso
Montevideo, 16 de junio de 2003.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52552 Jun 30-Jun 30 (0041)



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PROYECTO DE MODERNIZACION Y REHABILITACION DE LOS SISTEMAS DE O.S.E.
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 1241
AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN SARANDI GRANDE
DEPARTAMENTO DE FLORIDA
PRESTAMO B.I.R.F. Nº 4556 UR

1. La República Oriental del Uruguay ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo para financiar parcialmente el costo del Proyecto de Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de OSE, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de "Ampliación de la red de colectores de Sarandí Grande perteneciente al Departamento de Florida para el Barrio Los Troncos, barrio Garibaldi y construcción de red de colectores, pozo de bombeo y línea de impulsión para el barrio Garibaldi"
2. La Administración de las Obras Sanitarias del Estado, (OSE) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la construcción de 5813 metros de colectores sanitarios, un pozo de bombeo y tubería de impulsión en la ciudad de Sarandí Grande perteneciente al Departamento de Florida, según el siguiente detalle:
Barrio - Descripción de la Obra
Los Troncos * Construcción de 1270 metros de colectores de PVC DN 200 mm y 463 metros de colectores de PVC DN 250 mm.
Garibaldi (sin Bombeo) * Construcción de 887,50 metros de colectores de PVC DN 200 mm y 266,50 metros de colectores de PVC DN 250 mm.
Garibaldi (con sistema de bombeo) * Construcción de una red de saneamiento de 2296 metros de colectores de PVC DN 200 mm.
* Construcción de una estación de bombeo y línea de impulsión de 570 metros de PVC DN 110 mm. para dicho barrio.
3. La Licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de Licitación Pública Nacional indicado en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de OSE e inspeccionar los documentos de licitación en la dirección indicada abajo, de 9:30 a 16:00 horas.
5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de Licitación en español, previo envío de una solicitud por escrito a la dirección indicada abajo y contra el pago de una suma no reembolsable de U$S 100 (dólares americanos cien). El método de pago será al contado.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada más abajo a más tardar a las 15:00 horas, del 29 de julio de 2003. Todas las ofertas deberán estar a acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta, por un monto de U$S 6.000 (dólares americanos seis mil), o una cantidad equivalente en una moneda de libre convertibilidad.
7. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. La apertura de las ofertas se efectuará, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada más abajo a las 15:00 horas del 29 de julio de 2003.
8. Los documentos de esta Licitación e información adicional sobre la misma estarán disponible en la página web de O.S.E. (www.ose.com.uy).
Oficina donde obtener información y adquirir los pliegos:
Administración de las Obras Sanitarias del Estado, Sección Licitaciones, San Martín 3235. Teléfono Fax 203-74-05. Montevideo, Uruguay
Lugar de recepción y Apertura de las Ofertas: Salón Comunal COVIFES de Sarandí Grande Aída Garat y 12 de octubre - Sarandí Grande - Florida
Teléfono Fax: 0354-9122 Sarandí Grande - Florida - Uruguay.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52556 Jun 30- Jun 30 (0042)

BANCOS

Banco de Previsión Social
LICITACION PUBLICA Nº 2002 111375
Permuta de locales en la ciudad de Tacuarembó

Apertura de ofertas:
día 24 de julio 2003, 14 hs. en Edif. Sede Nuevo, Colonia 1921, 4to Piso - Sala de Aperturas.
Presentación de ofertas:
hasta el 24 de julio 2003, 14 hs. Sección Compras - Edif. Sede Nuevo Colonia 1921 3er. Piso.
Retiro de pliegos:
Sección Compras - Edif. Sede Nuevo Colonia 1921, 3er. Piso y en sucursal Tacuarembó - Prestaciones - Gral. Artigas Nº 266, en el horario de 9.15 a 16.00 hs.
Gerencia Administración



12) (Cta. Cte.) 1/p 52559 Jun 30- Jun 30 (0043)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 30 de 2003
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALEJANDRO MANUEL AMADOR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Frugoni 1114 y ADRIANA MARIBEL FROZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Frugoni 1114.
14) $ 255 3/p 2354 Jun 30- Jul 02 (0044)

FERNANDO DOMINGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Río de la Plata 1639 y VIVIANA BEATRIZ FONTANS, 25 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada en Alejandro Gallinal 1610.
14) $ 255 3/p 2358 Jun 30- Jul 02 (0045)

JOHNNY JAVIER DO NACIMENTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Domingo Arena 4678 y MONICA CAROLINA SOSA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en 17 metros 5322.
14) $ 255 3/p 2362 Jun 30- Jul 02 (0046)

OSCAR DANIEL DA ROSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Peru Pje. 14 de Marzo y SHEILA FABIANA SEVERO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pje. Corea 1321.
14) $ 255 3/p 2363 Jun 30- Jul 02 (0047)

MARCELO DANIEL ALZAMENDI, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en J. Ellauri 1282 301 y ANDREA PEÑA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4015 143.
14) $ 255 3/p 2372 Jun 30- Jul 02 (0048)

OFICINA No. 2

GUILLERMO DANIEL BURGOS, 27 años, soltero, empleado, argentino N U, domiciliado en Juan J. Rousseau 4244 y KARINA ELIZABETH SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Perez Galdoz 4278.
14) $ 255 3/p 2356 Jun 30- Jul 02 (0049)

ADRIAN BRUN, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 18 de julio 1866 303 y CARLA MARIA CAPRA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de julio 1866 303.
14) $ 255 3/p 2360 Jun 30- Jul 02 (0050)

WINSTON RAFAEL ELUTCHANZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Jose 931 302 y CECILIA ANALIA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en B. Artigas 2678.
14) $ 255 3/p 2361 Jun 30- Jul 02 (0051)

CARLOS JAVIER ECHEVARRIA, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Boiso Lanza 4926 y ADRIANA PAOLA PINOLA, 16 años, soltera, educadora preescolar, oriental, domiciliada en Alfredo De Simone 3605.
14) $ 255 3/p 2367 Jun 30- Jul 02 (0052)

ERNESTO GABRIEL BRUSONI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1778 302 y MARIANA MUGICO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2236.
14) $ 255 3/p 2370 Jun 30- Jul 02 (0053)

OFICINA No. 3

LUIS ALBERTO CASURIAGA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Batlle y Ordóñez 2340- 5 y VALERIA BETINA PINTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mallorca 4471 A 603.
14) $ 255 3/p 2355 Jun 30- Jul 02 (0054)

OFICINA No. 4

JOSE ALEJANDRO LEDESMA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Veracierto 3378 y ADRIANA GABRIELA RODRIGUEZ, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Veracierto 3378.
14) $ 255 3/p 2369 Jun 30- Jul 02 (0055)

OFICINA No. 5

MAURICIO JAVIER GONNET, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Araure 1190 y MARIELA GISSEL BURMIDA, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José Llupes 5866.
14) $ 255 3/p 2359 Jun 30- Jul 02 (0056)

JOSE CARLOS GARCIA, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Arturo Scarone 4792 y LORENA VIRGINIA OLMEDO, 29 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Gdor. Viana 2357.
14) $ 255 3/p 2366 Jun 30- Jul 02 (0057)

LEONARDO ANDRES GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3074-1001 y TERESA YACQUELINE CARABALLO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carabelas 3074-1001.
14) $ 255 3/p 2371 Jun 30- Jul 02 (0058)

OFICINA No. 6

LORENZO MARTINEZ, 38 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Pedro de la Sierra 3180 y ANALIA SANCHEZ, 27 años, soltera, administrativa, oriental, domiciliada en Pedro de la Sierra 3180.
14) $ 255 3/p 2376 Jun 30- Jul 02 (0059)

OFICINA No. 8

JORGE NICOLAS RODRIGUEZ, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan José Quesada 3277 y FIORELLA MASTRIOGIOVANI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Sancho Panza 3173.
14) $ 255 3/p 2357 Jun 30- Jul 02 (0060)

BRUNO GASTON RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2925 y MONICA LAURA MAZURANCZYN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Reduello 979.
14) $ 255 3/p 2364 Jun 30- Jul 02 (0061)

PABLO NELSON ROCHA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dulcinea 3054 y SYLVIA YANET PAULA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Martín 2968 5.
14) $ 255 3/p 2374 Jun 30- Jul 02 (0062)

ROMULO WENCESLAO RODRIGUEZ, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Unidad Casavalle S 25 4932 y MARIA del ROSARIO TECHERA, 30 años, soltero, labores, oriental, domiciliada en Unidad Casavalle S 25 4932.
14) $ 255 3/p 2379 Jun 30- Jul 02 (0063)

OFICINA No. 9

FEDERICO JOSE SONEIRA, 30 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 7287 y MERCEDES REGUSCI, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Lieja 6881.
14) $ 255 3/p 2368 Jun 30- Jul 02 (0064)

GABRIEL ALVARO SALBARREY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Etcheverría 511 ap. 503 y ANDREA DORINDA LAMAS, 31 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Martín Fierro 2439 ap. 402.
14) $ 255 3/p 2378 Jun 30- Jul 02 (0065)

MARCELO FEDERICO SUBURU, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Solferino 3964. Bis apto 003 y ELENA MARIA GONCALVES, 29 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Avda Brasil 2577. Apto. 702.
14) $ 255 3/p 2380 Jun 30- Jul 02 (0066)

OFICINA No. 10

JUAN RAMON VIÑOLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cochabamba 3369 apto. 4 y ANDREA VERONICA GUTIERREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Latorre 5088.
14) $ 255 3/p 2365 Jun 30- Jul 02 (0067)

CARLOS ALBERTO ONDRUSKA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomkinson 2632 bis apto. 3 y GRACIELA NOEMI TECHERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomkinson 2632 bis apto. 3.
14) $ 255 3/p 2373 Jun 30- Jul 02 (0068)

JONATHAN DENIS NUÑEZ, 20 años, soltero, mecánico, canadiense, domiciliado en República 1731 y MARIA JOSE DALMASO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4621 apto. 401.
14) $ 255 3/p 2375 Jun 30- Jul 02 (0069)

NICOLAS VARELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José María Montero 2969 y GABRIELA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hervidero 2959.
14) $ 255 3/p 2377 Jun 30- Jul 02 (0070)

GERARDO VALERI, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3494 y ANA CRISTINA ARANCET, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en La Gaceta 1397 apto. 405.
14) $ 255 3/p 2381 Jun 30- Jul 02 (0071)

CHARLES JAVIER ORIBE, 30 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en San

Lorenzo 3193 y ROSAURA JUDITH NUÑEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Lorenzo 3193.
14) $ 255 3/p 2382 Jun 30- Jul 02 (0072)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ERIKA STIGLITZ SHLAFROK solicita la inscripción de la obra titulada "AGENDA FLOWER POWER", de su autoria. Montevideo 26 de junio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 840 10/p 20204 Jun 30- Jul 11 (0073)

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY solicita la inscripción de las siguientes obras, de las cuales se declara editora y propietaria: 1) "CONCURSO DE DENUNCIANTES EN UNA HERENCIA YACENTE", autor Esc. Martín Tarragona Ríos; 2) "EL AGENTE DE LA FUNCION NOTARIAL Y SUS LIMITACIONES LEGALES", autoras Escs. Cristina Fraga Chao y Claudia Santo Riccardi; 3) "DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO. CINCUENTA AÑOS DE ESTUDIO DE CASOS REALES ORIGINADOS EN EL AMBITO NOTARIAL Y RESUELTOS POR LA ASOCIACION DE ESCRIBANOS DEL URUGUAY", autor Esc. Ruben B. Santos Belandro. Montevideo, 26 de junio de 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 2520 10/p 20212 Jun 30- Jul 11 (0074)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION - ALADI - solicita la inscripción de la obra titulada "JORNADA ACADEMICA SOBRE EL PROTOCOLO DE OLIVOS PARA LA SOLUCION DE LAS CONTROVERSIAS EN EL MERCOSUR", de la cual se declara editora y propietaria. Montevideo 26 de junio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 20232 Jun 30- Jul 11 (0075)

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

STELLA BARRIOS, MARIA DEL ROSARIO OYENARD y DORA CWAIGENBAUM, solicitan la inscripción de la obra titulada "MODELOS DE INTERVENCION EN PSICOPROFILAXIS QUIRURGICA", de la cual son autoras. Montevideo 13 de junio del 2003 SR. RAUL RICARDO VALLARINO, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1260 10/p 20244 Jun 30- Jul 11 (0076)

BIBLIOTECA NACIONAL Derechos de Autor

MARISA RODRIGUEZ, MIRIAN DIAZ y MARIA ESTHER GONZALEZ solicitan la inscripción de la obra titulada "MODELO DE LA INTEGRIDAD ORGANIZACIONAL (MIO)", de la cual se declararon autoras.- Montevideo, 25 de junio de 2003.- RAUL RICARDO VALLARINO, Director General.
17) $ 1260 10/p 20255 Jun 30- Jul 11 (0077)



PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PIACENZA, JOSE ADOLFO Y SORIA, SELLYS.- RECTIFICACION DE PARTIDAS - FICHA 126 2003 B" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de JOSE ADOLFO PIACENZA Y SELLYS SORIA extendida el 22 de junio de 1957 en la 12a. Sec. Jud. de Paysandú, Acta Nº 83 en el sentido que en el texto del documento cuando se consignó la fecha de nacimiento del Sr. José Adolfo Piacenza como: "quince de febrero de mil novecientos treinta y dos", debió consignarse "dos de marzo de mil novecientos treinta y tres" por ser lo correcto.- Paysandú, 4 de junio de 2003.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente en el lugar y fecha indicados. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52538 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29 (0078)

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento de ALE MICHAELE FREIRE ALVAREZ, (Ficha 193 2003) en el siguiente sentido: En la partida de Nacimiento en el cuerpo del Acta donde dice: "SEXO MASCULINO QUE ES HIJO"... debe decir: "SEXO FEMENINO QUE ES HIJA"..., de acuerdo a lo dispuesto por el art. 233 del Código Civil, por así corresponder. Rivera, 02 06 2003. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52545 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29 (0079)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "REPETTO PAOLINI, MARIA NOELLA - RECTIFICACION de PARTIDA - FICHA B 114 2003", se hace saber que se presentaron ante esta Sede: ORESTES SALVADOR REPETTO y ROSA ELBA PAOLINI solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de: MARIA NOELLA REPETTO PAOLINI, ACTA NUMERO 327 del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, de fecha 6 de JUNIO de 1985; en el sentido de que en el CUERPO y en el MARGEN de la misma, donde dice: "REPPETTO", debe decir: "REPETTO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día DIECIOCHO de JUNIO de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52553 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29 (0080)

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A C EGÜEZ MULLIN S.A - EJECUCION HIPOTECARIA-" Ficha: 573 2001 se hace saber que el próximo 5 de Agosto a las 15:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles y sus anexos: tres fracciones de terreno ubicados en la ciudad de Trinidad, 1ª sección judicial del Departamento de Flores, zona urbana que se describen: I) Fracción 1 de la manzana 294, del padrón antes empadronado en mayor área con el Nº 1733, actualmente padrón 1733, que según plano del Agrim. Pablo Bidondo de enero de 1994, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el Nº 3059 el 27 1 1994, tiene una superficie de 309 m. 36 dm y se deslinda: al NE, 10 m 65 cm. de frente a la calle Manuel Irazábal; al E 26 m. 70 cm. lindando con padrón 6934 (fracción 2); al S línea quebrada que mide: 5 m 65 cm, 5 m y 5 m, lindando con padrón 5569; al O 31 m 70 cm lindando con padrón 5497; II) Dos Fracciones descriptas en el plano del Agrim. Alfredo G. Piano, de mayo de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el Nº 1140 el 21 10 1963, empadronadas en conjunto con el Nº 5569, antes padrón 1733 en mayor área, que se individualiza como: a) fracción 6, con una superficie de 416 m. que se deslinda: al E 12 m a calle Lavalleja; al S 36 m 75 cm lindando con fracción 7; al O 7 m con parte de fracción 3 y al N 3 rectas de 5 m, 5 m y 31 m 75 cm lindando con fracciones 4 y 5; b) fracción 7: con una superficie de 441 m, que se deslinda: al E 12 m a calle Lavalleja; al S 36 m 75 cm con fracciones 8 y 10; al O 12 m con parte de fracción 11 y al N 36 m 75 cm con fracción 6. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de remate. 4º) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5) Que los títulos y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, San José 1132, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de Mayo de 2003.
HAGO CONSTAR QUE: 1) Respecto a ambos inmuebles se desconoce su situación tributaria frente a la Intendencia Municipal de Flores así como la regularidad de las construcciones (B.P.S, I.M. Flores) 2) Parte de la documentación se estudio en fotocopia simple. Montevideo, 27 de Mayo de 2003. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6231 3/p 20226 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 17 (0081)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Remate judicial

E D I C T O.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos "Edificio Lorenzo Piria C Torres Alcalde Consuelo y otras" Ejecución Hipotecaria, ficha Nº 517 2000, se hace saber que el próximo 28 de Julio a las 15 hs. en la A.N.R.C.I. Bartolome Mitre Nº 1321, se procederá por intermedio del rematador ALFREDO MARTINEZ OLIVA Mat. Nº 324 R.U.C. 210301530017, asistido de la Señora Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de $ 165.228.oo. (2 3 partes de su tasación) del siguiente bien inmueble.- Unidad de propiedad horizontal Nº 405, que forma parte del edificio levantado en un solar de terreno ubicado en la 3ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, con frente al Suroeste a la calle Treinta y Tres Nº 1334 entre Sarandí y Buenos Aires, empadronado con el Nº 4.285 405, el que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos Pollio de Mayo de 1971 inscripto en la Dirección General de Catstro con el Nº 66.323 el 24 de Junio del mismo año, se ubica en el 4º piso, a cota vertical mas 13 mts. 83 cts. y consta de un area de 89 Mts2 10 dmts., correspondiendole el uso exclusivo de la terraza Q'4, bien comun.- SE PREVIENE.- 1º) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar a cuenta del precio, el 30% de la misma.- 2º) Que seran de cargo del comprador, los gastos de certificados, escritura, honorarios, la comisión de compra del rematador, impuestos e I.V.A., 4,08% mas el 2% de impuesto a las ventas forzadas, todo del precio del remate.- 3º) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del rematador, impuestos e I.V.A. 1.36% del precio del remate.- 4º) Que se desconoce el estado actual de ocupación del bien.- 5º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales agregados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo 25 de Junio de 2003. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 6030 5/p 20225 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 22 (0082)

DECIMOTERCER TURNO

MARIO STEFANOLI
Remate judicial

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno dictada en autos caratulados WOLFSOHN, SAMUEL c RODRIGUEZ, PABLO Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - Ficha 441 01 se hace saber que el 23 de julio de 2003 a las 14 y 30 horas en Bartolomé Mitre 1321 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dolares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construdo en un solar de terreno sito en la 16ta. Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón 89006 que según plano del Agrimensor Roberto Perez Rodino de abril de 1993 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 7 de octubre de 1993 con el nro. 23215 consta de una superficie de 385 mts. 40 dms. con 10 mts. de frente al S a la calle Teniente Galeano, puerta nro. 3910 entre Cesar Batlle Pacheco y Bovedas, distando el puhnto medio de su frente 25,10 mts. de la esquina con la primera calle nombrada. La unidad 002 padrón 89006 002 se ubica en PB a cota vertical + 30 cms. y consta de una superficie de 32 mts. 79 dms. correspondiendole el uso exclusivo del patio F (bien común).
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comi-

sión del rematador e impuestos o sea el 6,08% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,36% del precio de remate. 4) Que se ignora la situacion ocupacional y que según certificado de gravámenes existe deuda por contribución inmobiliaria y Tasas. Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 24 de junio de 2003 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.

20) $ 4020 3/p 20227 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 17 (0083)

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno dictada en autos caratulados: "ROPER COMPANY S.A C CREDINVERT Y OTROS - VIA DE APREMIO - FICHA: 529 97" se hace saber que el próximo 22 de julio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con las bases que se dirán (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor, y en conjunto de los siguientes bienes inmuebles, con la base de $U 59.657: Unidades de Propiedad Horizontal 001 y 002, que forman parte del edificio sito en la 5ª sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 118.065, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrim. Ruben Kovacevich de marzo de 1979, inscripto en la D.G.C con el Nº 88.690 el 8 5 79, se compone de una superficie de 142 mts 41 dmts, con 8 mts 70 cmts al SO de frente a la calle García de Zúñiga entre la calle Francisco Romero y Avda Gral San Martín, distando el punto extremo de dicho frente en 36 mts 2 cmts, a la esquina formada con la última nombrada. Las Unidades se describen así: I) LA UNIDAD 001: Se encuentra empadronada individualmente con el Nº 118.065 001 y que según el plano citado, se compone de una superficie total de 52 mts 99 dmts, se desarrolla en Planta Baja a cota más 0,79 mts con una superficie de 40 mts 16 dmts y en plata alta a cota más 2,54 metros, con una superficie de 12 mts 83 dmts. A ésta unidad le corresponde el uso exclusivo del patio "B"; terraza "C1", Azotea "D1" y Azotea "R2" (bienes comunes). II) LA UNIDAD 002. Se encuentra empadronada individualmente con el Nº 118.065 002 y según el citado plano, se compone de una superficie de 11 mts 59 dmts, se ubica en la planta baja a cota vertical más 0,10 mts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,08% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,36% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce la situación tributaria, contributiva y ocupacional del bien. 5º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de julio 1589, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de junio de 2003. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

20) $ 1742 1/p 20224 Jun 30- Jun 30 (0084)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "B.R.O.U. c Nelson Darwin PINTOS ANTUNEZ y otra" - Ejecución de Prenda e Hipoteca -Fa. A 29 94-, se hace saber que el día 22 de Julio 2003 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, SIN BASE y al mejor postor, 4 fracciones de campo sitas en la 9va. Sec. Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, que según plano del Agr. Ramón María Cabrera de Noviembre de 1965, inscripto el 29 de diciembre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro con el Nro. 2487, se describen a continuación: a) PADRON 2961 - fracción señalada con el nro. 2 con mejoras, compuesta de una superficie de 16 Hás. 4223 mts. b) PADRON 2959 - fracción 3 - compuesta de una superficie de 16 Hás. 1083 mts. c) PADRON 3120 - fracción 4 - con una superficie de 16 Hás 0977 mts. y d) PADRON 2964 - fracción 5 - compuesta de una superficie de 16 Hás 0977 Mts., siendo los tres últimos Padrones atravesados por un camino vecinal.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Que los bienes descriptos se encuentran hipotecados a favor del Banco de la República O. del Uruguay.- 4) Se desconoce si existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Imp. Enseñanza Primaria si correspondiere.- 5) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados y de los títulos de propiedad que se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.- Treinta y Tres, 20 de Junio de 2003.- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.

20) $ 4824 4/p 20243 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 21 (0085)



BLACK STONE S.R.L.

Contrato: 28 3 2003
Inscripción: No. 2093 el 9 4 03
Socios: Elio Victorio Sottolano Passaro (14 cuotas) y Oscar Alejandro León Bentancor (1 cuota)
Capital: $ 15.000 (15 cuotas de $ 1000)
Administración: Elio Sottolano
Objeto: Comercio en general y en especial importación, exportación, producción, distribución y comercialización de productos minerales y asesoramiento en Geología y Minería.-
Plazo: 30 años
Domicilio: MOntevideo.

22) $ 1980 1/p 19989 Jun 30- Jun 30 (0086)

BONJOUR HERMANOS SRL

Fecha: 16.05.03
Inscripción: Nº 3402 2003
Socios: Fredi Nelson y Eduardo Darwin Bonjour Muñiz
Administración: indistinta
Objeto: Empresa de transporte terrestre de personas, envíos, correspondencia y encomiendas
Capital: $ 30.000 en 100 cuotas de $ 300 c u, 50 cuotas para cada socio
Domicilio: Soriano
Plazo: 30 años.

22) $ 1485 1/p 20209 Jun 30- Jun 30 (0087)

ALFA S.R.L.

Partición: 28 5 03
Inscripción: No. 3454 el 30 5 03
Copartiente: SEBASTIANO SAPIO COLUSSI

Copartiente-Adjudicatario: SILVIA QUINTANA CORBELLINI (50 cuotas).
22) $ 990 1/p 20211 Jun 30- Jun 30 (0088)

ADESER S.R.L.
Cesión y Modificación

Contrato: 5 11 2002
Inscripción: 9473 2003
Cedentes: Joao Paulo Da Costa Rodrígues (25 c) y Yaimé Machado Alonso (50 c)
Cesionarios: Valdemar De Miranda Da Mouta (25 c), Adelino José Da Rocha Rodrígues (25 c) y Carlos Leonel Da Silva Cruz (25 c).
Modificaciones: Objeto: actividad agropecuaria. Domicilio: Flores. Administración: indistinta. Balance: 30 de junio c año.
22) $ 1980 1/p 20220 Jun 30- Jun 30 (0089)

CAROBA S.R.L.

Contrato: 02 12 02
Inscripción: Nº 10.271
Socios: Eduardo Ariel y María Fernanda OTERO BODEANT
Capital: $ 16.000.= divido en 100 cuotas y aportado por partes iguales
Objeto: Faena, frigorífico, venta y distribución de carnes
Administración: María Fernanda Otero
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 20229 Jun 30- Jun 30 (0090)

ALOGUS S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de contrato: 17 04 03
Registro: Nº 3432 - 29 05 03
Modificación: Administración y representación de sociedad ejercida únicamente por MARIA ANDREA LOMIENTO.
22) $ 990 1/p 20246 Jun 30- Jun 30 (0091)

CAREY S.R.L.
CESION - MODIFICACION

FECHA: 28 2 03.
INSCRIPCION: Nº 3045, 19 5 03.
CEDENTE: ROBERTO ARIEL ORTIZ (30 cuotas).
CESIONARIA - ADMINISTRADORA: Ma. CAROLINA ACOSTA ARTIGAS.
22) $ 990 1/p 20251 Jun 30- Jun 30 (0092)

DDF LTDA

CONTRATO: 12-6-03
INSCRIPCION: 4050 2003
SOCIOS: FERNANDO SPEZZANO (ADMINISTRADOR);
MARCELO NUÑEZ PIAMPIANI.
OBJETO: IMPORTACION, EXPORTACION, REPRESENTACION, MERCADERIAS, BIENES, SERVICIOS.
CAPITAL: $ 16.000:oo (50 CUOTAS CADA SOCIO)
PLAZO: 4 AÑOS
MONTEVIDEO.
22) $ 990 1/p 20253 Jun 30- Jun 30 (0093)



MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE TURISMO
RECURSOS HUMANOS



Se llama a interesados a realizar Pasantías en esta Secretaría de Estado según lo dispuesto en los Arts. 620 a 627 de la Ley 17.296 de 23 de febrero de 2001 y D. 344 01 de 4 de setiembre de 2001 con los perfiles que a continuación se detallan:
Ciencias Económicas, opción Contador Público
Requisitos: estar cursando 2do. o 3er. año con Contabilidad básica aprobada.
Bachillerato Tecnológico de Administración y Servicios de U.T.U
Requisitos: Estar cursando 3er. año
Tener aprobado 2do. año
Bachillerato Tecnológico de Organización y Promoción de Turismo de U.T.U.
Requisito: Estar cursando 3er. año
Tener aprobado 2do. año
Formación Profesional Superior - Recepcionista - Conserje de Hotel de U.T.U
Requisitos: Estar cursando 2do. año
Tener aprobado 1er. año
En todos los casos presentarse con Currículum, Ficha de Escolaridad autenticada, original y fotocopia de Cédula de Identidad y Credencial Cívica. Es requisito además tener aprobada por lo menos una materia en el año 2002, no ser funcionario público ni haber realizado pasantías en organismos públicos con anterioridad y haber nacido con posterioridad al 01 01 1981.
Lugar de presentación: Dirección de Recursos Humanos: Rambla 25 de Agosto de 1825 s n y Yacaré, entre las 9 y las 16 hs.
Plazo límite: Viernes 11 de julio de 2003, hora 17.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52539 Jun 30- Jun 30 (0094)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Daniela Alicia BENTANCUR HEYTENS.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 16 de junio de 2003.- DRA. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 20260 Jun 30- Jun 30 (0095)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE MUSICA
LLAMADO PARA LA PRIVISION DE UN CARGO DE DOCENTE DE PIANISTA ACOMPAÑANTE (CANTO) PARA LA E.U.M.

La E.U.M. llama a aspirantes para la provisión de un cargo interino de Docente de Pianista Acompañante (Canto), Gr. 2, 15 hs.
PLAZO DE INSCRIPCIONES: 30 6 al 11 7 2.003
Las bases están a disposición de los interesados en el Departamento De Secretaría de la Escuela, Paysandú 843, 1er. Piso., en el horario de 10 a 12 hs.
REQUISITOS:
Los interesados deberán presentar: Relación de méritos de acuerdo a lo establecido en las bases, así como exhibir los originales en la Secretaría de la Escuela.
HORARIO DE ATENCION: lunes a viernes de 10 a 12 hs.
Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52540 Jun 30- Jun 30 (0096)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"
MONTEVIDEO - URUGUAY

Para su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por la Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en relación al Expediente Nº 230 03:
"La Comisión Directiva del Hospital de Clínicas en ejercicio de las Atribuciones Delegadas (Ordenanza sobre Delegación de Atribuciones en Autoridades del Hospital de Clínicas, aprobada por el CDC el 29.10.98), en sesión ordinaria del día 22 de abril de 2003 adoptó la siguiente RESOLUCION:
"Aprobar la renuncia al cargo Técnico en Fisioterapia, Delelli Venus, a partir del 4.02.2003.".
27) (Cta. Cte.) 1/p 52541 Jun 30- Jun 30 (0097)

BANCOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Banco Central del Uruguay

TASAS MEDIAS DE INTERES

Período: MARZO - MAYO DE 2003

Artículo 15, Ley 14.095 de 17.11.72
(Circulares Nros. 1588 y 1695)

Tasas medias de empresas de intermediación financiera	**Moneda nacional no reajustable**		**Dólares USA**		**Moneda nacional reajustable**
Préstamos en efectivo	**Menores a 1 año**	**1 año o mayores**	**Menores a 1 año**	**1 año o mayores**	**1 año o mayores**
Empresas	78.98%	74.21%	11.19%	7.58%	
Familias - consumo	121.36%	74.59%	14.24%	9.49%	
Préstamos en U.R.					5.79%

27) (Cta. Cte.) 1/p 52550 Jun 30- Jun 30 (0098)

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

De conformidad con el Capítulo VI de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios de la Primera Cooperativa de Ahorro y Crédito de Paysandú, CACDU, al acto eleccionario a realizarse el JUEVES 7 DE AGOSTO DE 2003, para renovación parcial de las autoridades de la Cooperativa.
En la oportunidad se renovarán 35 (treinta y cinco) cargos de Delegados a la Asamblea Representativa; 3 (tres) del Consejo Directivo y 1 (uno) de la Comisión Fiscal, y sus suplentes.
Los votos se recibirán en los locales de la Cooperativa: 18 de Julio 1170, Paysandú, de 10 a 18 horas; y 18 de Julio esq. Progreso, Guichón, de 10 a 17. Los socios deberán presentar documento de identidad para poder emitir su voto.
Comisión Electoral de CACDU.
27) $ 4704 1/p 20202 Jun 30- Jun 30 (0099)

C.A.O.M.A, (cooperativa asistencial odontológica de Maldonado) cita a sus socios a asamblea general extraordinaria a realizarse el día 22 de julio de 2003 a las 20:30 hs; en primer llamado y 21 hs. segundo llamado, en Zelmar Michelini 769 local 007, Maldonado.
El orden del día será modificación del estatuto de C.A.O.MA en sus artículos 1º, 14º, 19º, 22º, 30º, 50º y 51º.
COMISION DIRECTIVA.
27) $ 336 1/p 20203 Jun 30- Jun 30 (0100)

VARIOS

METALES PRECIOSOS S.A.

A los efectos previstos en el Art. 53 de la Ley 16.871 se comunica que se extravió el Libro de Actas de Directorio, Asambleas, Inventario y Libro Diario de la sociedad METALES PRECIOSOS S.A. domiciliada en Av. Cataluña 3107.
27) $ 252 1/p 20261 Jun 30- Jun 30 (0101)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MOZZO BERTORA, RAQUEL ALEJANDRA C PIANO PIANO, LUIS DENIS - Ficha D 79 2003", se cita, llama y emplaza a LUIS DENIS PIANO PIANO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2003.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52558 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29 (0102)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: DUARTE, Ana Laura.- RATIFICACION DE TENENCIA de CAZHUR DUARTE, Facundo.- Ficha 174 2003.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos al Sr. Rodolfo Andrés CAZHUR MENESES, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia, por el término de 90 días.- Durazno, 03 06 2003.- Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
27) $ 4200 10/p 20240 Jun 30- Jun 30

Jul 16- Jul 29 (0103)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de DORA RENEE ROSSI VUILLE de CHAPPUIS Ficha 130 2003 B", citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 30 de mayo de 2003.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
27) $ 2520 10/p 20199 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0104)

E D I C T O

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: RUDOLF KRAMER BAUER FICHA B 280 2000", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de Julio de 2000.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2520 10/p 20200 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0105)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

E D I C T O: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5to. turno de Paysandú, dictada en los autos: "BANCO ACAC S.A c LA BLANCA SOCIEDAD CIVIL Y OTROS - J. EJEC. A 669 2001 - se hace saber: Que ha comparecido en representación de BANCO ACAC S.A la DRA. SILVIA CABRERA, promoviendo juicio ejecutivo contra CONRADO FREDES, por lo que se cita, llama y emplaza a CONRADO FREDES BRITOS O SUS SUCESORES por 30 dias, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quién se continuaran los procedimientos. Paysandú 4 de octubre del 2002. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 5040 10/p 20201 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0106)

RIVERA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA



INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
Dir. Gral. de Hacienda
Gestion y Cobro

Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y o sucesores a cualquier titulo de los inmuebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Contribución Inmobiliaria Rural y Patente de Rodado mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía Judicial (Ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.-
Nombre - Pad.-Zona - EXP. Res. - Ejercicio - Monto
GRABIN S.A.- - 14626 PAT - G 801-3546 - 1ra. 99 a 2a. 03 - $ 176.623.43
María Nelida da Silveira, Enc. Of. Gestión y Cobro.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52549 Jun 30-Jul 02 (0107)



INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
OFICIO Nº 54/03
Dictamen Nº 252/2003.-

La Intendencia Municipal de Rivera, Cita en carácter de urgente, en Asunto Nº 3078 2002 al Sr. Ilichi Nin Saralegui por el término de diez días hábiles, para que comparezca ante la Dirección de Tránsito y Transporte, de esta Intendencia, cita en la calle AGRACIADA Nº 570, por Asunto de su interés.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52555 Jun 30-Jul 02 (0108)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

E D I C T O.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en los autos caratulados: "BENTANCOURT, MARIA DEL CARMEN - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - P. SEP. FICHA B 20 2003) - FICHA B 20 2003 S1 2003" se cita, llama y emplaza a los sucesores del SR. JESUS GREGORIO PANIZZA ó PANISSA ó PANISA ó PANIZA RIVERO: JORGELINA SILVA DE PANIZZA, MARIA DEL CARMEN, ANA MARIA, FERMINA MARGARITA, CARLOS MARIA, MONICA TERESITA, MARIA SULARIA, JUAN JESUS y JANNY IRENE PANIZZA SILVA, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del termino de 90 (noventa) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el día VEINTE de JUNIO de DOS MIL TRES.- Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 52554 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0109)

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo en autos "B.R.O.U. c a QUINTANA, YOLANDA Y OTROS. "INTIMACION DE PAGO" Ficha 32 03, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a cualquier interesado y en especial A LOS HEREDEROS DE YOLANDA QUINTANA, y a todos los que se consideren con derecho, ya sea por sí o en calidad de Sucesores, a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien seguir estas actuaciones, dentro del plazo de 90 días.- Tacuarembó, Junio 16 de 2003.- DRA. MONICA GONZALEZ, Juez de Paz.
27) $ 5040 10/p 20197 Jun 30-Jun 30

Jul 16-Jul 29 (0110)

TREINTA Y TRES

Sra. Patricia Alvariza
Manuel Lavalleja 921
Treinta y Tres

Según dispuesto por Ley 17.556 intímase a Patricia Alvariza, C.I. 2.636.987-0, a reintegrarse al trabajo bajo apercibimiento de renuncia tácita, entendiéndose por renuncia tácita cuando el funcionario no se reintegra al día laborable inmediatamente posterior a la notificación.
Dr. Carlos Favotto, Director Hospital T. y Tres.
27) $ 756 3/p 20218 Jun 30-Jul 02 (0111)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

DRINASSEL S.A.

En el exterior podrá realizar: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
u$s 100.000.- Cien años. Inscripción: 28 05 03. No. 3391.
28) $ 3465 1/p 20205 Jun 30- Jun 30 (0112)

BLANFELD INVESTMENT S.A.

En el exterior podrá realizar: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
u$s 100.000.- Cien años. Inscripción: 28 05 03. No. 3385.
28) $ 3465 1/p 20206 Jun 30- Jun 30 (0113)

LANDSHUT INVESTMENT S.A.

En el exterior podrá realizar: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
u$s 100.000.- Cien años. Inscripción: 28 05 03. No. 3390.
28) $ 3465 1/p 20207 Jun 30- Jun 30 (0114)

REINOSA S.A.

En el exterior podrá realizar: a) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. b) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras y agropecuarias, seguros y reaseguros. c) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. d) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. f) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
u$s 100.000.- Cien años. Inscripción: 28 05 03. No. 3386.
28) $ 3465 1/p 20208 Jun 30- Jun 30 (0115)

SAGRIN S.A.
AUMENTO DE CAPITAL
Art 288 Ley 16.060

CAPITAL: $ 33.659.690,72
Inscripción Nº 1296 06.03.03
Resolución Directorio 19.11.99.
28) $ 990 1/p 20210 Jun 30- Jun 30 (0116)

LEGIMAX S.A.
en lo sucesivo
PREMIUM MEDIA S.A.

Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 7 1 03
Reforma el Art. 1º
Inscripción el 13 06 03, Nº 4015.
28) $ 990 1/p 20223 Jun 30- Jun 30 (0117)

GAIM-PARAGON (UY) S.A.
ACLARACION

Publicado en este diario el 23 06 03
Donde dice GAIM-PARAGON S.A.
Debió decir GAIM-PARAGON (UY) S.A.
28) $ 990 1/p 20228 Jun 30- Jun 30 (0118)

PRAXAIR URUGUAY LIMITADA
Transformación
(antes Praxair Uruguay S.A.)

Asamblea: 17 12 2002
Contrato: 25 6 2003
Inscripción: Nº 4414 - 26 6 2003
Socios: Praxair Argentina S.A. (13 cuotas), White Martins & White Martins Comércio e Serviços (2.926 cuotas)
Capital: $ 587.800
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Sede: Camino Tomás Tomkinson 1468
Objeto: A) Fabricar, transformar y comercializar gas carbónico, hielo seco, gas acetileno, oxígeno, nitrógeno, argón y todo tipo de gas y o mezclas gaseosas para uso industrial, medicinal o en servicios como por ejemplo transporte de bienes y personas, sea en estado gaseoso o líquido, productos de la industria química en general, como por ejemplo bicarbonato de sodio y bicarbonato de amonio, y los que se utilicen para la producción, envase y comercialización de bebidas. B) Fabricar y comercializar los equipos pertinentes para el uso de los gases y o mezclas gaseosas así como de los demás productos descritos en el literal anterior, como ser reguladores, picos de corte, mangueras, conexiones, manómetros, conjuntos completos de corte y soldadura, cilindros de acero, aluminio o de material idóneo. La presente enunciación lo es sólo a título de ejemplo y no excluye todos aquellos equipos conocidos o que se desarrollen en el futuro y que tiendan a la optimización de los productos que integran el objeto de la explotación económica de la sociedad. C) Realizar toda actividad industrial y comercial vinculada a la industria del frío. D) Comprar, vender, importar, exportar y distribuir materias primas, así como las mercaderías enumeradas en los literales "A" "y "B". E) Prestar servicios vinculados al área de la salud, de la industria y el transporte a agentes privados así como organismos gubernamentales nacionales, departamentales, locales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y organismos internacionales con asiento o representaciones en la República Oriental del Uruguay. F) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. G) Prestar servicios en el área de proyectos de ingeniería e instalaciones. H) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, consultoría en administración y dirección de todo tipo de proyectos. I) Realizar la explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos, así como realizar la administración y toda negociación que tenga por objeto las mismas.
28) $ 9405 1/p 20269 Jun 30- Jun 30 (0119)

Denominación: UNIVERSAL SOCIEDAD DE PRODUCCION SANITARIA

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al 30 de Setiembre de 2002

En $ uruguayos

ajustados por inflación si o no: **NO**

ACTIVO		
Activo Corriente		
Disponibilidades	6,050,501	
Inversiones Temporarias	476,499	
Créditos	4,567,622	
Bienes de Consumo	3,036,216	14,130,838
Activo no Corriente		
Créditos a Largo Plazo	7,284,832	
Bienes de Uso	25,493,084	32,777,916
TOTAL ACTIVO		46,908,754
Cuentas de Orden y Contingencias		
PASIVO		
Pasivo Corriente		
Deudas con Proveedores	27,412,531	
Deudas Financieras	11,397,007	
Deudas con Organismos del Estado	2,938,168	
Deudas Diversas	14,458,460	
Previsiones corrientes	1,556,178	57,762,344
Pasivo no Corriente		
Deudas a Largo Plazo	2,145,569	2,145,569
TOTAL PASIVO		59,907,913
Capital	50	
Ajustes al Patrimonio	18,771,780	
Reservas	2,575,109	
Resultados Ejercicios Anteriores	-39,334,140	
Resultados del Ejercicio	4,988,042	-12,999,159
TOTAL DE PASIVO y PATRIMONIO		46,908,754
Cuentas de Orden y Contingencias		

ESTADO DE RESULTADOS

Ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2002

En $ uruguayos

ajustados por inflación si o no: **NO**

Ingresos Operativos		
Cuotas afiliados	132,106,910	
Tasas moderadoras	13,127,247	
Otros	3,118,870	148,353,027
Gastos Operativos		
Remuneraciones y cargas sociales	68,547,822	
Bienes Consumidos	16,996,473	
Servicios consumidos	42,301,731	
Gastos mantenimiento	839,290	
Gastos funcionamiento	8,971,845	
Amortizaciones	1,103,451	
Otros gastos operativos	4,045,021	142,805,633
Resultado Operativo		5,547,394
Ingresos no operativos	11,512,610	
Gastos financieros	-9,437,314	
Otros gastos no operativos	-2,634,648	
Resultado no Operativo		-559,352
Resultado Neto		4,988,042

Dr. Alfredo Invernizzi
GERENTE GENERAL

Los presentes estados contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 31/03/03 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 30/12/2002.
Decreto 388/2002 del 8/10/2002

Dr. Martin Dersarkisian
DIRECTOR
Div. Servicios de Salud
M.S.P.



28) $ 6495 1/p 20233 Jun 30- Jun 30 (0120)

COLINAS DEL LAGO S.A.

Capital Social: U$S 100.000.-
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre - indicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: 11/06/2003 con el Nº 3927, definitiva 24/06/2003.

28) $ 3465 1/p 20257 Jun 30- Jun 30 (0121)

AGAZMA S.A.

Capital: $ 650.000.-
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercializar actividades relativas a servicios de seguridad y vigilancia.
Inscripción: Nº 3979, el 13/06/2003.

28) $ 990 1/p 20258 Jun 30- Jun 30 (0122)

COMITAL URUGUAY S.A.

La Asamblea Gral. Extraordinaria de Accionistas realizada el 21 de abril de 2003 resolvió aumentar el Capital, Art. 3º de los Estatutos Sociales.
CAPITAL SOCIAL: $ 30.000.000.- (pesos uruguayos treinta millones)
Inscripción Registro Nal. de Comercio: 10/06/2003, con el Nº 3898.

28) $ 1485 1/p 20259 Jun 30- Jun 30 (0123)

REFORMAS

RODICORP S.A.
REFORMA DE ESTATUTOS.

Cambio de Régimen: Pasa de 11.073 a 16.060.- Su objeto será: Inversiones en títulos, acciones, cuotas y partes sociales; debentures, valores mobiliarios, inversiones en general, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 16.060, no comprendidas dentro de la Ley 11.073 y sus modificaciones pudiendo desarrollar actividades relacionadas y/o vinculadas con inversiones en el país y/o en el exterior.
Acciones nominativas endosables.-
Montevideo, REGISTRO: 24/06/03. Nº 4352.

28) $ 2475 1/p 20256 Jun 30- Jun 30 (0124)



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS



TARIFA VIGENTE A PARTIR DEL 1º/8/997

TOMOS EN RUSTICA:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1970	168,00	1	168,00	1
1971	156,00	1	168,00	1
1972	168,00	1	168,00	1
1973	----	-	168,00	1
1980	----	-	277,00	2
1981	277,00	1	277,00	1
1982	277,00	1	326,00	2
1983	303,00	1	303,00	1
1984	328,00	1	328,00	1
1985	328,00	1	458,00	2
1986	406,00	1	485,00	1
1987	422,00	1	847,00	2
1988	422,00	1	847,00	2
1989	505,00	1	488,00	1
1990	582,00	1	710,00	1
1991	422,00	1	533,00	1
1991	(Addenda)	1	388,00	1
1992	533,00	1	582,00	1
1993	533,00	1	533,00	1
1994	534,00	1	1.012,00	2
1995	589,00	1	650,00	1

TOMOS ENCUADERNADOS:

Año	1er. Semestre $	Tomos	2do. Semestre $	Tomos
1971	221,00	1	221,00	1
1972	221,00	1	221,00	1
1973	221,00	1	221,00	2
1980	----	-	343,00	2
1981	343,00	1	343,00	2
1982	343,00	1	407,00	2
1983	379,00	1	379,00	1
1984	407,00	1	407,00	1
1985	407,00	1	606,00	2
1986	456,00	1	557,00	1
1987	533,00	1	1.064,00	2
1988	533,00	1	1.064,00	2
1989	582,00	1	610,00	1
1990	659,00	1	798,00	1
1991	520,00	1	610,00	2
1991	(Addenda)	1	438,00	1
1992	610,00	1	659,00	1
1993	610,00	1	606,00	1
1994	613,00	1	1.183,00	2
1995	673,00	1	750,00	1
1996	800,00	1	880,00	2
1997	920,00	2	980,00	2
1998	850,00	1	950,00	2
1999	950,00	2	980,00	2
2000	940,00	2	940,00	2
2001	980,00	2	1.030,00	2